

24.^a SESIÓN (Matinal)

LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2016

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS LUZ SALGADO
RUBIANES,

ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA

Y

LUCIANA MILAGROS LEÓN ROMERO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, del proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondiente al año 2017.— Pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recaído, del proyecto de Ley por el que se propone modificar el Código Civil y el Código Procesal Civil con la finalidad de incorporar, en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias, el criterio del aporte por trabajo doméstico no remunerado.— Se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio, presentado por la presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción, sobre la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno; seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación a dicha fórmula.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, presentado por la presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, del proyecto de Ley que promueve el desarrollo del mercado de ca-

pitales; seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación a dicha fórmula.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, del proyecto de Ley que amplía el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del Impuesto a la Renta; seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación a dicha fórmula.— Con modificaciones incluidas en el debate, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, sobre la Ley que modifica el artículo 36.º de la Ley 28044, Ley General de Educación; seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación a dicha fórmula.— Se aprueba por unanimidad el texto del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso de la República que delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar.— Por disposición de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes mociones de saludo: al Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú, con motivo de conmemorarse el 20 de diciembre su 36º aniversario de creación institucional; al departamento de Madre de Dios, con motivo de conmemorarse el próximo 26 de diciembre el 104º aniversario de su creación política; a la provincia de Asunción, región Áncash, con motivo de conmemorarse el próximo 31 de diciembre el 33º aniversario de su creación política; al distrito de Tamburco, provincia de Abancay, región Apurímac, con motivo de conmemorarse el próximo 31 de diciembre el 75º aniversario de su creación política; a la ciudadanía y autoridades de la región Tacna, por conmemorarse el próximo 2 de enero el 160º aniversario de su fundación; a los miembros del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, por conmemorarse el próximo 18 de diciembre el 52º aniversario de su creación institucional; al distrito de Tumay Huaraca, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, por conmemorarse el próximo 29 de diciembre el 52º aniversario de su creación política; al distrito de Culebras, provincia de Maynas, región Apurímac; con motivo de conmemorarse el próximo 21 de diciembre el 32º aniversario de su creación política; a la comunidad agroganadera del Perú, en la persona de Víctor Chirinos Zereceda, secretario general del Gremio Agroganadero de Majes, y del señor Elard Hurtado Retamozo, alcalde distrital de Majes; al distrito de Punchana, provincia de Maynas, región Loreto, por conmemorarse el próximo 16 de diciembre el 29º aniversario de su creación política; al distrito de Tintay, provincia de Aymaraes, región Apurímac, por conmemorarse el próximo 27 de diciembre el 55º de su creación política; y al distrito de Anra, provincia de Huari, región Áncash, por conmemorarse el próximo 25 de diciembre el 34º aniversario de su

creación política.— Se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio, presentado por la presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, sobre la Ley que fomenta la renovación del parque automotor y la formalización en la venta de unidades inmatriculadas; seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación a dicha fórmula.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, del proyecto de Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores; seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación a dicha fórmula.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de los proyectos de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Alto Trujillo; seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación a dicha fórmula.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 6 minutos, bajo la Presidencia de la señora Luz Salgado Rubianes e integrando la Mesa Directiva la señora Rosa María Bartra Barriga y la señora Luciana Milagros León Romero, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Grández, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Román Valdivia, Rosas Huaranga,

Salaverry Villa, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapiá Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López y Yuyes Meza. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Acuña Núñez, Beteta Rubín, Melgar Valdez, Narváez Soto, Saavedra Vela, Yika García y Zeballos Patrón.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Elías Ávalos y Rosas Huaranga.

Ausentes, los congresistas Albrecht Rodríguez, Alcorta Suero, Arana Zegarra, Arimborgo Guerra, Becerril Rodríguez, Bustos Espinoza, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Dipas Huamán, Espinoza Cruz, Galarreta Velarde, García Belaunde, García Jiménez, Huilca Flores, Meléndez Celis, Oliva Corrales, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Gamarra, Rodríguez Zavaleta, Salazar De La Torre, Schaefer Cuculiza, Vieira Portugal, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Mercado y Zeballos Salinas.

¹ Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!



La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 62 representantes.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, del proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondiente al año 2017

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. Texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 757/2016-PE, mediante el cual se propone autorizar el ingreso al territorio de la República de las unidades navales y de personal militar extranjero de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondiente al año 2017.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad proveniente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 757, presentado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia y por el que se propone autorizar el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo al Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondientes al año 2017.

La Junta de Portavoces, con fecha 19 de diciembre de 2016, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de

la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

Tiene el uso de la palabra la congresista León Romero, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos, para que haga la sustentación del dictamen.



La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Presidenta: Por su intermedio, saludo a todos los colegas parlamentarios.

El proyecto de Resolución Legislativa 757/2016, enviado por el Poder Ejecutivo, propone autorizar el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con las Fuerzas Armadas Extranjeras. Esto corresponde a la programación del año 2017...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Disculpe un momento, congresista Luciana León.

Señores congresistas, les agradeceré que tomen asiento; asimismo, invoco a los asesores que se encuentran en los pasadizos que guarden silencio pues está exponiendo la colega congresista.

Continúe, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Presidenta, las actividades programadas que corresponden a los meses del año 2017 están detalladas en los cuadros que forman parte del artículo primero del proyecto de Resolución Legislativa, como, por ejemplo, el entrenamiento de operaciones especiales con el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas y Fuerza Especial Conjunta, interoperabilidad de elementos de Apoyo Cívico Militar, interoperabilidad del Equipo Militar de Apoyo Informativo, entre otros.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 102, inciso 8), establece como una atribución del Congreso de la República el prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, siempre que no afecte, en forma alguna, la soberanía nacional.

Asimismo, el Reglamento del Congreso en su artículo 76., numeral 1), literal h), establece que la propuesta de resolución legislativa autorizando el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional debe cumplir con los requisitos de no afectar la soberanía nacional, especificar los motivos, la

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

relación de tropas, los equipos de transeúntes y el tiempo de permanencia en el territorio peruano, tal como consta en el presente dictamen en debate.

Por otro lado, la Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República y sus modificaciones realizadas desarrolla esta disposición constitucional estableciendo los requisitos para la autorización y consentimiento de ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, cuyo artículo 3.º considera de manera expresa que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

Finalmente, el presente dictamen, en su artículo 2.º, señala que la propuesta de resolución legislativa, de conformidad con el principio de desconcentración administrativa, considera la posibilidad de que el Ministerio de Defensa modifique mediante resolución suprema, cuando existan causas imprevistas, los plazos de ejecución de las actividades correspondientes originalmente previstas en el programa anual del año 2017. Esto se puede realizar siempre y cuando que no exceda del total de días programados para su desarrollo, debiendo dar cuenta de ello a la Comisión de Defensa, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en el plazo de 48 horas posteriores a la emisión de la resolución correspondiente.

Presidenta, con estas consideraciones, solicito al Pleno del Congreso la aprobación de la resolución legislativa propuesta que, como sabemos, es un procedimiento prácticamente ordinario.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, se da inicio al debate.

Como el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad y en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Si ningún congresista hace uso de la palabra, se tendrá por agotada esta instancia y, concluido el debate, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

Sírvanse registrar su asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Al voto.

Señores congresistas, sírvanse verificar si su voto ha sido registrado.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondiente al año 2017.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se da por cerrada la votación.

Han votado a favor 79 señores congresistas, en contra 12 y ninguna abstención.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Castro Grández, Palomino Ortiz, Echevarría Huamán, Fujimori Higuchi, Tiella Rafael, Vilcatoma De La Cruz y Dávila Vizcarra; y del voto en contra de los congresistas Dammert Ego Aguirre, Pacori Mamani y Quintanilla Chacón.

Resultado final: 86 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, sobre el proyecto de Resolución Legislativa N.º 747.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso, el proyecto de Resolución Legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—Con fecha 22 de diciembre de 2016, la Comisión Permanente acordó la aclaración al anterior proyecto.

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 757

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Palma Mendoza, Petrozzi Franco, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López y Yuyes Meza.

Señores congresistas que votaron en contra:

Apaza Ordóñez, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Curro López, Foronda Farro, Huilca Flores, Lapa Inga, Morales Ramírez, Ochoa Pezo y Tucto Castillo.”

Pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recaído, del proyecto de Ley por el que se propone modificar el Código Civil y el Código Procesal Civil con la finalidad de incorporar, en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias, el criterio del aporte por trabajo doméstico no remunerado

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y de la Comisión de la Mujer y Familia. Texto sustitutorio del Proyecto de Ley

N.º 201/2016-CR, mediante el cual se propone modificar el Código Civil y el Código Procesal Civil con la finalidad de incorporar en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias el criterio del aporte por trabajo doméstico no remunerado.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recaído en el Proyecto de Ley N.º 201, por el que se propone modificar el Código Civil y el Código Procesal Civil con la finalidad de incorporar en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias el criterio del aporte por trabajo doméstico no remunerado.

Al respecto, la Comisión de la Mujer y Familia ha presentado un dictamen por unanimidad. La Junta de Portavoces, con fecha 30 de noviembre de 2016, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de la Mujer y la ampliación de agenda.

Tiene el uso de la palabra el congresista Heresi Chicoma, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, hasta por diez minutos.

El señor HERESI CHICOMA (PPK).— Señora Presidenta, señores congresistas: El presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 201/2016-CR, mediante el cual se propone la ley que modifica el Código Civil y el Código Procesal Civil...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Perdón, congresista Heresi.

Pido a los señores congresistas que tomen sus respectivas ubicaciones pues el orador está haciendo uso de la palabra.

Continúe, congresista Heresi.



El señor HERESI CHICOMA (PPK).— Gracias, Presidenta.

Bueno, decía que el presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 201/2016-CR, mediante el cual se propone la ley que modifica el Código Civil y el Código Procesal Civil con la finalidad de incorporar en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias el criterio del aporte por trabajo doméstico no remunerado.

La propuesta fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

busca incorporar un concepto adicional en los criterios para fijar los derechos alimentarios, para que el juez de familia establezca como aporte económico el trabajo doméstico no remunerado a tiempo completo o parcial realizado por alguno de los obligados para el cuidado y desarrollo del alimentista. La obligación de proveer los alimentos es de ambos padres, por lo que sus ingresos económicos y el aporte del trabajo doméstico no remunerado de quien se encuentra al cuidado del alimentista —o sea, los hijos— deben constituir la base reconocida legalmente para solventar y cubrir sus necesidades.

En razón de ello, en tanto la finalidad de la fijación de alimentos es reflejar los gastos que todo obligado tiene con el alimentista, resulta pertinente que se incluya también el aporte por trabajo doméstico no remunerado que realiza el obligado para el cuidado y el desarrollo del alimentista, en este caso los hijos, repito, para efectos de visibilizar el valor de su aporte y generar el correspondiente reconocimiento social del mismo.

Las modificaciones propuestas se realizarán en el Código Civil y en el Código Procesal Civil. En el caso del Código Civil se añadirá un segundo párrafo al artículo 481 y en el caso del Código Procesal Civil se agregará un artículo: el artículo 565-B. En ambos se establece que el juez considera como un aporte económico el trabajo doméstico no remunerado realizado por alguno de los obligados para el cuidado y desarrollo del alimentista, así como otras actividades realizadas para el beneficio del alimentista, en este caso fuera del hogar.

La propuesta legislativa tiene sustento constitucional, toda vez que es deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos. Los hijos tienen el deber de respetar y asistir a sus padres, según el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política.

Por lo expuesto, solicito a los señores de la Representación Nacional su respaldo a la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recaído en el Proyecto de Ley 201/2016-CR, a efectos de que se convierta en ley de la República y con ello reconocer y visibilizar el aporte de la persona que realiza trabajo en el hogar, y que este sea valorado y reconocido en las resoluciones judiciales como un aporte a la obligación alimentaria.

Señora Presidenta, eso es todo cuanto tengo que sustentar a la Representación Nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, la congresista Huilca Flores, presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, para sustentar el proyecto.



La señora HUILCA FLORES (FA).— Señora Presidenta, por su intermedio, saludos a los colegas congresistas.

Debo empezar señalando que el texto que tienen en sus curules fue dictaminado por unanimidad por la Comisión de la Mujer y Familia, texto original del proyecto del congresista Gonzales Ardiles, a quien saludo por la iniciativa.

Quiero resaltar que en este proyecto se propone que podamos afrontar las consecuencias de los estereotipos de género que explican y derivan la división del trabajo sexual, división en la cual el trabajo no remunerado, sobre todo el aporte de las mujeres en las actividades económicas no remuneradas, recae principalmente en ellas.

En el ámbito de este trabajo no remunerado es necesario reconocer que tenemos que revertir los estereotipos de género y apuntar a que haya un reconocimiento de esta labor como un aporte fundamental a la economía, sobre todo siendo las mujeres las que realizamos este tipo de actividad.

Por estos roles estereotipados justamente somos las mujeres las principales responsables de la crianza, del cuidado, de la educación y de actividades que suelen denominarse domésticas. Este tipo de actividades permiten la organización y el mantenimiento del hogar, entre otras. También han sido denominadas trabajo reproductivo, trabajo que no es valorado como tal ni como aporte económico.

Por otro lado, de acuerdo a los estereotipos de género, se refuerza también en los hombres el rol productivo de proveedores económicos de las familias a través del dinero y esto socialmente se reconoce y se valora como el único aporte económico.

El proyecto de ley apunta a reconocer en el cálculo de las pensiones alimentarias un valor al aporte del trabajo no remunerado doméstico y de cuidado.

Es un requisito para la igualdad entre hombres y mujeres porque esto valoriza las contribucio-

nes que realizan principalmente las mujeres y que tradicionalmente se han naturalizado y se invisibilizan.

Este Congreso aprobó en el año 2007 la Ley de Igualdad de Género entre hombres y mujeres, y creemos que este proyecto de ley contribuye a dar cumplimiento a esta norma y aporta a este fin. Es por ello que la Comisión de la Mujer y Familia aprobó este texto por unanimidad.

El texto sustitutorio que aportamos hoy día para el debate contempla dos elementos que consideramos que pueden ser recogidos por el dictamen que ha sido planteado por la Comisión de Justicia. El primero es que se diga expresamente que el cálculo del monto por concepto de alimentos debe ser fijado por el juzgado de acuerdo a las horas dedicadas mensualmente según el caso concreto en el que se desarrollen estas actividades. Esto es importante consignarlo en esta forma por la evidencia encontrada en la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo del Instituto Nacional de Estadística e Informática, una evidencia pública que muestra que las mujeres dedican por lo menos tres horas diarias más que los varones al trabajo doméstico.

Esta dedicación debe ser analizada en cada caso concreto y considerada por el juzgado para tener una pauta específica con la cual determinar justamente este aporte en las pensiones de alimentos.

El segundo aporte que planteamos desde la Comisión de la Mujer es la incorporación del lenguaje inclusivo en el texto del dictamen. Consideramos que las normas también tienen que cumplir una función educativa hacia la sociedad y el generar un lenguaje inclusivo para ello es un aporte sustantivo, tanto para los administrados como para los operadores de justicia. Por ello el lenguaje cumple un rol fundamental.

Por lo expuesto, señora Presidenta, solicitamos a la Comisión de Justicia acoger estos aportes para poder aprobar este proyecto que, como ya he dicho, fue recogido en ambas comisiones por los señores parlamentarios con el mejor de los ánimos y sabiendo que contribuye a empezar a eliminar brechas existentes entre hombres y mujeres en el ámbito de la economía del hogar, de la economía doméstica, ámbito muy invisibilizado en el que tiene que empezar a pensarse en términos legislativos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Huilca, el colega

congresista Heresi Chicoma es el presidente de la Comisión de Justicia, es a él a quien tiene que alcanzar sus propuestas y al final dirá cuáles acepta y cuáles no.

Como el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su explicación, en aplicación de lo dispuesto en el inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Como la congresista Huilca Flores ha expuesto una nueva fórmula, vamos a ser flexibles.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Gonzales Ardiles, como autor del proyecto.

El señor GONZALES ARDILES (FP).— Presidenta, por su intermedio, me pide una interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Alcorta Suero, puede hacer uso de la interrupción.



La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, con respecto a la incorporación del artículo 565-B al Código Procesal Civil, último párrafo, quiero expresarle al presidente de la Comisión, a través de la Mesa, mi reflexión cuando se dice: “Para fijar la pensión de alimentos, a pedido de parte, en concordancia con lo establecido en el artículo 481 del Código Civil (...)”, porque obviamente se recoge la posibilidad de que el trabajo doméstico sea remunerado.

El trabajo de la casa no es de tres horas, el trabajo de la casa es todo el día. Para una madre el trabajo de la casa es todo el día y debe considerarse como mínimo con una UIT.

Pregunto al presidente de la Comisión qué significa, por ejemplo, algunos de los trabajos no remunerados realizados por “alguno de los obligados para el cuidado y desarrollo del alimentista, así como otras actividades realizadas para éste”. ¿Qué significa “otras actividades realizadas para éste”, ¿a qué se refiere?

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Gonzales Ardiles.



El señor GONZALES ARDILES (FP).— Presidenta: Empiezo agradeciendo al señor presidente de la Comisión de Justicia, Salvador Heresi, así como a la congresista Indira Huilca, presidenta de la Comisión de la Mujer..

Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista Mantilla.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la segunda interrupción, congresista Mantilla Medina.



El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, quiero hacer un pequeño aporte saludable a esta propuesta, que me parece correcta, porque eso ocurre en la vida práctica del Poder Judicial.

Pero en lo que no estoy de acuerdo es que necesariamente se tenga que incorporar el párrafo del artículo 565-B del Código Procesal Civil, porque el Código Procesal Civil es solo un código de desarrollo procesal. Este criterio que ponen acá para fijar la pensión de alimentos, entre otros, ya está en la propuesta de modificación del Código Civil, por lo cual es innecesario.

Además, el artículo 565 se refiere a los requisitos que debe presentar el demandado cuando contesta una demanda. Entonces, se va a desnaturalizar dicho artículo.

Solo quería precisar eso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Gonzales.

El señor GONZALES ARDILES (FP).— Presidenta, agradezco al señor Salvador Heresi y a la congresista Indira Huilca.

El dictamen del proyecto de ley de inclusión del valor del aporte del trabajo no remunerado en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias es un proyecto de ley, un dictamen, que desde nuestro punto de vista trabajado llena un vacío.

Era muy necesario porque hemos escuchado en reiteradas oportunidades a todos los representantes del Poder Judicial que se han presentado en las diversas comisiones, tanto de Justicia y de Mujer, la alta carga procesal que tienen respecto a estas demandas de pensiones alimentarias.

Nosotros creemos que los procesos deben ser resueltos tomando en cuenta el valor que tiene el trabajo que se realiza en el hogar, porque muchas veces no es considerado al momento de fijar las pensiones alimentarias.

De aprobarse el dictamen, ¿qué se lograría? Que los jueces, al momento de fijar la pensión alimentaria, tendrán que valorizar el trabajo que se realiza en el hogar y considerarlo como aporte de los obligados a prestar los alimentos.

Se sincerará la economía doméstica, se dará valor a las actividades del hogar, se beneficiará a los alimentistas — quienes generalmente son niños, niñas y adolescentes— y se equiparán las obligaciones entre hombres y mujeres.

Por estas consideraciones pido al el Pleno del Congreso que nos apoyen con su voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Gonzales Ardiles.

Tiene el uso de la palabra la congresista Vilcatoma De La Cruz.



La señora VILCATOMA DE LA CRUZ.— Señora Presidenta, por su intermedio, un saludo cordial a todos los señores congresistas.

El interés superior del niño hace que la dación de este proyecto de ley sea una urgencia, pues el garantizar los alimentos para un niño en el ámbito nacional últimamente se ha convertido en una larga lista de espera en los juzgados de familia a nivel nacional.

Pero, fundamentalmente, se encontraba una desproporción cuando se hacía un análisis del aporte que daba la persona que tenía ingresos económicos y la labor que realizaba la persona —que generalmente es la mujer— al atender al niño, al brindar todo su tiempo para atender al niño, en cuyo caso le era materialmente imposible concurrir a trabajar. Y en muchos otros casos el hecho de tener que ir a trabajar para poder aportar para el niño alimentista hacía que el niño se viera descuidado.

Saludo esa iniciativa tan urgente a nivel nacional para todos los niños alimentistas y para todas aquellas personas que se dedican al cuidado.

Sí sería necesario establecer un monto fijo, de acuerdo a lo que ha explicado la congresista Al-

corta, al valor que se le debe dar a ese trabajo, porque generalmente la labor que va a realizar la persona encargada del menor cubre las 24 horas del día.

También sería bueno precisar a qué otras actividades se refieren para que tampoco dejemos de lado a la persona que va a aportar económicamente. Recordemos que la asistencia no solamente es económica, y si bien con este proyecto de ley es justo darle un valor económico a ese esfuerzo que generalmente hace la mujer en atender el niño, también hay que enfocar directamente que ello no debe soslayar aquellas responsabilidades morales y de cariño que deben dar los padres. Mi voto será a favor.

Ruego que se pueda consignar un monto exacto y uniforme a nivel nacional ya que el trabajo doméstico no remunerado ya tiene un valor en el mercado laboral y que este sea establecido de forma taxativa para que en todos los procesos de alimentos que existan ya no se encuentre con este problema de tener que darle un monto diferenciado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Vilcatoma.

Tiene el uso de la palabra el congresista Lapa Inga.



El señor LAPA INGA (FA).— Presidenta, por su intermedio, saludo a todos los colegas.

Creo que este proyecto es importante teniendo en cuenta que los alimentistas, en este caso los hijos que han sido abandonados por sus padres, deben ser el fin supremo, a razón de que las horas trabajadas o atendidas por sus madres deben ser incorporadas como trabajo no remunerado.

Los miembros de la Comisión de Justicia hemos evaluado y analizado este asunto y, por tanto, y hemos votado por unanimidad, pero debemos tener en cuenta que el cálculo del monto por concepto de alimentos debe ser fijado a criterio del señor juez de acuerdo a las horas dedicadas mensualmente según el caso concreto.

En mérito a qué a veces muchas madres prestan trabajo o servicios fuera del hecho mismo de atender a los hijos, es decir, algunos son empleados públicos, trabajan en instituciones públicas. En

este caso, las horas que atiende la mamá deben ser calculadas y en mérito a eso debe fijarse la pensión alimenticia.

Señora Presidenta, en ese sentido, solicito al presidente de la Comisión de Justicia para que tenga en consideración lo expuesto a fin de que la propuesta de la presidenta de la Comisión de la Mujer sea considerada.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Lapa.

Si ningún otro parlamentario desea a hacer uso de la palabra, va a intervenir el presidente de la Comisión de Justicia, congresista Heresi.



El señor HERESI CHICOMA (PPK).— Presidenta, en función a la participación de los señores miembros de la Representación Nacional, por cierto, intervenciones que agradezco porque son importantes para enriquecer una propuesta que consideramos fundamental, ya que reconoce el esfuerzo que despliega la persona que realiza una tarea en el hogar, tarea que muchas veces en los juzgados no es reconocida como un trabajo y que quizá la misma es más importante desde el punto de vista moral y espiritual para nuestros hijos.

La labor que se desarrolla en el trabajo del hogar en favor de lo que significa...

Presidenta, la congresista Lourdes Alcorta me pide una interrupción, por favor.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Alcorta Suero.



La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, nosotros sabemos que en la mayoría de los casos la mujer es la que se hace cargo del hogar, es la que se encarga en la noche y en el día de los malestares, de la enfermedad, de las desgracias, del mal de estómago, del colegio; es decir, se encarga de todo.

No va a haber una cuestión de plata en efectivo pero sí se debe dar un valor a las horas dedicadas en el hogar. Hay que darse cuenta de que, obviamente, por lo general, es la clase media, la clase más baja y la pobre la que está fregada en esto.

Propongo, a través de la Mesa, al presidente de la Comisión de Justicia y al congresista Juan Carlos —con quien ya hablamos— que se valore las horas domésticas, por lo menos en lo que implica en un sueldo mínimo vital.

No va a haber dinero en efectivo pero sí el valor del aporte para el juzgado. Yo apporto con mi trabajo del hogar, con el sueldo mínimo vital, porque la obligación económica no la pueden dejar ninguno de los dos definitivamente.

Propongo que se recoja esa iniciativa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Heresi.

El señor HERESI CHICOMA (PPK).— Presidenta, me pide una segunda interrupción el congresista Mantilla, por su intermedio.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Mantilla Medina.



El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, considero que va a ser demasiado complicado valorizar con un sueldo mínimo vital el aporte del trabajo no remunerado.

En la práctica, los jueces van a tomar como referencia el sueldo mínimo para fijarle ese monto como pensión al hijo. Eso es lo que va a ocurrir en la práctica.

Hay muchos padres de familia que ganan el sueldo mínimo, otros que ganan mil soles o mil 500; y si tuvieran tres o cuatro hijos, imagínese a qué extremo se va a llegar. Entonces, me parece complicada esta salida, por lo cual creo que eso se tendría que dejar en todo caso a la disponibilidad del juez.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Heresi.

El señor HERESI CHICOMA (PPK).— Presidenta, ya no puedo conceder más interrupciones, pero debo decir que son importantes las intervenciones de los congresistas.

Con respecto a la intervención de mi colega, la congresista Huilca, quiero decir que su preocu-

pación ya se encuentra absuelta dentro del texto de la fórmula sustitutoria presentada, a partir de la cual se entiende que el juez tendrá como criterio para determinar el valor de los aportes por alimentos al trabajo doméstico no remunerado y que este será evaluado dentro del conjunto de circunstancias personales de los obligados que el juez, dentro de su facultad de discreción, tendrá que examinar tomando en consideración todas las normas referidas a este tipo de trabajo doméstico y su valoración.

¿A qué se refiere el conjunto de actividades realizadas fuera del hogar? Se realiza esta precisión por cuanto el concepto de trabajo doméstico no remunerado establecido en nuestra legislación alude solo a las actividades realizadas al interior del hogar y existen otras actividades que tienen una relación con el trabajo que se desarrolla en el hogar; por ejemplo, llevar a nuestros hijos al médico, llevarlos al colegio, asistir a las reuniones de padres de familia, ver las terapias de nuestros hijos cuando tenemos que mirar problemas de hiperactividad, situaciones en las cuales los niños tienen problemas con el aprendizaje y que también merecen de parte de la persona que está encargada de la tarea del hogar la atención de actividades que no solamente las realiza dentro de la casa sino fuera de ella.

Ese es el sentido de las actividades que se realizan fuera, incluidas también las actividades de esparcimiento de nuestros hijos; por ejemplo, cuando los llevamos a practicar un deporte o los llevamos a desarrollar sus clases de música o el aprendizaje de un idioma adicional. La persona que generalmente realiza ese trabajo también es la persona que realiza las tareas en el hogar, nos estamos refiriendo a este escenario y en este sentido.

Señora Presidenta, atendiendo las intervenciones de los señores congresistas y para mejorar la redacción del texto, solicito un cuarto intermedio.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Correcto. Entonces, queda en cuarto intermedio este proyecto.

Se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio, presentado por la presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción, sobre la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del dis-

trito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno; seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación a dicha fórmula

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Pasamos al siguiente punto de la agenda, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda y Construcción. Dictamen por unanimidad, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 18/2016-CR y 502/2016-CR, mediante el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, propiciando la adecuada protección medio ambiental de la región Puno.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción recaído en los Proyectos de Ley 18/2016-CR y 502/2016-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, propiciando la adecuada protección del medio ambiental en la región Puno.

La Junta de Portavoces, con fecha 6 de diciembre de 2016, acordó la ampliación de agenda.

Tiene el uso de la palabra la congresista Glave Remy, presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción, hasta por 10 minutos.



La señora GLAVE REMY (FA).— Presidenta: Como usted bien ha señalado, este dictamen agrega el Proyecto de Ley 18, presentado por el congresista Moisés Mamani, y el Proyecto de Ley 502, del congresista Oracio Pacori. Ambos proyectos fueron discutidos en la Comisión de Vivienda y empezamos el proceso solicitando opinión a las distintas entidades. Tuvimos una opinión favorable del Gobierno Regional de Puno y del gobierno provincial; sin embargo, hubo una opinión contraria del Ministerio de Vivienda y una abstención de opinión de la Presidencia del Consejo de Ministros. Esto llevó a un debate en

la Comisión sobre la necesidad o no de llevar adelante un proyecto como este.

Cabe señalar que tanto el congresista Mamani como el congresista Pacori, en sus respectivos proyectos de ley, presentaron una información que nos pareció relevante dentro de la Comisión, la cual guarda relación con la situación del distrito de Juliaca, en la provincia de San Román, departamento de Puno.

El congresista Mamani pudo además, por ejemplo, traer información filmada sobre la situación en la que se encuentra la ciudad de Juliaca y el problema grave de riesgo a la salud en la que se encuentran los ciudadanos y las ciudadanas que viven en esta ciudad.

Durante el debate en la Comisión intentamos hacer algunas precisiones para que tuviéramos certeza de que no hubiera ninguna acusación de que se estaba intentando beneficiar un proyecto de inversión pública específico y que pudiera tener algún nivel de generalidad. Por eso el texto plantea una generalización sobre el mejoramiento del Programa de Agua y Saneamiento en Juliaca; asimismo, se recoge la necesidad de que haya una preocupación sobre la situación ambiental y un determinado manejo ambiental de este tipo de programas.

Cabe señalar que debatimos en la Comisión sobre este tema y que finalmente llegamos a un acuerdo por unanimidad para que este pudiera avanzar y llegar al Pleno, haciendo también un llamado de atención al Ejecutivo.

Así como la preocupación del congresista Mamani y del congresista Pacori sobre la situación de Juliaca, tenemos un problema grave y es que hasta ahora no hemos recibido en la Comisión de Vivienda la lista de proyectos priorizados por parte del Ejecutivo con la ampliación presupuestal que se está haciendo para el año 2017 respecto a los proyectos de agua y saneamiento.

Ante la ausencia de información y sin existir criterios claros de priorización de parte del Ejecutivo, la única alternativa que queda dentro del Legislativo es hacer este tipo de proyectos declarativos, que lo único que hacen es decir que hay una preocupación de fondo por parte de este Pleno porque en determinados lugares del país donde la situación —como ha quedado demostrado en el caso de Juliaca— es realmente grave nos lleve a una acción pública de señalamiento de la urgencia y la necesidad de este tipo de inversión.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Es un dictamen por unanimidad y puramente declarativo que plantea una cuestión política y un respaldo de parte de este Pleno a la necesidad urgente de la población de Juliaca.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Glave.

Se da inicio al debate.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para su exposición. Primero intervendrán los autores.

Tiene el uso de la palabra el congresista Mamani Colquehuanca.



El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Señora Presidenta: El presente proyecto propone declarar de interés nacional y de necesidad pública el Proyecto de Inversión Pública, Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de

Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Juliaca, provincia San Román, departamento de Puno.

Señora Presidenta, colegas congresistas, empiezo resaltando que, dentro del Índice de Competitividad Regional, mi región Puno ocupa

el puesto 22 de 24 regiones. ¿Qué quiere decir esto? Que Puno no tiene desarrollo económico ni social sostenido, pues en relación a todas nuestras regiones ocupa prácticamente el último lugar en el desarrollo; y en el índice de salud nos encontramos en el puesto 21 de 24 regiones.

Sin agua y desagüe, Juliaca, la ciudad más importante y eje económico de Puno, muestra una realidad insegura.

Señora Presidenta, hay que recordar que el propio Presidente de la República, en su primera actividad de gobierno, se presentó en mi región y prometió al pueblo puneño “agua potable limpia para todo Puno”, esas fueron sus palabras; asimismo, reconoció, en presencia de la ministra de Salud, que Puno es la región que tiene la tasa más alta de anemia infantil, es una vergüenza que se beba agua contaminada.

Colegas congresistas, esta es la lamentable situación que tiene nuestra región. Hago esta pequeña introducción sobre la región Puno porque es importante saber la situación caótica en la que nos encontramos, siendo Juliaca la principal ciudad de mayor población.

Presidente, por favor, solicito autorización para la visualización de un video.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se concede la autorización para la proyección del video.

—Se proyecta el video.

**Proyecto de Ley
N° 018-2016-CR**

Declara de interés nacional y necesidad pública la viabilidad de la ejecución del proyecto de inversión pública:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE JULIACA, PUNO, PERÚ".

Moisés Mamani Colquehuanca
Congresista de la República

POBLACIÓN DE JULIACA, PUNO.

POBLACIÓN DE JULIACA, PUNO.





—Finaliza la proyección del video.



El señor MAMANI COLQUEHUANCA (FP).— Colegas congresistas, señora Presidenta, pueden visualizar la ciudad de Juliaca. En esta línea, el presente proyecto de ley obedece a un problema que quizás algún ciudadano que cuenta con agua y desagüe todos los días lo ve sin mucha importancia.

En mi condición de congresista elegido por la región Puno, seré el responsable si no se legisla sobre este tema tan humano. Es por ello que vengo a hacer conocer a la Representación Nacional las condiciones en que viven mis hermanos de Juliaca y aporto con mi labor legislativa en lo que corresponde para que esta situación se supere poniendo en conocimiento a toda la Representación Nacional la importancia que puede tener el presente proyecto respecto al agua y al alcantarillado.

Colegas congresistas, al día de hoy en Juliaca, prácticamente tomamos agua de pozo. Juliaca tiene una población de medio millón de habitantes, es el mayor centro económico de la región Puno.

La realidad es mucho más inhumana. Existen estudios de la Organización Mundial de la Salud que han establecido que tenemos presencia de arsénico en el agua que bebemos todos los días, por eso es que consumimos el agua de pozos tubulares sin tratamiento. En el siglo XXI aún usamos silos para atender nuestras necesidades.

En consecuencia, mi región, en especial la ciudad de Juliaca, se merece por derecho y justicia que el presente proyecto de ley sea aprobado y no esperar que se repita otro 24 de noviembre de 1965.

Desde aquí, a mis hermanos de Juliaca y a las autoridades les digo: ¡Juliaca, no desmayen!

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Mamani.

Como autor, tiene el uso de la palabra el congresista Pacori Mamani.



El señor PACORI MAMANI (FA).— Señora Presidenta: Por su intermedio, hago un llamado a todos los congresistas que nos encontramos en el Pleno del Congreso de la República para manifestarles que Juliaca es una de las ciudades más importantes del sur del país y se ha convertido en una de las ciudades eje del desarrollo de la macro región sur.

importantes del sur del país y se ha convertido en una de las ciudades eje del desarrollo de la macro región sur.

En estos momentos, en Juliaca convergen entre 350 mil a 600 mil habitantes por su condición comercial que ha generado como motor eje de desarrollo del sur.

Converge a más de 100 mil familias que se encuentran en el abandono, sin acceso a agua de calidad. En Juliaca tenemos de dos a cuatro horas de agua potable en toda la ciudad y las condiciones en las que se prestan los servicios de agua potable en la ciudad de Juliaca son paupérrimas, condiciones que deben mejorar.

Si queremos contribuir a que Juliaca siga creciendo y continúe siendo una de las ciudades que ayude al crecimiento y al desarrollo del país, principalmente de la macro región sur, necesitamos darle a todos los ciudadanos agua de calidad y con eso generar mejor calidad de vida.

En ese sentido, presentamos este proyecto de ley que declara de interés nacional y como una necesidad el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno.

Presidenta, me pide una interrupción el colega Dávila, por favor.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Dávila Vizcarra.



El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).— Presidenta, me sumo a este proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública el Proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado de Juliaca.

Además, debo decir que no solo se trata de Juliaca, pues ahí tenemos un gran problema respecto a la parte pluvial del alcantarillado, una obra de más de 260 millones que en este momento está

trabada en un arbitraje. Pensamos que declarar de necesidad pública este tema va a ser muy importante porque nos va a servir para destrabar ello.

Soy de la opinión de que es importante aprobar estos proyectos, tanto el 18 como el 502. Juliaca es una ciudad que merece la atención.

También creo que es vital pedir un informe al Ministerio de Vivienda, porque no puede ser posible que un proyecto de esa envergadura, como el proyecto de la parte pluvial de 260 millones, esté paralizado.

Si analizamos...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Pacori.

El señor PACORI MAMANI (FA).— Presidenta, como bien lo ha manifestado el colega, el tema del agua potable es un problema que se vive a nivel nacional.

A la fecha la producción de agua potable en planta de tratamiento en Juliaca es insuficiente ante los requerimientos de la población de Juliaca debido a su constante crecimiento demográfico.

Su evacuación se efectúa a través de sistemas de bombeo. A la fecha se tiene ocho cámaras de bombeo ubicadas en la periferia de la ciudad de Juliaca y una cámara principal en la cual se hace el tratamiento. Dicha planta se encuentra en mal estado y requiere el mantenimiento correspondiente y que posteriormente se tendrá que reubicar en un sitio estratégico puesto que la actual laguna de oxidación se encuentra dentro de la expansión urbana de la ciudad.

En ese sentido, colegas congresistas, los insto a reflexionar para apoyar esta propuesta. Creo que es necesario que desde el Congreso de la República empecemos a reivindicar derechos, como es el caso del derecho al agua con calidad, que la población de Juliaca lo necesita.

Esperamos obtener el apoyo para esta medida legislativa.

Gracias, Presidenta.



—**Asume la Presidencia la señora Rosa María Bartra Barriga.**

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Carlos del Águila Cárdenas.



El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Presidenta: Cómo no respaldar la iniciativa legislativa presentada por nuestros colegas congresistas respecto de la necesidad que tiene Juliaca y que comparan varias ciudades del Perú. Juliaca no es la única con este problema, sin embargo, es importante respaldar esta iniciativa.

Y cuando digo que no es la única ciudad que tiene serios problemas en su ejecución de proyectos de agua y alcantarillado, es porque hay otras ciudades en el país que también merecen la atención y el reconocimiento de la Representación Nacional. Precisamente, una de ellas es la ciudad de Iquitos, capital de la amazonía peruana y de la región Loreto, en donde hace seis o cuatro años aproximadamente se inició una inversión cercana a los mil millones de soles —mil millones de soles!— para darle a esta ciudad tan solo un servicio de saneamiento básico: construcción del alcantarillado de Iquitos, ni siquiera de agua potable sino del alcantarillado de Iquitos.

Este fue un proyecto que en vez de beneficiar a la ciudad la ha perjudicado tremendamente, ya que en cada oportunidad que llueve en Iquitos —esto es importante que la Representación Nacional lo sepa—, y allí llueve con regularidad, la ciudad se inunda totalmente, tal como hemos visto en las fotografías que recientemente se han publicado.

También debe merecer la atención del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Vivienda, para que se tomen acciones inmediatas y se busque soluciones a un problema que lamentablemente está judicializado, que escapa a la posibilidad de una intervención...

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Tiene tiempo adicional, congresista Del Águila.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— ... que lamentablemente escapa a la posibilidad de una intervención directa del ministerio o del propio gobierno de la región; sin embargo, siempre hay formas de cómo enfrentar algo que perjudica la salud de una población de más de medio millón de habitantes.

Presidenta, por esa razón dejo sentada la posición de que en la ciudad de Iquitos tenemos el mismo

problema, y respaldo la iniciativa legislativa presentada en esta oportunidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Gracias, congresista Del Águila.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ávila Rojas.



El señor ÁVILA ROJAS (FP).— Presidenta: Puno es una región que tiene más o menos un millón y medio de habitantes. Tratándose de una de las regiones más pobladas del país, recibe poca atención del Gobierno Central. Juliaca tiene casi la tercera parte del millón y medio de habitantes donde confluyen hermanos de todas las provincias y que han hecho de esta una ciudad dinámica; sin embargo, el elemento más importante —el agua potable— es un problema de nunca acabar, es un tema que siempre ha sido explotado en todas las elecciones por todos los candidatos presidenciales, luego presidentes y por los gobiernos regionales.

Es necesario que este Congreso declare de interés nacional y necesidad pública el Proyecto Mejoramiento y Servicios de Agua Potable del distrito de Juliaca porque el 65% de la población que vive en Juliaca no tiene acceso a este elemento básico, es decir, ellos consumen agua de pozos que están contaminados.

Es increíble ver cómo es que en plena era de la modernidad y del adelanto el Estado se ha olvidado de atender el problema del agua potable en Juliaca.

Hemos tenido varias reuniones con el ministro de Vivienda donde nos ha prometido apoyar en la resolución de este problema, pero desde este Congreso también queremos darle nuestro respaldo para que esta propuesta que tiene el ministro sea una realidad, ya que los hermanos de Juliaca lo están esperando, seguramente que en este momento esperan ansiosos la aprobación de esta iniciativa de necesidad pública.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Gracias, congresista Ávila.

Tiene el uso de la palabra el congresista Villanueva Arévalo.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Presidenta, me pide una interrupción el congresista Benicio Ríos, por su intermedio.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Ríos Osca.



El señor RÍOS OCSA (APP).— Presidenta, buenos días.

Como miembro de la Comisión de Vivienda, también quiero resaltar la importancia de este proyecto de ley.

Hermanos congresistas, cuando hablamos de saneamiento básico hablamos de la vida, hablamos de calidad de agua, y desde ahí empieza el cómo enfrentar la desnutrición infantil. Este problema se da en todo nuestro país; por ejemplo, en mi caso en el Cusco, en las provincias de Chumbivilcas, Espinar, Canas, así como en los distritos de Maras, Chinchero, solo tenemos dos horas de agua por día.

Para mí, el hecho de que Juliaca tenga agua de calidad es un derecho. Por eso, con la aprobación de esta iniciativa estaremos dando esa calidad de vida.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Rosa María Bartra Barriga).— Continúe, congresista Villanueva.



El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Presidenta, respaldo a plenitud la iniciativa de los congresistas Oracio Pacori y Moisés Mamani sobre la urgencia de atender Puno, particularmente Juliaca.

Como bien he escuchado de otros congresistas, esto sucede en todas las ciudades del Perú y Tarapoto no es la excepción. Hemos conversado con el ministro varias veces y también hemos traído la preocupación acá durante la elaboración del presupuesto. Yo no sé cuáles son los criterios que está empleando.

Presidenta, solicito que el Congreso llame al ministro de Vivienda para que nos explique cuáles son los criterios que toma para hacer un presupuesto. Todas estas ciudades, como Loreto y San Martín, ya casi están en emergencia, pero no han sido asignadas presupuestalmente.

De tal manera que este llamado al ministro sea de todo el Congreso para que después no se diga que los están llamando para fastidiarlos, sino que tiene un presupuesto absolutamente irracional.

Presidenta, me sumo al llamado y a la invitación del congresista Dávila para que el ministro de Vivienda venga a dar cuenta a este Congreso sobre los criterios que ha tomado para este presupuesto.

Gracias.



—Reasume la Presidencia la señora Luz Salgado Rubianes

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Vilcatoma De La Cruz.



La señora VILCATOMA DE LA CRUZ.— Señora Presidenta: El artículo 1 de la Constitución Política dice: “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”.

Solicitar este tipo de apoyo por parte del Gobierno no es un favor, pues los servicios de agua y alcantarillado garantizan el respeto a la dignidad y el respeto a este derecho fundamental a la vida y a la salud pública de los ciudadanos. Este drama se vive en Loreto, en Chota, en Juliaca, etcétera, es decir, se vive a nivel nacional.

Sumado a ello, tenemos el antecedente de haberse destinado fondos millonarios a la implementación de estos sistemas en muchos lugares, como bien lo ha dicho el congresista del Águila en el caso de Loreto, adonde se destinó mil millones de soles y estos recursos fueron diezmados en corrupción.

En este momento tan importante hacemos un llamado a los jueces y fiscales encargados en esos procesos para que nos hagan saber cuáles son las responsabilidades que se han establecido el día de hoy. Porque si se logra declarar de interés nacional y de necesidad pública este servicio de alcantarillado y agua para Juliaca, llegará el momento en el que se le destine fondos; pero, igualmente, estas mafias están recorriendo el Perú para diezmar esos fondos. En Chota tenemos instalada toda una organización criminal que está diezmando los fondos ya destinados para atender esta necesidad tan urgente.

Apoyo y saludo este proyecto de la Comisión y a los autores del mismo, pero unámonos todos para exigir cuáles son los resultados de las investigaciones ya abiertas a nivel nacional. Este es el caso de Loreto, del alcantarillado en el que las redes de los desagües no se encuentran, los exámenes de concreto no han pasado la prueba de resistencia. Son una serie de irregularidades muy graves que no están siendo enfocadas.

Así como pedimos que se reconozca el derecho, hagamos una fiscalización oportuna y concurrente de la mano de la Contraloría. Los fiscales anticorrupción tienen que darnos una respuesta oportuna, ya que es un derecho fundamental el que se está afectando a nivel nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, les recuerdo que este es un dictamen por unanimidad y que, además, es declarativo, por lo que les pido que sean breves porque tenemos una agenda bastante amplia.

Tiene el uso de la palabra la congresista Foronda Farro.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Señora Presidenta: Seré bastante breve, pero también le pido que sea contemplativa con aquellos congresistas que compartimos el mismo problema de saneamiento ambiental expuesto.

Áncash, particularmente Chimbote, en el año 1991 ocupó el triste primer lugar cuando se desencadenó la epidemia del cólera. Justamente, el origen de esta enfermedad fue el consumo de agua con heces fecales. En ese nivel se encuentran muchos pueblos del país, que esperan inversiones integrales y no parches.

Pedimos que a través de iniciativas de declaración de interés nacional... Me sumo a las palabras de la congresista Vilcatoma en cuanto se refiere a que este es un problema nacional. Casi las 22 ciudades costeras del Perú tienen los ríos convertidos en cloacas, en donde se descargan desagües sin ningún tipo de tratamiento, no solamente al río Santa sino a la bahía El Ferrol. Este es un problema de salud ambiental.

Lamentablemente, en el Perú no tenemos ni una sola política pública sobre salud ambiental como una estrategia de prevención frente a los

problemas de salud humana y gastamos millones de soles en remediación y nada en la prevención ni en la protección de la salud humana.

Estamos tomando agua con metales pesados, agua mezclada con heces fecales. Esa es la realidad del país.

Esto no solo debe ser algo declarativo en la proyección de obras de saneamiento, sino que tiene que traducirse en una política pública de protección a la salud ambiental tomando el tema prioritario del agua y saneamiento.

Finalmente, saludo y me sumo a la iniciativa presentada por el congresista Oracio Pacori de la bancada del Frente Amplio, por tratarse de un tema de derechos. Esto es lo que tenemos que ratificar desde este Congreso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Finalmente, tiene el uso de la palabra el congresista Apaza Ordóñez.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Señora Presidenta, me pide una interrupción el colega Quintanilla, por favor.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Quintanilla Chacón.



El señor QUINTANILLA CHACÓN (FA).— Señora Presidenta, solicito la palabra.

Desde el comienzo, al inicio del debate, he pedido el uso de la palabra. Entendía que había sido así porque incluso cuando el Oficial Mayor estuvo hablando con usted señaló hacia mí, por lo que entendí que estaba inscrito.

Pido la palabra.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista, usted no está anotado en la relación de oradores que hemos tenido desde el inicio. La congresista Glave sabe que hemos otorgado el uso de la palabra a dos de sus colegas congresistas; además, este tema ha sido dictaminado por unanimidad.

La Mesa también ha tomado nota de los solicitantes durante mi ausencia y en ningún momento usted ha requerido el uso de la palabra.

Espérese, congresista.

Puede empezar su intervención, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Presidenta, me pide la segunda interrupción el colega Curro, por favor.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Curro López.



El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Gracias, señora Presidenta; gracias, colega Justiniano.

Este asunto es de necesidad urgente, es el clamor del pueblo de Juliaca, de las autoridades y de los representantes de la sociedad civil. Este proyecto tiene que ser una realidad porque la situación que vive la población de Juliaca, San Román, es dramática, tal como lo han expuesto anteriormente los colegas, ya que el agua está contaminada llena de arsénico.

Hay que solucionar la problemática respecto al agua en un distrito aledaño a Juliaca, Coata. Esa población vive en una situación infrahumana, pues ni siquiera consume agua de pozo sino que es en cisternas; hoy en día incluso han desaparecido las cisternas, pues se las han llevado para otro lado. La situación realmente es dramática.

Presidenta, pido a la Representación Nacional su apoyo para la aprobación de esta iniciativa.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede iniciar su intervención, congresista Apaza.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a los colegas parlamentarios.

En realidad, el problema del agua debe ser incluido dentro de la política de Estado que debe tener el Gobierno. El problema del agua es una necesidad primordial, es una necesidad insatisfecha en todas las partes de nuestro país, con diferentes cualidades o necesidades.

Tengo una vivencia propia del problema del agua, del desagüe y del alcantarillado en la ciudad de Juliaca, pues he crecido mis primeros años en la región Puno, soy puneño de nacimiento y tengo la convicción de serlo.

En esta oportunidad, tengo que resaltar que este proyecto es meramente declarativo. La aprobación de este proyecto tiene que ser una clarinada, un llamado de atención al Gobierno a través del Ministerio de Vivienda.

Hay una disponibilidad económica de dos mil millones de soles para estos aspectos; sin embargo, el ministro de Vivienda hasta el momento no tiene o por lo menos no ha señalado cuál va a ser la política para confrontar los serios problemas que tienen las instituciones de saneamiento en el país.

Por eso creo que no se va a escatimar esfuerzo alguno y felicito a los dos colegas, tanto de Fuerza Popular como del Frente Amplio, que han tenido la iniciativa de por lo menos recordarle al Gobierno que Juliaca necesita solucionar el problema del alcantarillado y del agua.

Si recuerdan los juliaqueños, en tiempos ancestrales perforaban y hacían pozos para tomar agua salada; ya es muy tarde para reverdecer esas circunstancias tan tristes y esperamos que todos y cada uno de los aquí presentes...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Señora Presidenta, agradeciendo la gentileza que tiene al darnos la oportunidad, hacemos eco de este pedido he invocamos profundamente a cada uno de los colegas para que voten a favor de este proyecto que, como digo, es meramente declarativo, pero señala la necesidad pública.

Hay que exigirle, a través de su Presidencia, al Ministerio de Vivienda para que este plan tan decantado en la campaña electoral del hoy señor presidente de la República, quien decía que la prioridad en nuestro país ha de ser el agua, sea realidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, hemos ampliado el rol de oradores con dos intervenciones adicionales: primero la del colega Quintanilla Chacón y la segunda del congresista Melgarejo Paucar.

De este modo finaliza el rol de oradores, por favor.

Tiene el uso de la palabra el congresista Quintanilla Chacón.



El señor QUINTANILLA CHACÓN (FA).— Señora Presidenta, por su intermedio, me dirijo al Pleno.

Si leemos detenidamente el artículo 1 de este proyecto de ley, veremos que es una declaración, y es una declaración de buena voluntad que podríamos considerar hasta ociosa y no conveniente.

La urgencia de atender con agua potable a la ciudad de Juliaca data de dos hechos que los quiero relatar brevemente.

En el primer gobierno del señor Alan García Pérez, con una inversión de más de 400 millones de nuevos soles, se construyó la represa de Lagunillas, que a la fecha es un elefante blanco.

En el segundo gobierno del aprismo, el 27 de octubre de 2006 el señor Alan García Pérez entregó simbólicamente al alcalde de la ciudad de Juliaca un presupuesto de 135 millones de nuevos soles y, después de 230 años, se realizaron varias licitaciones públicas que por arte de la corrupción fueron anuladas; y ahora que esta obra se ha adjudicado a un consorcio, está paralizada ya que se encuentra en arbitraje.

De lo expuesto se evidencia la necesidad de atender a Juliaca con la aprobación de este proyecto declarativo. Y para evitar problemas, porque ciertamente es un problema nacional, sugiero que se incluya una disposición complementaria final segunda en la que se diga que los beneficios de esta Ley serán extensivos para todas las ciudades del Perú que tienen problemas similares.

El problema del agua, siendo un derecho humano, es también un problema nacional y no debe ser atendido con parches.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Melgarejo Paucar.

La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Presidenta, me solicita una interrupción el congresista Rolando Reátegui, por intermedio suyo.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Reátegui Flores.



El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Melgarejo.

Siendo que este es un problema a nivel nacional, el proyecto debería abarcar a todas las ciudades del Perú que se encuentren en las mismas circunstancias.

En Puno se ha invertido, en Juliaca, aproximadamente 260 millones de soles en el alcantarillado pluvial y fíjese que hasta ahora creo que solo hay un avance del 10% gracias a problemas de licitaciones y de ejecución de obras, de tal manera que parece que literalmente se han tirado el dinero.

Por eso es importante tener una política pública ambiental nacional muy fuerte respecto al cuidado de los ríos, porque es cierto que todos los ríos del Perú son unas cloacas y eso tiene que parar.

Por lo tanto, pido formalmente a la congresista Glave, a través de la Mesa, que incorpore a todos los pueblos del Perú que se encuentren en una situación similar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Reátegui.

Continúe, congresista Melgarejo.



La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Presidenta, me pide la otra interrupción la congresista Alejandra Aramayo.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Aramayo Gaona.



La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, quiero hacer dos precisiones que me parecen importantes.

La primera, debo precisar que este es un pedido de Fuerza Popular y del congresista Moisés Mamani, porque veo mucha preocupación de las bancadas minoritarias que opinan

tardíamente al respecto. Por eso es bueno citar la autoría y la preocupación a quien corresponde.

La segunda es que me preocupa que el Ministerio de Vivienda, que ha planteado una política de saneamiento a través el presidente Pedro Pablo Kuczynski, se manifieste en contra. Soy puneña y pregunto cómo es posible que Juliaca, que es una ciudad calcetera, donde la gente es emprendedora, no merezca la atención del Presidente de la República. Eso me llama la atención y hoy lo quiero evidenciar.

Recuperar la autoría del proyecto, que corresponde al congresista puneño de Fuerza Popular, Moisés Mamani, sobre el cual ha trabajado la congresista María Melgarejo a través de la cultura del agua.

Y también debo señalar que no entiendo al Gobierno del señor Pedro Pablo Kuczynski cuando ha dicho que proyectos de saneamiento sí, pero a través de su Ministerio de Vivienda y Saneamiento dice que esto no va.

Entonces, me parece...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Puede iniciar su intervención, congresista Melgarejo.



La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Presidenta: Solo para poner en autos a todos mis colegas.

La necesidad del agua potable y saneamiento es una necesidad para las 24 regiones, todos los pedimos y todos tenemos las mismas coincidencias.

Quiero decir que esto se suma de nuestra bancada de Fuerza Popular y de mi autoría, junto con la del señor Kenji Fujimori, quienes hemos presentado una reforma constitucional sobre el agua potable. Este tiene que ser un tema de agenda pública, un tema de una agenda de Estado, es lo que reclaman las grandes mayorías.

Coincidentemente, hemos escuchado al señor Pedro Pablo Kuczynski hablar de un Perú moderno con los servicios necesarios. Entonces, cuando se solicita la necesidad de urgencia de un departamento, nosotros nos sumamos a esas iniciativas.

Que quede claro que ninguna bancada puede levantar esta bandera sola, pues estas son coin-

cidencias conjuntas que nos faltan votar en la segunda legislatura.

Todos queremos agua potable para nuestras regiones, ya que es un derecho fundamental. Los derechos fundamentales ya no son postergables, acá tenemos que generar esa casuística, pues durante las reiterativas prácticas parlamentarias nadie ha sentado una casuística respecto a que los derechos fundamentales ya no deben ser postergables, sino que deben ser parte de una agenda pública de Estado donde se debe satisfacer las necesidades primarias, como es el caso del agua potable, de manera que así podamos darles calidad a nuestros hermanos, que en las ciudades metrópolis aún no se ha llegado a concretar.

Este proyecto de reforma constitucional también es nuestro y es un derecho fundamental.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista, tiene tiempo adicional para que pueda concluir.

La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Presidenta, estamos convencidos de que en la segunda legislatura ordinaria todos apoyaremos el tema del agua potable como un derecho constitucional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Finalmente, tiene el uso de la palabra el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta: Acción Popular va a apoyar esta iniciativa, aunque sea declarativa, porque así se apresura o se pueden priorizar estas importantes obras que necesita la ciudad de Juliaca.

Es declarativo pero sirve porque el Ejecutivo ve que el Parlamento ha declarado de necesidad pública determinadas obras que requiere este pueblo eminentemente comercial, donde hay mucha población que viene fundamentalmente de la zona norte del departamento.

Presidenta, por su intermedio, pido a la congresista Glave que incluya un problema concreto que va con el problema del agua potable y con el alcantarillado, me refiero al drenaje de aguas fluviales, que es un terrible problema en Juliaca.

Como es una ciudad plana, cuando llueve se empozan las calles y las aguas fluviales se mezclan con las del desagüe, con lo cual se genera una situación que francamente envenena a toda la ciudad con las aguas servidas que salen al río Coata y lo contaminan. El río Coata está absolutamente contaminado.

Teniendo en cuenta que el río Coata es uno de los ríos afluentes al lago Titicaca, entendemos que se está contaminando el lago Titicaca.

De tal manera que sería bueno declarar de necesidad pública el sistema de agua potable, alcantarillado y el drenaje de aguas fluviales, asunto que todos los puneños sabemos que es un caos en estos momentos en esa ciudad. Es importante dar la solución de una vez por todas, ya que son problemas que se van arrastrando año tras año.

Hago ese pedido concreto a la presidenta de la Comisión de Vivienda y ojalá que lo incluya, porque eso resolverá integralmente la situación en la ciudad de Juliaca.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, señores congresista.

En vista de que ha concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra la congresista Glave Remy, presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción.



La señora GLAVE REMY (FA).— Señora Presidenta: Quiero señalar tres elementos que creo que son importantes y que acá se han señalado.

En el momento de la votación el Congreso ha tomado por decisión unánime la necesidad de constitucionalizar el derecho de todos los peruanos y las peruanas al acceso al agua potable. Además, hemos señalado de manera unánime que el agua como recurso debe ser patrimonio del Estado, un bien estratégico que tenemos que proteger.

Ese proyecto, como lo han señalado varios congresistas —entre ellos la congresista Melgarejo—, ha sido presentado por varios congresistas. Yo también presenté un proyecto que creo que era fundamental para reconocer que en el Perú los peruanos y las peruanas aún no tenemos derecho al agua. Ese derecho viene siendo castigado, postergado y dejado de lado por el Estado, que parece indiferente ante la necesidad que tienen

sobre todo nuestros niños y nuestras niñas de vivir de manera digna.

Este proyecto parte de una preocupación de los congresistas que vienen de la región Puno: del congresista Mamani, que presentó el proyecto en la Comisión; del congresista Pacori, que nos ha planteado la urgencia y la necesidad del caso específico de Juliaca. ¿Por qué? Porque hay más de medio millón de peruanos y peruanas que viven en una situación muy delicada. Juliaca es una de las ciudades más grandes del sur andino del Perú que no tiene condiciones básicas mínimas de condición de vida ni de acceso al agua y saneamiento. Por eso es que se recogió la prioridad.

Además, este es un llamado de atención al propio Ministerio de Vivienda, ya que hasta ahora en la Comisión de Vivienda no hemos recibido el listado de proyectos prioritarios. Ya se ha señalado con claridad de que existen otras ciudades del país como Iquitos, Chimbote, Huaraz, donde hay problemas serios y necesitamos tener la certeza de cuál será la prioridad.

En ese sentido, planteamos la necesidad, recogiendo la iniciativa, de incluir una segunda disposición complementaria que plantee que los beneficios de la presente ley se hagan extensivos a nivel nacional en lo que se refiere a la prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado, teniendo cuidado con el ejercicio sostenible, para que pueda beneficiar al resto del país y sea una invocación general que hace el Pleno del Congreso al Ejecutivo.

Podríamos hacer esa incorporación y así este Congreso hará suyo un pedido que creo que es unánime.

Presidenta, el congresista Costa me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Costa Santolalla.



El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Glave.

Solo para mencionar que nosotros compartimos la preocupación expresada aquí. Son compromisos de campaña atender el problema del agua y el saneamiento en Puno y en Juliaca. Justamente, el Ministerio de Vivienda, desde que se inició el Gobierno, está trabajando en destrabar ese proyecto que heredamos con dificultades.

Ese proyecto será declarado viable el 29 de diciembre. Lo acabo de consultar con el propio ministro de Vivienda y me dice que los congresistas de Puno están informados, pues se ha reunido con tres de los cinco congresistas de Puno el miércoles y les ha informado que el tema está en camino de solución.

Sin menoscabo de eso, por supuesto, yo le pregunté al ministro si había ido a la Comisión de Vivienda a hablar de este asunto. El ministro me dijo que no porque no lo han invitado a hablar específicamente del tema, pero que no tiene ningún problema en asistir a la Comisión.

De manera que quería señalar porque para que no hubiera...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Glave.



La señora GLAVE REMY (FA).— Presidenta, ojalá que el ministro respondiera a todos los congresistas y a la presidenta de la Comisión con tanta facilidad como al exministro Costa, pues en su momento le pedimos que haga un listado específico de prioridades; bueno, eso lo trabajaremos con mayor coordinación.

La propuesta y lo que le han comunicado al congresista Costa está relacionado con las plantas de tratamiento de agua que tienen que ver con el lago Titicaca y parte de la contaminación que hay en la región Puno; no está vinculado específicamente con este proyecto que guarda relación con el agua y el alcantarillado en la ciudad de Juliaca. En la región Puno existen muchos problemas, al igual que en otras regiones.

Presidenta, para que tengamos la tranquilidad de que estamos recogiendo todo lo planteado, alcanzaríamos un texto sustitutorio donde se añada como disposición complementaria final segunda lo siguiente: *Los beneficios de la presente ley serán extensivos a nivel nacional en lo que se refiere a la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje de aguas pluviales.*

De manera que podemos plantear como una urgencia y una necesidad este asunto y hacer una invocación al Ministerio de Vivienda para que tenga una relación más coordinada con la Comisión de Vivienda, de manera tal que podamos tener certeza de cuáles van a ser los criterios de priorización de los proyectos de inversión.

Sabemos que este Congreso aprobó más de dos mil millones en un fondo especial para poder atender esta urgencia y esta necesidad que creo que genera consenso, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Glave, por favor, alcance el texto sustitutorio del proyecto de ley para su correspondiente lectura.

Señores congresistas, en vista de que ha finalizado el debate, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar lectura al texto sustitutorio alcanzado por la presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción, congresista Glave Remy, el día 19 de diciembre de 2016, a las once con doce.

Texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 18/2016-CR y 502/2016-CR.

“Ley que declara de interés nacional y necesidad el proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno.

Artículo Único. Declárese de interés nacional y necesidad pública el proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, propiciando la adecuada protección medioambiental en la Región de Puno.

Disposiciones complementarias finales:

Primera. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de conformidad con sus competencias y atribuciones, en coordinación con las autoridades locales y cumpliendo con los compromisos asumidos, dispondrá las acciones pertinentes para la materialización del objeto de la presente ley.

Segunda. Los beneficios de la presente ley se harán extensivos a nivel nacional en lo que se refiere a la presentación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y drenaje de aguas fluviales”.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— En nombre de la Representación Nacional, la Mesa saluda a los pobladores y dirigentes de la ciudad de Juliaca que se encuentran en la galería, quienes han venido a presenciar el debate de este proyecto de ley.

Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Galarreta Velarde, Castro Grández y Flores Vilchez.

Resultado final: 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo único. Objeto de la Ley

Declárase de interés nacional y necesidad pública el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, propiciando la adecuada protección medio ambiental en la región de Puno.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de conformidad con sus competencias y atribuciones en coordinación con las autoridades locales y cumpliendo con los compromisos asumidos, dispondrá las acciones pertinentes para la materialización del objeto de la presente ley.

SEGUNDA. Los beneficios de la presente ley se harán extensivos a nivel nacional, en lo que se refiere a la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y drenaje de aguas pluviales.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio de los Proyectos 18 y 502

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcortá Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco,

Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López y Yuyes Meza.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra la congresista Glave Remy, presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción.



La señora GLAVE REMY (FA).— Señora Presidenta, en atención a la unanimidad y al consenso que ha generado esta iniciativa no solo por tratarse de Juliaca sino también por la vocación que tiene este Pleno del Congreso para declarar la urgencia y la necesidad de garantizar el agua para todos los peruanos y peruanas, pediría que consulte al Pleno la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Atendiendo a la solicitud de la titular de la Comisión dictaminadora, se va consultar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

Previamente, la presidenta de la Comisión quiere alcanzar una corrección.

La señora GLAVE REMY (FA).— Señora Presidenta, no son fluviales sino pluviales.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Glave, sírvase alcanzar, debidamente firmado, el texto con dicha aclaración.

Se cierra la votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 103 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de Ley**

que declara de interés nacional y necesidad pública el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido exonerado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Schaefer Cuculiza, Galarreta Velarde, Castro Grández, Flores Vilchez y Gonzales Ardiles.

Resultado final: 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación de los Proyectos de Ley 18/2016-CR y 502/2016-CR.

(Aplausos).

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 18 y 502

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candía, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia,

Rosas Huaranga, Salaverri Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López y Yuyes Meza.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, presentado por la presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, del proyecto de Ley que promueve el desarrollo del mercado de capitales; seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación a dicha fórmula

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiendo tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Proyecto de Ley 768/2016-PE, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, mediante el cual se propone la Ley que promueve el desarrollo del mercado de capitales.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 768/2016-PE, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, mediante el cual se propone promover el desarrollo del mercado de capitales.

La Junta de Portavoces, con fecha 19 de diciembre de 2016, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, así como la ampliación de agenda.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mercedes Aráoz Fernández, presidenta de la Comisión de Economía.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señora Presidenta: En pantalla van a poder apreciar el contexto de lo que trae el Ejecutivo.

Creo que es un tema muy relevante que tiene dos fines importantes. El propósito es bajar impuestos...

Presidenta, por favor, solicito que se sirva autorizar la visualización de un *Power Point*.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresistas, la oradora está haciendo el uso de la palabra, se les invita que permanezcan en sus sitios o si tienen que coordinar algo salgan del hemiciclo. Los asesores que están en los alrededores del hemiciclo y que no están autorizados también se servirán salir.

Puede continuar, congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Presidenta, como lo mencionaba, la iniciativa trae como propósito facilitar el desarrollo del mercado de capitales en dos grandes aspectos.

Un primer aspecto, que es muy importante, es el desarrollo en el mercado inmobiliario y abaratarle los costos para que haya un adecuado financiamiento a través de dos fórmulas que ya existen por ley, y me refiero a la llamada FIBRAS, es decir, el Fideicomiso de Titulación para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRAS) y los Fondos de Inversión en Bienes Inmobiliarios (FIRB).

Esto es bien importante porque realmente permite ampliar las fórmulas de capitalización y de financiamiento para ampliar el mercado inmobiliario.

El segundo aspecto abarcado por esta iniciativa es el *factoring* o las facturas negociables. ¿En qué consiste esto? Realmente está muy ligado a la Pyme para que pueda conseguir financiamiento de corto plazo a través del mecanismo de *factoring*, es decir, el adelanto del pago de las facturas a través de un descuento. (Ver Cuadro 1.)

Lo que propone este proyecto de ley a través de este tratamiento especial son dos cosas. Ya existe el FIRBI como mecanismo de inversión colectiva para potenciar el mercado inmobiliario, pero hasta ahora no se han constituido más que dos FIRBI.

En el 2016 se modificó el reglamento para mejorar el sistema pero todavía no tiene un ritmo muy adecuado. Estos son instrumentos muy populares en países desarrollados y también en algunos países en desarrollo que han venido dándole un tratamiento tributario mucho mejor.

La idea es darle un tratamiento tributario mucho mejor bajándole del 28% al 5% la tasa de impuesto para las transferencias en los procesos de enajenación de bienes que tendrían estos fideicomisos; y se establece que las rentas por arrendamiento

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



Cuadro 1

u otra forma onerosa podría tener este mecanismo del 5% de Impuesto a la Renta, al igual que tienen los alquileres. En otras palabras, se busca bajarle los impuestos de 28% al 5% para hacer más económico el financiamiento a través de estos fideicomisos respecto a la creación de nuevas viviendas. (Ver Cuadro 2.)

Las facturas negociables son otro factor bien interesante. Hacemos que el pago del Impuesto a la Renta también pase de 28% al 5% respecto a los ingresos por los servicios generados en las transferencias de facturas negociables, por diez años, siempre que sea una persona natural el que haga eso.

Pónganse en el caso de que ustedes pueden constituirse y tener un fondo que pueda ayudar a las Pymes para que cuando hagan esta operación

solo paguen un 5%, en vez de 28%, que resultaría siendo una tasa muy alta, o sea, sus ganancias serían realmente reconocida pero para eso es necesario impulsar a que entren más actores en el mercado, porque hoy en día hay muy pocos actores que ofrecen el pago del descuento de estas facturas negociables.

Entonces, es generar un mayor espacio de participación del sector privado para que más Pymes puedan beneficiarse del adelanto que significa el *factoring*.

Se trata de motivar a que el mercado de facturas negociables sea más dinámico e incluya a los inversionistas, personas naturales, generando más atractivo por estos instrumentos; y asegurar que el tratamiento de las rentas sean considerados como fuente local. Creo que esto es un cambio



Cuadro 2

importante versus a lo que teníamos anteriormente, en donde todo estaba limitado a nivel de personas jurídicas y no personas naturales. (Ver Cuadro 3.)

Promovemos la inversión tanto por el lado del mundo inmobiliario, pues estos fideicomisos impulsarían el crecimiento del mercado de vivienda generando más empleo y producción, como también por la mejora de la calidad de vida de las poblaciones, porque también podemos abaratar el costo de la vivienda si tenemos mayor cantidad de financiamiento.

Lo mismo pasa con el *factoring*, cuando podemos hacer que el costo del financiamiento para las Mypes se reduzca y que no tengan que pasar por el costo de la carga financiera de esperar tres o cuatro meses para poder cobrar la factura. Con

el descuento a través del *factoring* o el mecanismo que estamos facilitando a través de personas naturales podrían financiarse y bajar esos costos.

Estas alternativas inclusive ayudarían a bajar la tasa de interés que tendrían las Pymes en términos de préstamos a ellos gracias a este financiamiento, ya que contarían con más capital de trabajo. Ese es el objetivo de la norma. (Ver Cuadro 4.)

Presidenta, esta ha sido la presentación y dejo a la Mesa para que someta a debate la iniciativa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Vamos a dar inicio al debate y se ofrece la palabra.

COMISIÓN ASesorA PRESIDENtA
del Poder Judicial

JUSTIFICACIÓN

2. Facturas negociables

- Se reduce la tasa del IR de 28% a 5% a los ingresos por servicios generados en las transferencias de facturas negociables (por 10 años), siempre que este sea persona natural. También será aplicable cuando la operación sea realizada a través de un fondo de inversión, fideicomiso bancario y de titulización.
- Se señala que son rentas de fuente peruana las obtenidas por las transferencias de créditos realizadas a través de operaciones de *factoring*.

Ello permitirá que el mercado de facturas negociables (*factoring*) sea más dinámico e incluya a los inversionistas naturales, generando mayor atractivo para estos instrumentos, así como asegurar que el tratamiento de las rentas sean consideradas de fuente local.

Cuadro 3

COMISIÓN ASesorA PRESIDENtA
del Poder Judicial

CONCLUSIONES

FIBRA

- Se promueve la inversión en nuevos instrumentos financieros para sostener el crecimiento del mercado inmobiliario, lo cual repercute en el crecimiento de la construcción (empleo y producción)
- Se mejora indirectamente la calidad de vida de la población ante la mayor oferta de viviendas.

FACTORING

- Se dinamizará el mercado de facturas negociables.
- Se reducirá los costos del financiamiento, en especial para las MYPES, al poder comercializar sus facturas negociables.
- Esta alternativa de financiamiento incidirá a que el sistema financiero reduzcan sus tasas de interés por préstamos.

Cuadro 4

Tiene el uso de la palabra el congresista Alcalá Mateo.



El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Presidenta, por su intermedio, saludo a todos los señores congresistas.

Es cierto que esta es una iniciativa de ley que va a incentivar el *factoring* y que está bajando el Impuesto a la Renta del 28 al 5%; pero también queremos sugerir a la Comisión algunas modificatorias y esperamos que se pueda considerar.

En el capítulo I, artículo 4, se habla en forma genérica: *domiciliada o no domiciliada*; se debería especificar mejor como: *domiciliado en el país o a una empresa unipersonal constituida en el exterior*.

De igual manera en el Capítulo II, en la Facturas Negociables, artículo 5, transferencia de facturas negociables, al final de este primer párrafo dice: *opto por tributar como tal, domiciliado o no domiciliado en el país*; que se especifique agregándole: *o una empresa unipersonal constituida en el exterior*.

En el segundo párrafo, al final, quedaba *como tal domiciliada o no domiciliada en el país*; que se modifique a: *o una empresa unipersonal constituida en el exterior*.

En las disposiciones complementarias modificatorias, en el artículo 5, atribuciones a las rentas, en el primer párrafo dice: *domiciliadas o no domiciliadas*; también se debe especificar: *domiciliadas en el país o una empresa unipersonal constituida en el exterior*.

Con respecto a las disposiciones complementarias finales, solamente se había considerado una disposición complementaria, la primera, con la cual estamos de acuerdo, pero habría que agregar una segunda, tercera y cuarta disposición complementaria.

El texto quedaría redactado de la siguiente manera:

Segunda.— De las normas del Impuesto a la Renta

Las normas establecidas en la segunda disposición complementaria final del Decreto Supremo 219, del año 2007, del Ministerio de Economía y Finanzas así como las demás normas que regulan el Impuesto a la Renta se aplican en tanto no se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Tercera.— De los libros y registros contables

La persona natural, sociedad indivisa o sociedad conyugal que optó por tributar como tal, domiciliada en el país, que únicamente obtenga las rentas a que se refieren los artículos cuarto y quinto de la segunda disposición complementaria modificatoria de la presente ley no se encuentran obligados a llevar libros y registros contables.

Cuarta.— Establecimiento permanente

No se constituye un establecimiento permanente cuando una empresa unipersonal es constituida en el exterior obtiene únicamente las rentas de tercera categoría a que se refieren los artículos 4 y 5 de la Segunda Disposición Complementaria modificatoria de la presente Ley.

Presidenta, creo que estamos de acuerdo con este proyecto de ley venido del Poder Ejecutivo, ya que va a mejorar las inversiones en el país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Señora Presidenta: Ciertamente que hubiera sido esperable por el país que el Poder Ejecutivo nos presentara una reforma financiera y nos dijera vamos a mejorar el movimiento de los ingresos públicos y privados con determinadas medidas; por ejemplo, lo que ocurre casi en todos los países del mundo: las MYPE, las pequeñas empresas, tienen una tasa de interés preferencial de los créditos que da el Estado; en la parte especulativa inmobiliaria, evitar que la especulación se coma las otras condiciones de la economía y que beneficie al sector que hace la especulación.

¿Qué ocurre con este proyecto de ley? Ocorre que el presupuesto fundamental de esta iniciativa es el hecho de que se va a crear un mercado financiero sobre la base de especulación inmobiliaria y en mérito a afectar fundamentalmente a las MYPE, a las PYME, al crédito que se les da. ¿De qué manera? La especulación inmobiliaria, tal como está planteada en este proyecto, creando ese mecanismo, reduce el Impuesto a la Renta, pero incrementa la especulación del valor de los usos del suelo.

Todos sabemos que en el Perú estamos en un momento de crecimiento urbano, estamos en un

momento de afirmación de determinadas infraestructuras en diversas ciudades del país. Se proyecta que Lima va a crecer a 20 millones de habitantes. Se proyecta que va a haber ocho o diez ciudades principales del Perú donde va a estar concentrado lo principal de la población y en esas áreas es donde el uso del suelo adquiere un valor especulativo impresionante. Ahora se compra el metro cuadrado de los terrenos en Lurín a un dólar, dos, tres o diez dólares, pero de aquí a poco tiempo, uno o dos años, por la propia política del Estado, va a subir el precio inmensamente. Los que han comprado ahora van a obtener una renta especulativa inmensa y ciertamente van a poder pagar impuestos mucho más bajos al país obteniendo ganancias altísimas.

En el Perú vamos a vivir una ficción como la que vivió de otra manera y en otras condiciones Estados Unidos y que provocó parte de la crisis mundial: la ficción del préstamo bancario, del movimiento financiero que por sí mismo genera valor, que por sí mismo genera productividad, que por sí mismo genera desarrollo de la economía; lo cual no es así. Eso no ocurre en ninguna parte del mundo sino en algunos documentos teóricos que justamente han llevado a la crisis que vive ahora Estados Unidos y el capitalismo mundial.

Igualmente, ello ocurre en el caso del *factoring*. Lo que hace el *factoring*, como mecanismo para darle a las Mypes mejor financiamiento, es básicamente dar préstamos; es pagar menos Impuesto a la Renta. Y en vez de que sea el Estado el que dé a las MYPE un crédito a una tasa preferencial y al mismo tiempo le dé asistencia técnica, será un *factoring*, que es una actividad privada, el que dará el financiamiento y que, además, va a especular de diversas formas; en suma, van a obtener rentabilidad no por apoyar a las MYPE sino por pagar menos impuestos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional para que concluya, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Presidenta, esta creación de mercado de capitales para algunos resulta ser una especie de grandes bancos o de grandes grupos financieros.

Con esta ley el país va a depender mucho más no de un mercado de capitales sano y adecuado, como debe existir en las sociedades que permitan que entre el Estado y el sector privado generen las mejores condiciones de productividad, sino de un mercado fundamentalmente especulativo y sobre todo porque ese recurso se va a ir fuera del Perú, ya que este es un dinero que va a recircular por

el Perú con mayores ganancias y tiene muchas posibilidades de salir fuera del país. Se les está dando inmensas facilidades.

Con esta iniciativa vamos a ser un país sujeto a un dominio financiero. Por eso, creo que este proyecto debería regresar a Comisión para un estudio más sustantivo, más serio, más fundamentado y con una explicación más completa, porque aquí se está presentando como una mejora de las MYPE, lo cual es absolutamente falso.

No hay cifras sino puras palabras. Aquí se está presentando como un momento del desarrollo de la capacidad productiva del país, lo cual tampoco es cierto...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Dammert.

En vista de que ha concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra la congresista Aráoz Fernández.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Presidenta, me pide una interrupción la colega congresista Nelly Cuadros y luego la congresista Glave, por favor.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Cuadros Candia.



La señora CUADROS CANDIA (FP).— Presidenta, por su intermedio, permítame contradecir al congresista Dammert pues el *factoring* es una forma de financiamiento exclusivamente orientado a las pequeñas y micro empresas.

Ello no genera especulación financiera en el mercado porque las facturas que las empresas van a emitir las puede recuperar inmediatamente para un financiamiento inmediato, para que se siga capitalizando y continúe financiándose en las construcciones inmobiliarias, y con mayor razón si tiene todavía el incentivo del Impuesto a la Renta.

Es todo lo que quería puntualizar, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Cuadros.

Puede hacer uso de la interrupción la congresista Glave Remy.



La señora GLAVE REMY (FA).— Señora Presidenta, lo que ha solicitado el congresista Dammert es que este asunto pueda volver a Comisión para que se pueda debatir con calma, porque así como hay este pedido... Sí, eso fue lo que solicitó el congresista Dammert al final de su intervención. Por eso sugería que pudiéramos votar lo planteado por el congresista Dammert, ya que ese es un tema que podría tener un impacto sobre la economía nacional, que puede generar dudas sobre si avanza o no avanza hacia la especulación inmobiliaria, que además tiene un beneficio, como es el de reducir el Impuesto a la Renta hasta el 5% cuando es una persona natural.

Yo entendería una persona natural que tenga un ingreso medio, pero imaginemos una persona natural que tiene un ingreso millonario, que las hay, ¿también tendrá una reducción del Impuesto a la Renta hasta el 5%? Sí.

Entonces, con esto tendríamos la posibilidad de estar beneficiando a personas que están por fuera de la imagen de una microempresa o de una promoción mediana.

Por eso, lo que se pide básicamente es que vuelva a Comisión para poder hacer un estudio tranquilo y no aprobar de urgencia y de manera acelerada un proyecto que, precisamente, tiene que ver con la recaudación y con beneficios tributarios que finalmente podrían estar a favor de algunos intereses subalternos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Glave.

Tiene la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre para que aclare si planteó o no una cuestión previa.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Señora Presidenta, sí la planteé y la insisto haciéndola explícita para que regrese a Comisión.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Correcto.

Señores Congresistas, vamos a votar la cuestión previa planteada por la congresista Dammert Ego Aguirre para que el proyecto regrese a Comisión.

Sírvanse registrar su asistencia.

Posteriormente intervendrá la congresista Aráoz Fernández para la intervención final.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Se va a consultar la cuestión previa planteada.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 71 votos en contra, 26 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Pacori Mamani y el voto en contra de los congresistas Chacón De Vettori, Villanueva Arévalo, Mamani Colquehuanca, Galarreta Velarde, Echevarría Huamán, Petrozzi Franco, Monterola Abregu y Salazar Miranda.

Total: 27 votos a favor, 79 en contra y ninguna abstención.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

“Votación de la cuestión previa del congresista Dammert Ego Aguirre

Señores congresistas que votaron en contra: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Castro Grández, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Fujimori Higuchi, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma,

Herrera Arévalo, Lazo Julca, Letona Pereyra, Lombardi Elías, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Rosas Huaranga, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron a favor:

Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Foronda Farro, Glave Remy, Huilca Flores, Lapa Inga, León Romero, Lescano Ancieta, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Ochoa Pezo, Quintanilla Chacón, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Tucto Castillo, Velásquez Quesquén, Vilcatoma De La Cruz y Villanueva Mercado.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra la congresista Aráoz Fernández.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señora Presidenta: Agradezco a la congresista Nelly Cuadros, quien sustentó bien cuál es la razón de ser del *factoring*, y lo vuelvo a explicar.

Hoy existe una norma respecto al *factoring* en la cual hay una cobranza muy alta, 28% de impuestos para realizar esa operación, lo que hace muy difícil que tanto las personas jurídicas y/o las personas naturales puedan facilitar formalmente —porque aquellos que pagan impuestos son formales, no prestamistas ilegales— que las pequeñas empresas puedan adelantar el pago de lo que haces a la hora de hacer una venta con su factura que normalmente las pagan tres meses después, con lo que le quitan capital de trabajo.

Queremos hacer que esas operaciones sean más económicas y que justamente se formalice el préstamo que hay de personas naturales, porque las personas naturales terminan en el espacio informal e ilegal. Traigámoslo al espacio legal con un pago del 5% que esté registrado y que todo el

mundo pague impuestos sobre esas ganancias que obtienen al momento de la facturación y el pago adelantado. Eso es lo que obliga.

En el caso de las FIBRAS y las FIRBIS lo importante es que se acreciente otra vez ese mercado que hoy es muy limitado para el financiamiento de vivienda que tanto se necesita en el país. El financiamiento de vivienda también trae a colación el desarrollo del territorio.

Cuando comenzamos a mirar lo que hace una inmobiliaria es básicamente desarrollar con agua, saneamiento y todos los servicios básicos que debe tener formalmente una vivienda; tenemos que atraerlos a ese sistema, a ese tipo de mercado, en vez de quedarnos en los mercados tradicionales de autoconstrucción que generan mucho costo.

Esto ha sido usado en muchos países. En México, solamente para mencionar un caso que conozco más o menos de cerca, el desarrollo de los FIBRA permitió un desarrollo inmobiliario importante en el país y dinamizó la economía, la reactivó. Cuando se hizo cambios en esta estructura, México estuvo paralizado un año entero porque no tenía financiamiento para la vivienda, la economía se cayó.

Esta es una herramienta de reactivación económica para movilizar capitales del ahorro privado a la vivienda popular; por ejemplo, este es uno de los elementos que nos ayudaría muchísimo a caminar.

Por eso pido al Pleno el voto a favor porque realmente es una iniciativa que dinamiza la economía, ayuda a nuestras PYME y ayuda al desarrollo inmobiliario para que nuestra población tenga vivienda digna.

Presidenta, finalmente, debo señalar que hemos incorporado el texto presentado por el colega congresista Alcalá y ya lo tiene en la mano el señor relator.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, ya se ha distribuido el texto sustitutorio.

En vista de que el texto es muy extenso, cada congresista se servirá revisar ello.

Sírvanse registrar su asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Mesa Directiva del Congreso de la República saluda al profesor Juan Raúl Cadillo León, destacado pedagogo, quien se encuentra en la galería del hemiciclo acompañado de la congresista María Melgarejo Paucar.

Han registrado su asistencia 101 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que promueve el desarrollo del mercado de capitales.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado

Se deja constancia del voto a favor del congresista Trujillo Zegarra, Herrera Arévalo, Lizana Santos, Domínguez Herrera, Chacón De Vettori, Lazo Julca y Galván Vento.

Resultado final: 89 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 768.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL MERCADO DE CAPITALES

Artículo 1. Objeto

La presente Ley tiene por objeto otorgar un tratamiento preferencial a los rendimientos de determinados instrumentos financieros a fin de coadyuvar en el desarrollo del mercado de capitales.

Artículo 2. Definición

1) Ley del Impuesto a la Renta: Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante el Decreto Supremo 179-2004-EF y normas modificatorias.

2) Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta: Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante el Decreto Supremo 122-94-EF y normas modificatorias.

3) FIBRA: Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces regulado en la Tercera Disposición Final del Reglamento de los Procesos de Titulización de activos aprobado mediante la Resolución CONASEV 001-97-EF/94.10 y normas modificatorias.

CAPÍTULO I

Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces - FIBRA

Artículo 3. Transferencia fiduciaria de bienes inmuebles para la constitución del FIBRA

Si en el acto constitutivo del FIBRA se establece que el bien inmueble transferido no retornará al fideicomitente en el momento de la extinción del patrimonio fideicometido, la transferencia fiduciaria será tratada como una enajenación de acuerdo a las siguientes reglas:

a) Se considera que la enajenación se realiza en la fecha en que:

i. El FIBRA transfiera en propiedad a un tercero o a un fideicomisario, el bien inmueble a cualquier título; o,

ii. El fideicomisario transfiera a cualquier título, cualquiera de los certificados de participación emitidos por el FIBRA por la transferencia fiduciaria del inmueble.

Tratándose de certificados de participación recibidos, en una o varias oportunidades, por transferencias fiduciarias de inmuebles y otros bienes, se entenderá que la transferencia de dichos certificados corresponde, en primer término, a los recibidos que equivalgan a las transferencias fiduciarias de bienes distintos de inmuebles y luego a los recibidos por las transferencias fiduciarias de bienes inmuebles.

En este caso, la transferencia corresponderá a los certificados que representen la transferencia fiduciaria del inmueble de menor valor.

Lo señalado en el párrafo anterior se aplicará también cuando se transfieran certificados recibidos exclusivamente por transferencias fiduciarias de inmuebles.

b) Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, para efectos del cálculo del impuesto a la renta se considera como valor de enajenación el valor de mercado a la fecha de la transferencia fiduciaria del inmueble al FIBRA y como costo computable el que corresponde a esa fecha.

A tal efecto, se considera que el valor de mercado es equivalente al valor de suscripción que conste en el certificado de participación, recibido por la transferencia fiduciaria del bien inmueble.

c) El fideicomitente no estará obligado a presentar ante el notario público el comprobante o el formulario de pago que acredite el pago del impuesto a la renta generado por la transferencia fiduciaria del bien inmueble, como requisito previo a la elevación de la escritura pública de la minuta respectiva a que se refiere el segundo párrafo del artículo 84-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

d) La Sociedad Titulizadora del FIBRA comunicará a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), en la forma, plazo y condiciones que se señalen mediante resolución de superintendencia lo siguiente:

i. Las transferencias fiduciarias de los bienes inmuebles.

ii. La enajenación o transferencia que efectúe el FIBRA de los bienes inmuebles que fueron transferidos fiduciariamente, así como la transferencia de certificados de participación que efectúen los fideicomisarios fuera de un mecanismo centralizado de negociación.

Artículo 4. Atribución de la renta

Las rentas por arrendamiento u otra forma onerosa de cesión en uso de bienes inmuebles atribuidas a una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó por tributar como tal, domiciliada en el país o a una empresa unipersonal constituida en el exterior, están sujetas a una tasa de retención definitiva del impuesto a la renta de cinco por ciento (5%). La Sociedad Titulizadora debe retener el referido impuesto.

Lo señalado en el párrafo anterior solo será aplicable si se cumple con los siguientes requisitos:

1. Porcentaje de participación

Durante el ejercicio el fideicomisario y sus partes vinculadas tengan la propiedad de menos del veinte por ciento (20%) del total de los certificados de participación emitidos por la Sociedad

Titulizadora y que se encuentren respaldados por el patrimonio fideicometido.

La vinculación a que se refiere el párrafo anterior se determinará de acuerdo a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta. También habrá vinculación entre cónyuges o concubinos y/o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

2. Actividades tercerizadas

La actividad de construcción y administración de las actividades inmobiliarias debe realizarse a través de un tercero.

3. Vinculación

No debe existir vinculación entre los fideicomisarios y/o fideicomitentes y/o Sociedad Titulizadora y/o terceros contratados para el desarrollo de la finalidad del FIBRA y/o miembros de la comisión administradora.

La vinculación a que se refiere el párrafo anterior se determinará de acuerdo a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

También habrá vinculación entre cónyuges o concubinos y/o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Este supuesto no aplica para determinar la vinculación entre los fideicomisarios y/o los fideicomitentes que adquieran la condición de fideicomisarios.

4. Los fideicomisarios no posean más del veinte por ciento (20%) del capital del fideicomitente y/o de los terceros a que se refiere el numeral 2 del segundo párrafo de este artículo.

CAPÍTULO II

Facturas negociables

Artículo 5. Transferencia de facturas negociables

En las transferencias de facturas negociables en las que el factor o adquirente asume el riesgo crediticio del deudor, el ingreso por el servicio estará gravado con la tasa de cinco por ciento (5%) siempre que el factor o adquirente sea persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó por tributar como tal, domiciliado en el país, o una empresa unipersonal constituida en el exterior.

La tasa de cinco por ciento (5%) también será aplicable cuando la operación sea realizada a través de

un fondo de inversión, fideicomiso bancario y de titulización, siempre que a quien se le atribuye el ingreso por servicios sea persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó por tributar como tal, domiciliado en el país, o una empresa unipersonal constituida en el exterior.

Artículo 6. Retención del impuesto a la renta

El adquirente del bien o usuario del servicio o quien realice el pago de estos, según corresponda, efectuará la retención del impuesto a la renta con carácter definitivo en el momento del pago de la factura negociable con la tasa de cinco por ciento (5%). Para tal efecto, el factor o adquirente informará al adquirente del bien o usuario del servicio el valor de adquisición de la factura negociable.

Cuando se atribuyan ingresos por las operaciones señaladas en el artículo 5 de esta Ley, la obligación de retener corresponderá exclusivamente a la sociedad administradora del fondo de inversión, Sociedad Titulizadora del patrimonio fideicometido o al fiduciario bancario, según corresponda.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Incorporación del inciso g) al artículo 10 de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF y normas modificatorias

“**Artículo 10.-** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, también se consideran rentas de fuente peruana:

[...]

g) Las obtenidas por las transferencias de créditos realizadas a través de operaciones de factoring u otras operaciones reguladas por el Código Civil en las que el factor o adquirente del crédito asume el riesgo crediticio del deudor, cuando el cliente o transferente del crédito sea un sujeto domiciliado en el país, de no ser así, cuando el deudor cedido sea domiciliado en el país.

Se incluye dentro del concepto de deudor cedido o cliente o transferente del crédito a la Sociedad Administradora de un Fondo de Inversión o Fondo Mutuo de Inversión en Valores, a la Sociedad Titulizadora de un Patrimonio Fideicometido y al fiduciario del Fideicomiso Bancario.

En el caso de que el deudor cedido sea una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que

optó por tributar como tal, se presume que tiene la condición de domiciliado si está inscrito en el Registro Único del Contribuyente o comunica dicha situación al factor o adquirente del crédito, salvo prueba en contrario”.

SEGUNDA. Incorporación del artículo 5 al Decreto Legislativo 1188 - Decreto Legislativo que otorga incentivos fiscales para promover los fondos de inversión en bienes inmobiliarios.

“Artículo 5.- Atribución de la renta

Las rentas por arrendamiento u otra forma onerosa de cesión en uso de bienes inmuebles atribuidas a una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó por tributar como tal, domiciliada en el país o a una empresa unipersonal constituida en el exterior estarán sujetas a una tasa de retención definitiva del impuesto a la renta de cinco por ciento (5%). La Sociedad Administradora del Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmobiliarios retendrá el referido impuesto.

Lo señalado en el párrafo anterior solo será aplicable si se cumple con los siguientes requisitos:

1. Porcentaje de participación

Durante el ejercicio de los partícipes y sus partes vinculadas tengan la propiedad de menos del veinte por ciento (20%) del total de los certificados de participación emitidos por el Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmobiliarios.

La vinculación a que se refiere el párrafo anterior se determinará de acuerdo a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta. También habrá vinculación entre cónyuges o concubinos y/o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

2. Actividades tercerizadas

La actividad de construcción y administración de las actividades inmobiliarias debe realizarse a través de un tercero.

3. Vinculación

No debe existir vinculación entre los partícipes y/o la sociedad administradora del Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles y/o los terceros contratados para el desarrollo de la finalidad del citado Fondo.

La vinculación a que se refiere el párrafo anterior se determinará de acuerdo a lo dispuesto por el

inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

También habrá vinculación entre cónyuges o concubinos y/o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Este supuesto no aplica para determinar la vinculación entre los partícipes.

4. Los partícipes no posean más del veinte por ciento (20%) del capital de los terceros a que se refiere el numeral 2 del segundo párrafo de este artículo”.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Vigencia

La presente Ley estará vigente a partir del 1 de enero de 2017. Lo dispuesto en los capítulos I y II tendrán una vigencia de diez (10) años.

SEGUNDA. Normas del impuesto a la renta

Las normas establecidas en la segunda disposición complementaria final del Decreto Supremo 219-2007-EF así como las demás normas que regulan el impuesto a la renta se aplican en tanto no se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

TERCERA. Libros y registros contables

La persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó por tributar como tal, domiciliada en el país que únicamente obtenga las rentas a que se refieren los artículos 4, 5 y/o la segunda disposición complementaria modificatoria de la presente Ley, no se encuentran obligados a llevar libros y registros contables.

CUARTA. Establecimiento permanente

No se constituye un establecimiento permanente cuando una empresa unipersonal constituida en el exterior obtiene únicamente las rentas de tercera categoría a que se refieren los artículos 4, 5 y/o la segunda disposición complementaria modificatoria de la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 768

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Ara-

mayo Gaona, Aráoz Fernández, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Castro Grández, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Foronda Farro, Glave Remy, Huilca Flores, Lapa Inga, Morales Ramírez, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Quintanilla Chacón y Tucto Castillo.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra la presidenta de la Comisión de Economía, congresista Aráoz Fernández.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señora Presidenta, tratándose de una ley tributaria que entraría en vigencia a partir del primero de enero del próximo año, solicito que se le exonere de segunda votación para que pueda entrar en vigencia inmediatamente en el año 2017.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 79 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que promueve el desarrollo del mercado de capitales.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido exonerado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Reátegui Flores, Herrera Arévalo, Trujillo Zegarra, Lizana Santos, Domínguez Herrera, Galván Vento, Lazo Julca, Chacón De Vettori y Salaverry Villa.

Resultado final: 88 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 768.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 768

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Castro Grández, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Tubino

Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Arana Zegarra, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Foronda Farro, Glave Remy, Huilca Flores, Lapa Inga, Morales Ramírez, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Quintanilla Chacón, Ramírez Tandazo y Tucto Castillo.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, del proyecto de Ley que amplía el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del Impuesto a la Renta; seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación a dicha fórmula.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 584/2016-CR, mediante el que se propone ampliar el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del Impuesto a la Renta.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera recaído en el Proyecto de Ley 584, mediante el cual se propone ampliar el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del Impuesto a la Renta.

La Junta de Portavoces, con fecha 19 de diciembre de 2016, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de agenda.

Tiene el uso de la palabra la congresista Aráoz Fernández, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señora Presidenta: Este proyecto de ley pretende que se pueda deducir el gasto del Impuesto a la Renta por las donaciones que se hacen de alimentos en buen estado.

Voy a presentar mi exposición con unas láminas.

¿Qué sucede? Tenemos una norma donde se había planteado un elemento de deductibilidad por la renta neta que llegaba hasta el 3%, era una norma bastante confusa y fue observada por el Ejecutivo. Se aprobó por insistencia y entrará en vigencia el primero de enero de 2017. Sin embargo, esa norma es bastante confusa y juega con la renta variable en vez de la renta neta, que es lo que ayudaría a recortar el tema.

Esto lo debatimos en la Comisión de Economía justamente para ver cómo perfeccionar dicha norma y que entre en vigencia en el 2017 para que podamos lograr una adecuada donación de alimentos y no se desperdicie. El cálculo de desperdicio es casi por mil millones de soles, es inmenso.

Queremos hacer una norma que permita evitar ese desperdicio de alimentos de los supermercados y tiendas que no lo pueden regalar dado que no existe una norma como esta. Lo que existía no permitía lograr adecuadamente esa deductibilidad.

La norma que entrará en vigencia dice que la deducción no podrá exceder del 10% de la renta neta de tercera categoría y que en caso de pérdida la deducción no podría exceder del 3% de la venta neta del ejercicio. (*Ver Cuadro 5.*)

En la Comisión hemos visto que el límite del 10% de la renta neta no resulta sostenible en el tiempo, pues dicha renta podría variar hacia la baja o elevarse, siendo adecuada una referencia más precisa, como el límite basado en ventas netas, que sería muy elevado si la tasa es de 3% de las ventas netas —más o menos serían unos mil 874 millones—, aunque se permitiría dicho nivel solo cuando las empresas registren pérdidas.

Se sugiere un límite de 1,5%, que sería más próximo al nivel de pérdidas que existe hoy en día, o sea, los 937 millones de soles, cerca de mil millones de alimentos destruidos anualmente. Entre ambos se compensan. En vez de tener la pérdida de mil millones en alimentos, simplemente tendríamos un límite de 1,5 de las ventas netas, lo cual compensaría, pues prácticamente es un pago para que no exista esa pérdida.

Si bien tenemos una posición de rechazo del MEF en una observación, como Comisión hemos insistido en que deberíamos aprobarlo. La justificación que nos dan es que no hay suficiente donación, pero es claro que no hay suficiente donación porque no existe el incentivo adecuado. Teniendo esa referencia, debemos dar el incentivo adecuado. Ciertamente, el 3% no es el adecuado y creemos que debe ser del 1,5% para que realmente exista esa donación.

Hemos tenido comentarios de otras entidades, como Comex, y nos dicen que sería beneficioso tener un monto como el que planteamos. (*Ver Cuadro 6.*)

Por lo tanto, Presidenta, nuestra propuesta es que sea 1,5% de las ventas netas, lo que no afecta la recaudación. Actualmente, con la destrucción de alimentos se puede efectuar la deducción correspondiente del Impuesto a la Renta, que no sería la salida más adecuada, como se había mencionado.

El impacto sería favorable, ya que hay instituciones reconocidas por el MEF que pueden dar y recibir las donaciones, están registradas en el MEF y, por lo tanto, son formales. Esas entidades podrían recibir la donación y repartir alimentos para que los pobres no se queden sin alimentos.

Como bien han dicho, la norma existe, pero ella está equivocada. Por eso hay que corregirla en este sentido.

Con esto ayudaríamos a bajar la desnutrición crónica y anemia; buscaríamos por lo tanto el incremento de las donaciones de alimentos en buen estado a personas con menos recursos o en situación de vulnerabilidad, lo cual elevaría sus ingresos reales; también habría una incidencia en la disminución de gastos estatales en programas sociales de alimento como, por ejemplo, los comedores populares. Esta norma tiene esa cualidad. (*Ver Cuadro 7.*)

Existe una norma que entraría en vigencia en enero, pero es bastante confusa. Esta es mucho más directa, pues solamente sería el 1,5% sobre las ventas netas, lo cual ayudaría formalmente a evitar el desperdicio de alimentos en nuestras comunidades.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate y se ofrece la palabra.

Puede intervenir el congresista Alcalá Mateo.

REPUBLICA BOLIVIANA DE SUZUAT
INTELEGENCIA FISCALITARIA

CONTEXTO

- ❑ Tiene por objeto establecer la ampliación del límite de deducibilidad de donaciones de alimentos en buen estado, como gasto para efectos del impuesto a la renta, hasta el 3% de la renta del donante.
- ❑ Mediante el artículo 7 de la Ley 30498, que entrará en vigencia el 1.01.2017, se incorporó el inciso x.1 al artículo 37 de la LIR, a efectos de establecer que son deducibles los gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado que hubieran perdido valor comercial y se encuentren aptos para el consumo humano que se realicen a las entidades receptoras de donaciones, así como los gastos necesarios que se encuentren vinculados con dichas donaciones. Dicha deducción no podrá exceder del 10% de la renta neta de 3ª categoría y en caso de pérdidas, la deducción no podrá exceder del 3% de la venta neta del ejercicio.
- ❑ Existe opinión desfavorable del MEF y favorable de COMEX.

Cuadro 5

REPUBLICA BOLIVIANA DE SUZUAT
INTELEGENCIA FISCALITARIA

JUSTIFICACIÓN

- ❑ Un límite de 10% de la renta neta no resulta acertado en el tiempo, pues dicha renta puede variar hasta la baja o elevarse, siendo adecuada una referencia más precisa, como el límite basado en ventas netas, que sería muy elevado si la tasa es de 3% de las ventas netas (más S/. 1.874 millones), aunque se permite dicho nivel cuando las empresas tienen pérdidas. Se sugiere un límite de 1,5% más preciso (S/. 937 millones) al estimado de S/. 1.000 millones de alimentos destruidos anualmente.
- ❑ El MEF refiere que la deducción de gastos por alimentos donados es adecuada (10% de la renta neta) debido a que las donaciones de alimentos durante el 2015 fue de 0,6% (S/. 19,1 millones) de la renta neta (S/. 3.355,2 millones), estando muy lejos del 10% de la renta neta (S/. 335,5 millones) y más lejos de la propuesta de 3% (S/. 1.874 millones) de las ventas netas (S/. 62.466 millones). Sin embargo, está vigente la norma que favorece la donación de alimentos, siendo esa la razón del bajo nivel. En todo caso los bajos niveles de donaciones por pérdidas que no haya peligro con el límite.
- ❑ Asimismo hablar de un bajo nivel de donaciones con relación a la renta neta es relativo, porque es evidente que la renta neta puede variar de un año a otro por razones exógenas a las empresas. En consecuencia, la referencia a que la SUZUAT estima que los supermercados han registrado márgenes entre 0,6% y 3,6% de la renta neta (inferior al límite de 10%) no resulta relevante debido a que puede variar de un año a otro.

Cuadro 6

REPUBLICA BOLIVIANA DE SUZUAT
INTELEGENCIA FISCALITARIA

CONCLUSIONES

- ❑ La propuesta (ya sea de 3% o 1,5% de las ventas netas) no afecta la recaudación, pues actualmente con la destrucción de alimentos se puede efectuar la deducción correspondiente del impuesto a la renta.
- ❑ Impacto favorable en la reducción de la pobreza (ingresos), desnutrición crónica y anemia.
- ❑ Incremento de las donaciones de alimentos en buen estado a personas de menores recursos o situación de vulnerabilidad, lo cual eleva sus ingresos reales.
- ❑ Incidencia en la disminución de gastos estatales en programas sociales de alimentos (por ejemplo: comedores populares).

Cuadro 7



El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Señora Presidenta: El proyecto en debate propone modificar el límite de deducción de los gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del Impuesto a la Renta.

El texto sustitutorio incluido en el dictamen y aprobado por la Comisión de Economía pretende que las empresas que donen alimentos en buen estado a las entidades receptoras de donaciones puedan deducir el valor de dichos alimentos de su renta bruta hasta un máximo de 1,5% del total de las ventas netas del ejercicio.

De conformidad con la Ley 30498, inciso x.1 del artículo 37 de la Ley del Impuesto General a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004, del Ministerio de Economía y Finanzas, entrará en vigencia a partir del primero de enero del año 2017, según lo establece la segunda disposición complementaria final de dicha ley.

La Ley 30498 fue publicada el 8 de agosto de 2016. Según el texto vigente, se permite que las empresas que donen alimentos puedan deducir tales importes como gastos hasta un límite máximo del 10% de la renta neta de tercera categoría o 3% de sus ventas netas tratándose de empresas con pérdidas en el ejercicio.

El presente proyecto busca reivindicar el objetivo de la Ley 30498 modificando el artículo 7 de la misma y ampliando el límite de deducción como gasto de las donaciones de alimentos en buen estado hasta el 1,5% de la renta tanto a las empresas que generen pérdidas como a las empresas que generan utilidades.

Pretendemos así que las poblaciones más vulnerables de nuestro país se vean imposibilitadas de recibir estos alimentos de las empresas que generan utilidades y que de otra manera estas continuarán destruyéndolos por efecto de la norma referida.

Con esta propuesta se busca establecer el límite máximo de deducción de estos conceptos para todas las empresas así tengan rentas netas o pérdidas en el ejercicio. Es de vital importancia que se apruebe porque ustedes saben que el ejercicio del Impuesto a la Renta entra en vigencia a partir del 1 de enero de cada año.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Alcalá.

La Mesa Directiva saluda a los alcaldes que han obtenido el Cuarto Premio Nacional: Alcalde Productivo, organizado por Sierra Exportadora.

Un saludo al alcalde del distrito de San Gerónimo, al alcalde provincial de Calca, al alcalde distrital de Villa Rica y al alcalde distrital de San Juan de Oro, quienes se encuentran presentes en las galería del hemiciclo acompañados de la congresista Choquehuanca de Villanueva.

(Aplausos).

Muchas gracias.

Seguimos con el rol de oradores.

Tiene el uso de la palabra el congresista Lescano Ancieta.



El señor Lescano Ancieta (AP).— Señora Presidenta: En el fondo estamos aprobando una ley que le da más beneficios a empresas que no están donando pues le están vendiendo al Estado, ya que le perdonan el impuesto a cambio de

donación. Punto uno, eso no es donación, porque la donación se hace a cambio de nada y este caso el Estado va a perder más ingresos para atender sus necesidades.

Punto dos, el Estado va a adquirir alimentos que ya no tienen valor comercial. ¡Ya no tienen valor comercial! Estrictamente, ya no tienen precio y a pesar de eso el Estado va a dejar de tener ingresos de 60 o 70 millones, porque el cálculo para exonerar impuestos se está haciendo sobre el valor de las ventas netas, ya no sobre el Impuesto a la Renta.

Supongamos que el Impuesto a la Renta que va a pagar una empresa como Cencosud o Tottus sea de 300 millones, en cuyo caso solamente podrían deducir 30 millones. Pero el valor de las ventas de estas empresas supera los tres mil o cuatro mil millones de soles, ¿cuánto van a deducir en esos casos? Ya no 30, sino 60 o 70 millones, o quizás más.

En el fondo no es donación, el Estado está dejando de percibir ingresos. Si quieren comprometerse con el país y su desarrollo, si quieren luchar contra la anemia o con la desnutrición, deberían regalar esos alimentos y no decir: *nos perdonan los impuestos y nosotros regalamos*. ¿Eso es donación? No es donación, eso es venta camuflada.

Creo que con los beneficios que se les está otorgando ya es suficiente.

Según los reportajes periodísticos, tenemos supermercados que les están haciendo trampa a los peruanos respecto a los precios. Y ahora, con esta medida, les vamos a dar beneficios por esas trampas que nos hacen en los supermercados.

Me pregunto: ¿estamos haciendo las cosas bien o nos estamos poniendo de rodillas ante el poder económico? Ellos ya no tienen cómo vender porque sus productos ya no tienen valor comercial y se los estamos comprando, le perdonamos el impuesto a un producto que ellos no pueden vender.

Ellos deberían de regalar los alimentos a los niños, deberían entregar los alimentos a los sectores...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede culminar, congresista.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Gracias, Presidenta.

Esta materia ya la hemos visto antes, ya se les está dando beneficios.

¿Los mercados podrán hacer esa deducción, llevar los alimentos que se van a vender? ¿Podrán hacer esa deducción? ¿Podrán regalarlos a cambio de exoneración de los impuestos? No pues. Queremos otorgarles más beneficios a las grandes cadenas transnacionales. Creo que es un error brindar más beneficios a los que ya se tienen.

Dicen: *para los niños, para evitar la anemia, la desnutrición.* ¡No pues!, eso es para privilegiar a quienes ya no pueden vender el producto.

No sé si estamos obrando con autoestima o nos estamos poniendo de rodillas ante el poder económico.

Señora Presidenta, Acción Popular no va a votar a favor de este dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Señora Presidenta: Este tema fue discutido también en el Congreso anterior y debo señalar una coincidencia. Se acaba de aprobar un proyecto de ley sin

dictamen, que es el proyecto anterior, y parte de que el capital financiero crea en sí mismo mayor riqueza, plantea que con una rapidez inusitada se le dé un inmenso beneficio a ese capital financiero.

El proyecto debió haber entrado a Comisión, pero no entró y en menos de una semana ya va a ser incorporado en el presupuesto del próximo año. Yo diría que es un regalo anticipado o una especie de aperitivo al conversatorio que va a haber hoy por la noche entre tres dignatarios muy importantes.

Es la convivencia o la neoconvivencia que está dominando el país y por eso mismo este proyecto de ley tiene el mismo sentido, como bien lo ha dicho el congresista Lescano: ¿quién domina en este momento el comercio en las grandes ciudades o medianas ciudades del Perú? Las grandes cadenas de comercialización. Esas cadenas, ¿a qué tasa de interés le dan al ama de casa su tarjeta de crédito? Al 50, 60 o 70%; es impresionante.

Las señoras no saben que al usar la tarjeta de crédito no están pagando un pan sino 3 o 4, lo que es un abuso financiero tremendo, tienen unas superganancias.

Las ciudades ya no se organizan en razón a su plaza de armas o su municipalidad sino en atención a sus centros comerciales; centros comerciales que tienen una altísima tasa de ganancia financiera.

¿Qué se está haciendo con esta ley? Se les está ahorrando el costo de destruir los alimentos y además dejan de pagar impuestos.

Coincido con el congresista Lescano, pues deberían decir: que venga la Iglesia, que vengan los comedores populares y llévense los alimentos gratis porque no tenemos cómo venderlos. En un país donde hay hambre la gente va corriendo y ello se dará sin que el Estado deje de recibir impuestos.

Aquí no, aquí se está diciendo: *paguen menos impuestos y nosotros nos hacemos cargo del asunto.* O sea, el Estado va a tener menos impuestos para facilitarles el dinero que ellos tenían que gastar en destruirlos o que tendrían que gastar y tendrían que dividirlo.

Esto no es nuevo, esto fue aplicado en España por los grandes grupos económicos financieros en medio de la crisis española y fue un fracaso absoluto.

Cuando después evaluaron estos sistemas de distribución resultaron ser un fracaso completo porque no les interesa la distribución.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Bruce.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Bruce Montes de Oca.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Presidenta, con referencia a la intervención del congresista Lescano y el congresista Dammert, aquí no se trata de exonerar de impuestos a alguien que dona alimentos; de lo que se trata es de no penalizarlos.

Si las empresas donan alimentos son penalizados por el Estado, ya que no los pueden donar, pues están obligados a quemar o a enterrar los alimentos.

Con este proyecto, lo que se estaría permitiendo es que puedan donar sin ser penalizados. Ese es el sentido de la norma.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede continuar, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Presidenta, se les está autorizando que los donen a cambio de una rebajita de lo que tienen que dar al Estado.

No es exacto que se diga: *bueno, que donen y no pasa nada*. Tiene su beneficio, además de los otros beneficios que se le está manteniendo: esa tasa de interés abusiva que tienen los grandes centros comerciales, que en el fondo su negocio no es vender alimentos ni ropa, pues su negocio es financiero. Son grandes centros bancarios.

Vayan a ver las tarjetas de crédito que hay en todo el país. Se les debe tratar como elementos bancarios y no solamente como distribuidores de alimentos o de ropa. Ese es el rango que tienen en este momento en el país los grandes centros comerciales y en un crecimiento urbano que se prevé, donde Lima tendrá 20 millones de habitantes y cinco o seis grandes ciudades en el país. Esa va a ser la dinámica principal.

La ficción es pensar que eso va a generar productividad, desarrollo, mejor trabajo, mejores condiciones de vida...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene un minuto adicional para que concluya su intervención, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Presidenta, eso genera especulación, dificultades productivas, atraso en las condiciones de vida de la población y distorsiones en el manejo económico general. Por eso es que ese tipo de medidas no funciona.

Otra cosa es que haya grupos privados, de empresarios, de profesionales o de sectores populares que recojan las donaciones y las distribuyan; eso ha existido mucho tiempo y debe seguir existiendo. Esa es una cosa totalmente distinta.

Pero aquí se está dando un beneficio para que las empresas se liberen de una carga que el Estado va a pagar en parte; por eso creo que se debe votar en contra.

Presidenta, reitero mi preocupación respecto al hecho de que existen dos proyectos muy importantes donde este es menos importante que el anterior, pues esa creación de mercado de capitales ciertamente parece ser un aperitivo que anuncia que todo está caminando *full*.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Dammert.

Tiene el uso de la palabra el congresista Torres Morales.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta: Me quedo pasmado con algunas intervenciones, más aún considerando que este es un proyecto que viene de la Comisión de Economía, donde ya hemos discutido el tema. Parece que no existiera coordinación alguna entre los grupos correspondientes.

Quiero tratar de explicar este tema para que todos lo entendamos.

Hoy en día, cuando un supermercado o cuando alguien que vende alimentos tiene que retirarlos porque simplemente ya no se pueden vender, siguen un proceso de destrucción que se conoce como *desmedro*; y, justamente, el desmedro, hoy por hoy, es deducible como gasto.

Hoy tratamos de corregir un poco nuestro sistema porque no podemos aceptar que en nuestro país,

donde hay tantos niños con hambre, estos se mueran porque las empresas simplemente no encuentran un camino adecuado para direccionar sus donaciones.

Estamos diciendo algo muy sencillo: esto no solamente lo puedes deducir como desmedro sino que también tienes otra vía atractiva, que es la donación. Estamos corrigiendo un error que se produjo en el Congreso pasado, pues recuerdo que, con muy buena intención, el ex congresista Pedro Spadaro presentó esta iniciativa y luego en el debate se distorsionó, es decir, se reconoció la oportunidad de hacer donaciones pero poniendo límites que no tienen mucha lógica.

El día de hoy —y en la Comisión de Economía ya lo hemos conversado con todos los grupos parlamentarios— vimos a bien corregir el error que se presentaba en esta norma.

¿Qué va a suceder al día de hoy? No le vamos a quitar plata al Estado, no le estamos vendiendo alimentos al Estado; le estamos diciendo a las empresas: *oigan, en vez de destruir, también tienen esta otra alternativa, que es donar.*

El efecto tributario es exactamente el mismo, acá no hay una mayor deducción, en lo absoluto.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Lescano.



—**Asume la Presidencia la señora Luciana Milagros León Romero.**

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, la anterior ley ya les otorga beneficios que se calculan sobre el Impuesto a la Renta. Ahora se quiere aumentar aún más el beneficio, de tal manera que beneficia a la empresa que no puede destruir alimentos. Ya existe el beneficio.

El cuestionamiento radica en el aumento de esos beneficios en un país en donde se necesitan impuestos para efectuar nuestras obras. Se está incrementando en más del doble y, en el fondo, repito, no se está donando. El Estado tiene un gasto, deja de percibir dinero que podría servir para atender las necesidades del pueblo peruano.

De tal manera que la ley que tienen estos señores ya tiene sus beneficios y ahora quieren más beneficios, lo que creo que ya es excesivo.

Gracias por la interrupción, congresista Torres.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Continúe, congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, la congresista Mercedes Aráoz me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Aráoz Fernández.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, congresista Torres; gracias, Presidenta.

Insisto, más de acuerdo no puedo estar con el congresista Torres. Este tema fue debatido en la Comisión, donde hubo voto favorable de casi todas las bancadas, incluyendo la del Frente Amplio, que entendió bien de qué se trataba.

Hoy día recibe beneficio tributario la destrucción porque va directamente en la norma existente: la destrucción va en sus pérdidas y ganancias; si pierde, obviamente recibe más ingresos porque perdió y tiene una deducción. Estamos diciendo: no desperdicien.

Justamente, estamos corrigiendo que el desperdicio no sea beneficiado por una cosa etérea y confusa, sino que sea claro y directo: 1,5%.

Siendo yo de la bancada oficialista e incluyendo la mirada opositora que me manda el Ministerio de Economía y Finanzas, insisto en que podamos aprobar esta iniciativa, ya que es una propuesta que nos ayudaría a evitar el desperdicio de alimentos.

Por eso invoco para que, por favor, revisen con cuidado el texto y no se confundan: no es un regalo lo que estamos proponiendo, simplemente estamos cambiando el incentivo a la...

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Continúe, congresista Torres.



El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, por su intermedio, reitero a mis colegas congresistas que confunden los términos tributarios que los efectos en un desmedro o una donación son exac-

tamente los mismos, se reduce la base de cálculo del Impuesto.

La única pregunta que nos tenemos que hacer es: ¿preferimos que esa deducción se haga porque se destruyeron los alimentos o porque les dimos la oportunidad a las empresas de hacer responsabilidad social empresarial al entregárselo a las personas que más lo requieren?

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene el uso de la palabra la congresista Glave Remy.



La señora GLAVE REMY (FA).— Señora Presidenta: Pido un cuarto intermedio para poder discutir con calma antes de pasar a votar el tema.

Sinceramente, así como todos, no creo que si hay un premio a la destrucción no se pueda lograr algo equivalente en el caso de la donación.

Queremos tener la certeza de que es exactamente el mismo beneficio y que no se están ampliando beneficios, ya que precisamente hablamos de grandes empresas que generan enormes ingresos y que finalmente ponen en desventaja a los mercados y a otros.

Presidenta, pedimos un cuarto intermedio para conversar con nuestro equipo de asesores sobre esta materia y así tener claro el panorama.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene el uso de la palabra el congresista Arana Zegarra.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta: En el mismo sentido, pido a la presidenta de la Comisión de Economía que pudiera otorgar un cuarto intermedio para unificar algunos criterios y ver cómo se puede mejorar el tema antes de ir a la votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene el uso de la palabra el congresista Galarreta Velarde.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Presidenta: Creo que en el receso parlamentario el grupo que está cuestionando el proyecto debería modificar su representación en las comisiones, porque sus congresistas han votado a favor en la Comisión de Economía.

En la Comisión de Economía tengo al colega de mi bancada, el congresista Miky Torres, quien ha hecho uso de la palabra porque ha votado a favor; pero si los congresistas de dicho grupo votan a favor en la Comisión y acá en el Pleno vienen a cuestionar, entonces cambien a sus congresistas en la Comisión de Economía porque, según ellos, no saben nada, es decir, votan sin saber, no leen, no estudian o no informan a su bancada. Han votado a favor.

Las únicas abstenciones me parecen que han sido las del parlamentario Del Castillo y la de otro congresista más, pero no podemos estar en ese plan. Nuestros parlamentarios integrantes de todas las comisiones de su especialidad han hecho uso de la palabra, han efectuado como cinco preguntas si no mal no recuerdo y todos han sido resueltas, se ha puesto al voto y votan a favor; mas acá desconocen la votación de sus congresistas.

Como la legislatura ya acaba, hoy día les aconsejo que recompongan su participación en las comisiones porque parece que sus congresistas no les hacen caso.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene el uso de la palabra el congresista Arce Cáceres.



El señor ARCE CÁCERES (FA).— Señora Presidenta: Con el mayor respeto que me merece, quiero hacer una precisión, a través de la Mesa, al señor Galarreta, pues conformamos una bancada donde tenemos discrepancias y no seguimos las instrucciones a través de un “mototaxi”.

También quiero señalar algunas referencias respecto a los supermercados, pues es oportuno expresar la posición que tenemos respecto al Proyecto de Ley 584.

Los supermercados también son espacios de abuso en diferentes circunstancias. La situación en la que se encuentran los trabajadores que laboran en diferentes supermercados es realmente grave, ya que en promedio trabajan hasta 12 horas por día.

También existe un gran problema con el vuelto que debe brindar la empresa a los usuarios, pues se queda con ello; de la misma manera, los precios que son ofertados en las góndolas no necesariamente son los mismos al momento de realizar el pago de los productos.

Presidenta, me solicita una interrupción el congresista Quintanilla, por su intermedio.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Quintanilla Chacón.



El señor QUINTANILLA CHACÓN (FA).— Presidenta, el congresista Luis Galarreta dice que los representantes del Frente Amplio o las bancadas en general no tienen coordinación con sus congresistas en las comisiones.

Presidenta, por su intermedio, le pido al colega que se detenga un momento a revisar quiénes suscriben el dictamen de mayoría y quiénes no lo suscriben, pues este dictamen en mayoría no está suscrito por ningún congresista del Frente Amplio; y la razón no es que hayan votado o no por la procedencia o pertinencia, sino que se tiene la mala costumbre de que la redacción final de un dictamen se presenta a última hora y ahí hay modificaciones sustantivas.

Por otro lado, hay un dictamen del Ministerio de Economía y Finanzas de este Gobierno por el cual opina expresamente en contra, porque dice que la ley vigente ya otorga esos beneficios y que la misma entrará en vigencia a partir del primero de enero de 2017; y considera innecesario...

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Puede continuar, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Presidenta, me pide una segunda interrupción el congresista Morales, por favor.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Morales Ramírez.



El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Señora Presidenta, por su intermedio, quiero decirle dos cosas importantes a mi colega y compañero Arce.

La primera, tenemos que preguntarnos: ¿Qué cosa es lo que no puede vender un supermercado? ¿Alimentos vencidos? ¿Eso es lo que tenemos que perdonarles y el Estado tiene que adquirirlo obligatoriamente?

En este texto no se señala la venta bruta. Acá se señala que la deducción para estos casos no podrá exceder del 1,5% del total de las ventas netas del ejercicio que realiza el contribuyente, de eso se trata.

¿A quiénes beneficia? ¿A las MYPE? No, señor, estamos hablando de esas empresas que venden alimentos en gran bloque de los supermercados, ¿quiénes son?

Presidenta, propuestas legislativas como estas me parecen totalmente indignas. Si tienen que donar los alimentos, que los donen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Puede concluir su intervención, congresista Arce.



El señor ARCE CÁCERES (FA).— Presidenta, vamos a partir de la premisa de que las empresas no tienen un objetivo altruista pues su objetivo es la rentabilidad.

Particularmente estoy de acuerdo con la propuesta que se alcanza, ya que por lo general una vez que llega el periodo de caducidad de estos bienes las empresas se deshacen de los mismos y lo presentan como una deducción del Impuesto a la Renta; y lo solicitan porque al momento de hacer la deducción de su estado financiero pueden cargarlo como si fuera una pérdida. En este caso, a ellos les conviene destruir el producto y presentarlos como una pérdida, ya que es mucho más sencillo.

Existen muchas organizaciones sociales que podrían ser beneficiadas y atenderse con este beneficio. La propuesta legislativa es interesante porque de alguna manera garantizaría que, en vez de que se estén destruyendo estos productos, se trasladen a las personas más necesitadas.

Acá hay algo muy importante para poner en consideración: hay que efectuar una vigilancia sanitaria porque dichos productos pueden tener una fecha de caducidad, pero también pueden ser aptos para el consumo humano. Hay que vigilar que se garantice que esas donaciones lleguen a

las personas, esto es muy importante para evitar un aprovechamiento de parte de las empresas.

Ya se está deduciendo de los impuestos en este momento. Lo concreto sería aprovechar esta circunstancia para poder beneficiar a varias organizaciones sociales que hacen labor altruista.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Presidenta, con este beneficio o estímulo tributario van a tener la ventaja de deducir de su estado de pérdidas y ganancias bienes que se entregarán a organizaciones que realmente los canalicen hacia las personas necesitadas en situación de precariedad.

Hay que hacer la atingencia de que con esto no vamos a solucionar el problema de la pobreza, que quede bien claro. La pobreza es un problema mucho más estructural.

Debemos entender que las empresas van a actuar si existe un interés pecuniario de por medio y una deducción de impuestos garantizaría un beneficio para la empresa y, además, podríamos aprovechar estos alimentos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Castro Bravo.



El señor CASTRO BRAVO (FA).— Buenos días, señora Presidenta; buenos días, colegas congresistas.

Tenemos que partir de una situación clara y definida: cuando se habla del buen estado y de que se pierde valor comercial debemos preguntarnos ¿qué es lo que pierde valor comercial?

Cualquier producto que ya entra en desuso comienza a caducar de manera progresiva hasta su fecha de vencimiento, pero nosotros, a través del Congreso de la República, vamos a habilitar ese valor económico que ha perdido en el mercado. Eso es lo grave, habilitar algo que la empresa tiene por perdido.

Por ejemplo, algo se va a vencer el 31 de diciembre y se lo entrego a tal o cual y eso se descuenta

inmediatamente de mis impuestos. No podemos hacer eso.

Esto no es un problema del Frente Amplio, sino de cada uno de nosotros como congresistas.

¿Cómo queremos sostener el Presupuesto de la República si de plano comenzamos a dar este tipo de “exoneraciones o de regalos navideños”? Si este tipo de situaciones se siguen presentando de manera permanente, ¿con qué vamos a financiar el Presupuesto de la República? Este es un drama que lo venimos sosteniendo desde hace mucho tiempo atrás.

Presidenta, tenemos la responsabilidad de ver cómo se captan los recursos para el Presupuesto de la República, pero si nosotros mismos vamos a abrir la ventana para que se filtren los diversos recursos...

Presidenta, me pide una interrupción el colega congresista Torres, por favor.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Torres Morales.



El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista.

Quiero hacer unas precisiones muy puntuales porque creo que no están revisando el dictamen.

Según tengo entendido, el congresista Pacori integra el Frente Amplio y, además, ha firmado en este dictamen a favor, por lo cual hoy me llama la atención su desacuerdo.

Nadie dice que dentro de un grupo parlamentario no puedan tener discrepancias, pues es natural discrepar, pero no podemos aceptar que se llegue al Pleno —habiendo tenido miembros de nuestro grupo parlamentario participando en Comisión— y que no sepamos de qué estamos discutiendo o, peor aún, que se pida la palabra sin haber estudiado el tema, eso es irresponsable —y qué pena que ya no está por ahí el otro congresista—.

A manera de precisión, pregunto ¿qué se puede donar? Solamente se puede donar lo que no ha vencido, ya que lo caducado no es pasible de donación...

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Congresista Castro, su colega le solicita la segunda interrupción. ¿Se la Otorga?

El señor CASTRO BRAVO (FA).— No, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Puede continuar, congresista Castro.



El señor CASTRO BRAVO (FA).— Presidenta, de repente se puede iniciar un debate público y no tengo ningún problema, pues no hemos venido de manera improvisada. Ojalá que el señor nos refute de la misma manera. Por eso estamos en

el Pleno, para solucionar los problemas y errores que de repente se cometieron en las comisiones.

El tema de fondo es que le estamos otorgando... Puede que tenga dos, tres o seis meses de duración; puede que en este momento el producto esté habilitado, pero hacia adelante está perdiendo valor de mercado y nosotros, a través del Congreso, insisto, le estamos restituyendo un valor económico que de repente no tiene. En ese punto, efectivamente, la empresa podría estar donándolo dado de que no tiene otra alternativa.

¿Pero qué es lo que sucede hoy? En el negociado navideño empresarial se podría estar presentando este tipo de situación, es decir, teniendo que devolver algo, antes de donarlo por lo menos me gano algo. Eso es lo que no podemos permitir porque de una u otra forma estaremos creándole forados al Presupuesto de la República.

Lo que resulta más grave y que para mí...

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Castro.

El señor CASTRO BRAVO (FA).— Presidenta, finalmente, lo que me resulta más grave es que nosotros mismos estamos creando ventanas para eludir y evadir los correspondientes impuestos. Esto puede constituirse como una nueva fórmula para ir filtrando una serie de impuestos o de cargas impositivas que los grandes empresarios quieren eludir; y no sé si de repente algunos estarán dispuestos a efectuar tal obsequio el día de navidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora Presidenta, estimados colegas: Soy integrante de la Comisión de Economía y en sesión de dicha Comisión voté en contra de este proyecto, es por eso que no aparece mi firma en el dictamen.

Presidenta, quiero señalar algunos puntos. Creo que ya estamos claros en que una cosa es deducir el 10% de la renta neta y otra cosa es deducir el 1,5% del total de las ventas.

Un mercado no solo vende alimentos, vaya usted a cualquier gran cadena y junto a los alimentos encontrará betún, artefactos eléctricos, licores, desodorantes, jabones, papel higiénico, etcétera. Entonces, resulta que esta iniciativa propone que el 1,5% del total de las ventas, sin deducción de nada, sea la deducción tributaria.

Presidenta, me dirijo directamente a la bancada fujimorista para hacerles recordar que fue el gobierno del ex presidente Fujimori el que cerró las ventanas de exclusión de deducciones tributarias para casos de donaciones —me parece que fue con el señor Boloña—. Este proyecto pretende abrir una ventana contra la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, que ha manifestado la no viabilidad de esta propuesta.

Quiero decir otra cosa que parece que aquí no se ha conocido pero es público. El Parlamento anterior aprobó una ley para deducir el 10% de la renta neta, norma que va a entrar en vigencia el primero de enero, pues no fue promulgada por el presidente Humala y, por tanto, lo tuvo que promulgar la presidenta Salgado el 2 de agosto pasado, quizás una de las primeras leyes que ella firma.

Resulta que con esta iniciativa le estamos enmendando la plana a Luz Salgado. Estamos enmendando una ley que todavía no ha entrado en vigencia. Estamos rompiendo la disciplina fiscal instalada en el gobierno del presidente Fujimori para que no haya ventanas abiertas de donaciones. Recuerdo que le quitaron un montón de exenciones a los lustrabotas, a los canillitas, a las municipalidades y a un montón de gente.

Las donaciones no son deducibles de impuestos en el Perú, pero aquí rompen el dique por este lado y lo rompen doblemente porque ya dieron una ley que la había roto y ahora quieren abrir el boquete.

Una cosa es 10% de la renta neta y otra cosa es el 1,5% de todas las ventas, son dos cosas completamente distintas.

Un concepto adicional...

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Presidenta, no estamos claros para saber cuál es la delgada línea que dice que estos alimentos están en buen estado, ¿quién lo certifica?, ¿quién los acredita? Realmente este es un tema muy importante porque puede estar en buen estado hoy, pero mientras llega al receptor ya se venció su vigencia. El dilema es quién certifica. ¿Solo el donante certifica? ¿No se realiza alguna fiscalización mínima?

He escuchado decir a mi colega Torres que esta es una forma de responsabilidad social de las empresas. No estoy de acuerdo con ello, que hagan responsabilidad social con su plata; responsabilidad social con los impuestos del pueblo, *nones*. Eso no es responsabilidad social, pues se le está trasladando la responsabilidad social al Ministerio de Economía y Finanzas, no a la empresa.

Así que estoy exponiendo los fundamentos por qué no estuve de acuerdo con este proyecto. Siempre solemos concordar en la Comisión de Economía, pero en este tema no estoy de acuerdo por las razones que he expuesto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Gracias, congresista Del Castillo.

Finalmente, tiene el uso de la palabra el congresista Olaechea Álvarez Calderón.



El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).— Señora Presidenta: El control es un tema perfectible e importante y creo que la cuestión tributaria está planteada. Si no lo deduzco de una manera, por la merma la deducción puede ser mucho mayor.

Hay otro tema que venimos soslayando y me refiero al caso de los desastres naturales ya que muchas veces no son sino las empresas de la zona de desastre las que ayudan. No hay otra alternativa pues el Estado no llega, ya ha pasado en repetidas oportunidades.

Esta iniciativa permitiría deducir impuestos. Ha habido casos en los cuales el Estado se vio imposibilitado de llegar en una semana a la zona

de desastre natural y han sido las empresas las que han ayudado a la población afectada, pero a la hora de pretender deducir impuestos por el esfuerzo económico fueron multadas por dedicar el dinero a otro giro o propósito social.

Toda persona que ha manejado una empresa sabe que el dinero se puede utilizar en tal o cual condición.

Mediante esta iniciativa de ley se abre la puerta para poder colaborar en situaciones extremas y, a su vez, para que las empresas puedan generar las deducciones del caso, las mismas que no contempla la ley.

Creo que esta es una nueva forma de ver temas que hoy día se encuentran soslayados y que hasta el momento solamente están esquematizados en el problema de una plataforma comercial.

Presidenta, me pide una interrupción el colega Del Castillo, por favor.

La señora PRESIDENTA (Luciana Milagros León Romero).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Presidenta, la pregunta que alcanzo al vocero de la bancada oficialista, por su intermedio, es: ¿cómo superamos la contradicción entre su Ministerio de Economía y Finanzas y lo que usted está manifestando?

No puede ser que haya un choque tan frontal entre lo que diga la bancada con lo que está diciendo el Gobierno.

El Gobierno señala que esta iniciativa es desfavorable, ¿cómo salvamos eso?

Si me permite su respuesta.



—**Reasume la Presidencia la señora Luz Salgado Rubianes.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La segunda interrupción es para la congresista Aráoz Fernández.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Olaechea.

Debo aclarar que el Ministerio de Economía y Finanzas solo observó

el monto del 3% de la renta neta y, por lo tanto, la Comisión propuso una renta que fuera más similar a la parte de la pérdida, que eran los mil millones de soles. Por eso es que nuestra propuesta como Comisión fue bajarlo al 1,5%.

En realidad es una mejora para evitar esa confusión y por eso usamos un cambio frente a lo que plantea el MEF. El MEF no ha enviado su opinión ante ese cambio, por eso continuamos con esa postura que reduce.

Otro punto importante que debo aclarar es lo referido a la lista donde se incluye a los supermercados. Ese es un mal supuesto, no hay en ningún supermercado; es cualquier tipo de alimentos, por ejemplo, agricultura: elaboración de productos alimenticios y bebidas; pecuario: pesca, venta mayorista y minorista.

Participan todas las empresas relacionadas con alimentos, es decir, también podría entrar una pequeña empresa formal de un mercado y no tener pérdida o merma; actualmente es obligatorio quemar la merma en vez de donarla. Entonces, evitaríamos esa pérdida y esto resultaría a favor del contribuyente.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede terminar su intervención, congresista Olaechea.



El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).— Presidenta, como bien lo indica la congresista Mercedes Aráoz, hoy en día la merma debe ser destruida con la presencia de un notario, en cuyo caso la sociedad no gana. Es una pérdida efectiva deducible de impuestos, es decir, el efecto tributario es el mismo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Olaechea.

Ha concluido el rol de oradores.

Tiene el uso de la palabra la congresista Aráoz Fernández.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Presidenta, me pide una interrupción el congresista Del Castillo, por favor.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Gracias Presidenta.

Primero, debo decir que en el dictamen se hace una referencia a la opinión desfavorable del Ministerio de Economía y Finanzas sobre esta iniciativa.

Segundo, esta opinión es del 12 de diciembre de 2016, o sea, de la gestión actual; por eso me llama la atención la contradicción y no me la han superado.

Pero la señora presidenta de la Comisión de Economía ha dicho que la observación estaba referida solo al 3% y por eso la Comisión ha puesto 1,5%. Por lo tanto, planteo como cuestión previa que se requiera una nueva opinión al Ministerio de Economía y Finanzas, para saber qué opina sobre el 1,5%. Oiga, si no se está de acuerdo porque es desfavorable, y por eso se baja el porcentaje, eso no convierte en favorable la opinión.

Creo que eso sería lo lógico, además, para que haya coherencia entre la bancada y su Gobierno —por el amor de Dios—, pues el Presidente ha convocado a una reunión y sale el vocero de la bancada a decir: *no, no la hagan*. Sería una segunda contradicción en materia económica, ya es demasiado.

Reitero, planteo como cuestión previa que se pida nueva opinión al MEF..

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Del Castillo, usted sabe que en interrupción no se puede plantear una cuestión previa; además, ya había concluido el debate.

Lamentablemente, ya no puede pedir la palabra, pues la congresista Mercedes Aráoz ya está en la exposición final del dictamen. Su voluntad se expresará en el voto, congresista Del Castillo.

Puede continuar con su intervención, congresista Aráoz Fernández.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Presidenta, como bien sabe este recinto parlamentario, las opiniones son importantes. Nosotros recibimos opiniones del Ejecutivo, pero no es mandatorio el seguir dicha opinión; la majestuosidad de estar en este Parlamento radica en la libertad de legislar.

Por más que seamos miembros de una misma bancada, también tenemos capacidad de opinar

en ese sentido. ¿Y por qué lo hacemos? Porque hay una norma que beneficia la destrucción de alimentos a través de la merma, ya que es obligatoria que la merma sea quemada.

¿Qué significa la merma? ¿Es con cualquier alimento? No. ¿Qué pasa si se tiene una pequeña chacra y hay fruta que está golpeada pero que no pierde valor en cuanto a su alimentación, no es linda para estar en un escaparate porque está golpeada pero todavía puede alimentar? Ese producto se puede comer pues está en condiciones que son aptas para la alimentación, ese alimento debería llegar a la población y no desperdiciarse siendo quemado. A eso apunta esta iniciativa.

Deducimos al nivel más bajo porque, como bien se ha dicho, el proyecto fue observado, ya que era muy superior a la merma que se estaba generando. Lo bajamos al nivel que estaba enmarcado por la merma y es por eso que vemos el tema de esta manera.

¿Quién supervisa? Digesa, obviamente. La alimentación tiene que estar manejada por la entidad que puede chequear ese tema a las entidades receptoras de la donación, que tienen que contar con registro para ser receptores de esa donación. ¿Quién otorga ese registro? El Ministerio de Economía y Finanzas y están comportadas de acuerdo a lo que pide ese registro.

Adicionalmente, como mencioné, los alimentos pueden ser no solamente de supermercados, sino también tenemos al sector agrícola, al elaborador de productos alimenticios y bebidas, al sector pecuario, a la pesca, a la venta mayorista y la venta minorista, etcétera; es decir, está toda una lista de posibles beneficiarios de esta norma para que no haya desperdicio.

Por lo tanto, invoco a que votemos con conciencia. En la Comisión hubo debate, pues para eso son las comisiones. Traer a confusión... Dentro de la misma bancada hubo posiciones que muestran que estamos trabajando en la misma dirección. Era una propuesta que salía de un miembro de esa Comisión, por lo que pienso que podemos estar de acuerdo.

Señora Presidenta, invoco a que votemos a favor de esta iniciativa porque realmente nos ayuda a tener a un grupo importante. Existen diferentes tamaños de empresas que van a poder ser beneficiadas con esta herramienta, no solo las grandes empresas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Del Castillo Gálvez, quien desea plantear una cuestión previa antes de la votación.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Por supuesto, y me baso en el artículo 60 del Reglamento del Congreso, antes de la votación.

Por versión de la propia presidenta de la Comisión de Economía nos hemos enterado hace minutos que ante la opinión adversa del Ministerio de Economía y Finanzas brindada hace 20 días han bajado el porcentaje de 3 a 1,5%. Ante ese nuevo elemento de juicio, planteo la cuestión previa de que se pida un nuevo informe al Ministerio de Economía y Finanzas.

¿Es tan molesto pedir un informe al Ministerio de Economía y Finanzas para que no esté en contradicción con su propia bancada?

Presidenta, quiero repetir algo que ya dije, teniendo en cuenta que usted no estuvo presente cuando lo mencioné.

La Ley 30498, que va a entrar en vigencia el primero de enero de 2017, fue firmada por usted el 2 de agosto, o sea, estamos modificando una ley que acaba de promulgar y que todavía no ha entrado en vigencia; además, la estamos cambiando para hacer crecer el beneficio tributario. ¿Tanta inestabilidad tenemos que demostrar en el Congreso? Eso es lo que está pasando ahora.

¿Tanto problema tiene la bancada oficialista de pedirle a su propio ministro de Economía una opinión? La verdad que me parece una contradicción. A este paso nos vamos a ir al hoyo, pónganse de acuerdo.

Presidenta, me pide una interrupción mi colega Javier Velásquez, por su intermedio.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Agradezco al congresista Del Castillo la interrupción.

Presidenta, le pediría que por coherencia se pudiera leer, mejor lo voy a leer para que la Representación Nacional pueda votar.

Aquí se ha argumentado que lo desarrollado por la Comisión de Economía ya no se puede alterar

en el Pleno. Ello no es así, no somos convidados de piedra. Quienes han dictaminado este proyecto no han observado lo señalado por el artículo 79 de la Constitución, en donde se indica que las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas; y es evidente que un informe tiene que ser favorable.

En el caso de que la opinión sea desfavorable, me parece poco coherente que la bancada oficialista hoy haya variado el importe del impuesto que se va a gravar a todas las ventas, del 3%...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Del Castillo, su colega Bruce le solicita una interrupción.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Presidenta, con todo gusto.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Bruce Montes de Oca.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Presidenta, me sorprende que un parlamentario con la experiencia del congresista Javier Velásquez diga que a razón de lo señalado por la Constitución la opinión del Ministerio de Economía se sobrentiende que tiene que ser favorable. ¿En qué parte de la Constitución dice eso?

Si tuviera que ser favorable, entonces ya no es opinión, pues sería un mandato. Una opinión es una opinión y el Congreso la puede acoger o no.

En este caso el MEF hizo una opinión específica: dijo que se oponía porque el 3% sobre las ventas era mucho y por eso en la Comisión se decidió bajarlo a 1,5%. Por lo tanto, le hicimos caso al Ministerio de Economía y nos allanamos a su observación.

Por eso, no tiene ningún sentido que este proyecto de ley no sea aprobado por el Pleno el día de hoy, ya que para eso estamos acá, para tomar decisiones, y no para actuar como furgón de cola de ninguna institución pública.

En este caso, consideramos lo señalado por el MEF y nos allanamos a su opinión; por tanto, el proyecto está listo para ser votado hoy mismo.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Termine, congresista Del Castillo,

ya que tengo que consultar al Pleno su cuestión previa.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora Presidenta, este es un tema importante; de repente terminamos votando una barbaridad.

El informe del Ministerio de Economía indica que el 10% de la renta neta equivale a 335 millones y que el 3% equivale a mil 874 millones. ¿Lo bajamos de 3% al 1,5%?

Son 937 millones, o sea, el triple del beneficio que tienen ahora. ¡No se pasen, pues! Están triplicando el beneficio tributario; además, en ninguna parte del dictamen se autoriza bajar el porcentaje o dicen estar de acuerdo con menos.

Por eso es que resulta absolutamente lógico plantear la cuestión previa; sino tendríamos que censurar al ministro de Economía y Finanzas porque hay una contradicción y no tiene el respaldo de su bancada...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Termine, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Presidenta, pedimos coherencia, pedimos respeto y seriedad en las cosas.

No podemos triplicar una exoneración tributaria a empresas por más que quieran hacer responsabilidad social, que lo hagan con su plata y no con la plata del pueblo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Del Castillo.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada para que se recabe una nueva opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrar asistencia.

Sírvanse verificar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se da por cerrada la asistencia.

Han registrado su asistencia 106 congresistas.

Se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Jorge del Castillo Gálvez.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 70 votos en contra, 32 a favor y una abstención, la cuestión previa planteada.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido desestimada la cuestión previa.

“Votación de la cuestión previa del congresista Del Castillo Gálvez

Señores congresistas que votaron en contra: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Ávila Rojas, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Domínguez Herrera, Echevarría Huamán, Figueroa Minaña, Flores Vílchez, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Lazo Julca, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron a favor: Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Donayre Pasquel, Foronda Farro, Glave Remy, Huilca Flores, Lapa Inga, León Romero, Lescano Ancieta, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Ochoa Pezo, Quintanilla Chacón, Ríos Oca,

Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo y Villanueva Mercado.

Señor congresista que se abstuvo: Pacori Mamani.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Con la misma asistencia, vamos a votar el texto sustitutorio presentado por la congresista Aráoz Fernández, presidenta de la Comisión de Economía.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 73 a favor, 29 en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que amplía el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del Impuesto a la Renta.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 584, de la Comisión de Economía y Finanzas.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Salaverri Villa y del voto en contra del congresista Donayre Gotzch.

Resultado final: 74 votos a favor, 30 en contra y tres abstenciones.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AMPLÍA EL LÍMITE DE DEDUCIBILIDAD DE GASTOS POR CONCEPTO DE DONACIONES DE ALIMENTOS EN BUEN ESTADO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA

Artículo Único. Modificación del inciso x.1) del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante el Decreto Supremo 179-2004-EF

Modifícase el inciso x.1) del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante el Decreto Supremo 179-2004-EF, que fue incorporado mediante el

artículo 7 de la Ley 30498, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 37.- A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, en consecuencia son deducibles:

[...]

x.1) Los gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado que hubieran perdido valor comercial y se encuentren aptos para el consumo humano que se realicen a las entidades receptoras de donaciones, así como los gastos necesarios que se encuentren vinculados con dichas donaciones. La deducción para estos casos no podrá exceder del 1.5% del total de las ventas netas del ejercicio que realice el contribuyente.

Las referidas donaciones no son consideradas transacciones sujetas a las reglas de valor de mercado a que se refiere el artículo 32 de la presente Ley.

[...]”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Vigencia

La presente norma entra en vigencia el 1 de enero de 2017.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 584

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Domínguez Herrera, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vilehez, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Lazo Julca, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar,

Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Román Valdivia, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra:

Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Foronda Farro, Glave Remy, Huilca Flores, Lapa Inga, León Romero, Lescano Ancieta, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Ochoa Pezo, Quintanilla Chacón, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Rosas Huaranga, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo y Villanueva Mercado.

Señores congresistas que se abstuvieron: Donayre Pasquel, Ramírez Tandazo y Reátegui Flores.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra la congresista Aráoz Fernández, presidenta de la Comisión dictaminadora.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Presidenta, tratándose de un tema de materia tributaria y atendiendo que tendría que entrar en vigencia el primero de enero de 2017, solicito que se exonere de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, se ha hecho llegar a la Mesa la reconsideración de la votación respecto del Proyecto de Ley 584.

Tiene el uso de la palabra el congresista Javier Velásquez Quesquén para sustentar la reconsideración.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta: Cumpliendo con la formalidad que señala el Reglamento del Congreso, he presentado por escrito la reconsideración a la votación; y me relevo

de mayor comentario más allá de los expuestos al momento en el que me han otorgado la interrupción.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, nuevamente deben registrar su asistencia para consultar la reconsideración planteada por el congresista Javier Velásquez Quesquén respecto a la votación del Proyecto de Ley 584.

Marcar asistencia, por favor.

Para la aprobación de una reconsideración es necesaria la obtención de la mitad más uno del número legal de congresistas, es decir, 66 votos.

Señores congresistas, sírvanse verificar su asistencia.

Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Se va a votar la reconsideración.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 70 votos en contra, 32 a favor y ninguna abstención, la reconsideración planteada.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se deja constancia del voto a favor del congresista Arana Zegarra y del voto en contra del congresista Ponce Villareal de Vargas y Guía Pianto.

Resultado final: 33 votos a favor, 72 en contra y ninguna abstención.

Por tanto, ha sido rechazada la reconsideración.

“Votación del pedido de reconsideración del congresista Velásquez Quesquén

Señores congresistas que votaron a favor: Apaza Ordóñez, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Donayre Gotzch, Foronda Farro, Glave Remy, Huilca Flores, Lapa Inga, León Romero, Lescano Ancieta, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Ochoa Pezo,

Pacori Mamani, Quintanilla Chacón, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo y Villanueva Mercado.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, Gonzales Ardiles, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Lazo Julca, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, con la misma asistencia, vamos a votar la exoneración de segunda votación.

(*Bullicio*).

Estamos en votación.

Sobre la misma asistencia.

Lea el Reglamento, congresista Quintanilla.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 68 votos a favor, 29 en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que amplía el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del Impuesto a la Renta.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 584.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ponce Villarreal de Vargas, Guía Pianto, Letona Pereyra; y de la abstención del congresista Ramírez Tandazo.

Resultado final: 71 votos a favor, 29 en contra y cuatro abstenciones.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 584

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Domínguez Herrera, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Fujimori Higuchi, Galarrreta Velarde, Galván Vento, Gonzales Ardiles, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Lazo Julca, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Román Valdivia, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra:

Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Donayre Gotzch, Foronda Farro, Glave Remy, Huilca Flores, Lapa Inga, León Romero, Lescano Ancieta, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Ochoa Pezo, Quintanilla Chacón, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Rosas Huaranga, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo y Villanueva Mercado.

Señores congresistas que se abstuvieron: Arce Cáceres, Donayre Pasquel y Reátegui Flores.”

Con modificaciones incluidas en el debate, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, sobre la Ley que modifica el artículo 36.° de la Ley 28044, Ley General de Educación; seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación a dicha fórmula.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiente tema, señor relator:

El RELATOR, da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 165/2016-CR y 709/2016-CR, mediante el cual se propone modificar el artículo 36.° de la Ley 28044, Ley General de Educación, relativo a la matrícula para niños y niñas de tres, cuatro y cinco años.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recaído en los Proyectos de Ley 165/2016-CR y 709/2016-CR, mediante los que se propone modificar el artículo 36.° de la Ley 28044, Ley General de Educación, relativo a la matrícula para niños y niñas de tres, cuatro y cinco años.

La Junta de Portavoces, con fecha 19 diciembre de 2016, acordó la ampliación de la agenda.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ávila Rojas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



El señor ÁVILA ROJAS (FP).— Presidenta: El 5 de diciembre del presente año, en la décima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 165/2016-CR y 709-2016-CR, con un texto sustitutorio que propone modificar el artículo 36.° de la Ley 28044, Ley General de Educación, referido a educación inicial y primaria.

El objeto de esta modificación es permitir que la matrícula de las niñas y niños de tres, cuatro y

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

cinco años que van a cursar educación inicial se realice de acuerdo a la edad cronológica al 31 de julio de cada año escolar; y que las niñas y niños que van a matricularse al primer grado de educación primaria se realice tomando en cuenta su edad cronológica al 31 de julio de cada año escolar.

En la única disposición complementaria final se establece que es responsabilidad de las instituciones educativas, unidades de gestión local y direcciones regionales de educación, asegurar el cumplimiento de la presente ley.

Aprobar esta norma es muy importante. En razón a los principios de celeridad y oportunidad de las leyes, la Representación Nacional debe otorgar el respaldo correspondiente, ya que está concluyendo el año escolar 2016.

Para dictaminar positivamente se ha tenido en cuenta la opinión del Colegio de Psicólogos del Perú, que mediante Oficio N.º 434-2016 expresa el respaldo institucional a dicha modificatoria, toda vez que hoy en día el desarrollo de niñas y niños tienen un ritmo más acelerado al que se tenía antes de la era digital y, además, este cambio debe ser evaluado tanto en el plano de los perfiles individuales de ingreso a educación básica de los menores como en el tipo de enseñanza que se les proporciona, ya que estamos frente a una generación interactiva, ratificándose en su opinión expresada anteriormente mediante Oficio N.º 343 del 15 de setiembre.

De igual manera, la PHD Debora Stipek, profesora de la School of Education de la Universidad de Stanford, Estados Unidos, afirma —en su libro *Edad de ingreso a la escuela*— que la edad no constituye un predictor significativo de un eventual éxito académico; asimismo, sostiene que la investigación existente no apoya las recientes tendencias estadounidenses de aumentar la edad de ingreso a la escuela y concluye en que el tiempo en la escuela pareciera contribuir más a las habilidades académicas de los niños pequeños que el tiempo invertido en otras actividades fuera de ella.

Por tanto, queda claro que los niños obtienen mayores beneficios al participar de algún programa educacional cuando pequeños.

En otros países, como Chile, el inicio de las clases escolares de niños en nivel inicial y primaria es en marzo; pero si bien la matrícula es hasta el 31 de marzo, con opinión del director de la institución educativa, se acepta a los niños que cumplen año hasta el 30 de junio, es decir, tres meses más que el cierre establecido. Lo mismo sucede en México.

Finalmente, las resoluciones ministeriales 712-2006, 494-2007, 441-2008 y 341-2009 establecieron que en estos cuatro años la matrícula fuera aceptada hasta el 31 de julio, es decir, en los años 2006, 2007 y hasta el 30 de junio del año 2008 y 2009.

Es a partir del 2010 y mediante resoluciones ministeriales que se estableció la matrícula hasta el 31 de marzo de cada año. Desde ese año se generaron los problemas a los se les daría solución con esta iniciativa. Esta propuesta recoge el pedido de los padres de familia, que son los directamente afectados por el trato establecido por el Ministerio de Educación.

Señora Presidenta, por lo expuesto, pido a usted someter a debate y a su correspondiente votación dicha propuesta de ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Lucio.

Se inicia el debate y se ofrece la palabra.

Puede intervenir el congresista Domínguez Herrera.



El señor DOMÍNGUEZ HERREIRA (FP).— Presidenta: Por su intermedio, solicito al presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte que tenga a bien acumular el Proyecto de Ley N.º 749/2016 a su dictamen recaído en los Proyectos de Ley 175 y 709, mediante los que se propone modificar el artículo 36.º de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, relativo a la matrícula para niños y niñas de tres, cuatro y cinco años de edad.

Presidenta, lo solicitado es en razón a que versa sobre el mismo tema.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Como este proyecto ha sido aprobado por unanimidad, se otorgara el uso de la palabra por solo dos minutos a cada grupo parlamentario.

Tiene el uso de la palabra la congresista Montenegro Figueroa.



La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Señora Presidenta: Este proyecto responde a una urgencia, ya que en marzo se tiene que completar este proceso de las matrículas y en el ámbito nacional tenemos el clamor de los padres de familia que tienen cientos de procesos en el Poder Judicial y que son ganados por ellos.

Es oportuno recalcar que contamos con la opinión del Colegio de Psicólogos y también con la opinión de especialistas en educación. En esta era de la globalización y de las comunicaciones los chicos aprenden más rápido, a los chicos que se les hace seguimiento en la casa, en la escuela, tienen la posibilidades de mejorar sus aprendizajes, claro que siempre con el seguimiento de sus docentes.

Creo que esta iniciativa viene a solucionar oportunamente ese clamor de los padres de familia que requieren que sus hijos sean matriculados en la edad que les corresponde, con el seguimiento debido durante todos estos años escolares.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Montenegro,

Tiene el uso de la palabra el congresista Ochoa Pezo.



El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidenta: Sé que esta propuesta es una preocupación de muchos padres y madres, sé que ha entrado en un amplio debate sobre esta situación y también sé que los padres de familia están aquí.

Sin ánimo de oponerme a esta situación, planteo una posición profesional. El tema de la madurez escolar es fundamental. El tema de la madurez socioemocional para estar en un grado es especialmente fundamental para que los niños tengan la oportunidad de aprender. A veces los padres creemos que nuestros hijos pierden un año, pero en realidad ganan madurez.

No me voy a oponer a la propuesta, pero quisiera que en la propuesta se consigne que el padre que quiere que su hijo sea matriculado hasta el 31 de julio firme un compromiso de autorización haciéndose responsable del desarrollo emocional de su hijo, pues está permitiendo que se incorpore en ese lapso de edad.

Mi posición siempre será profesional, que los padres reflexionen para garantizar que sus hijos no tengan los desequilibrios emocionales en el grado y la edad que les corresponde. Soy maestro y he visto lo que a veces los papás no ven cuando los niños están entre pares con edades que aparentemente no son significativas, pero que realmente son determinantes. Por eso pido que no sea responsabilidad del sistema.

Está bien que se autorice, pero aquellos padres que quieren que sus hijos entren en ese lapso de edad deben firmar un compromiso o una carta de autorización de que sus hijos están ingresando en ese grado a la edad que les corresponde, según sus reclamos. De esa forma el papá sabrá y comprenderá que él es el responsable de lo que está pidiendo para su hijo y luego no...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional para que culmine, congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (FA).— ... no se culpe al sistema educativo de tal vulneración.

Debo señalarles a los padres de familia que estos desequilibrios de edad incluso generan situaciones de vulnerabilidad frente al *bullying*. Tiene que haber una estabilidad emocional de los niños entre pares.

Reitero, si se aprueba como se ha señalado, sugiero que se incorpore que esta medida se hace a través de un documento mediante el cual el padre autorice que su hijo esté en el grado que está exigiendo según la edad, que según ellos, le corresponde.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta: Este es un proyecto presentado por Acción Popular y otras bancadas del Parlamento Nacional a efectos de permitir que se cumpla la Ley General de Educación, ya que en estos momentos se está violando la Ley General de Educación al matricular un niño de tres, cuatro o cinco años de edad.

¿Qué se está haciendo en estos momentos? El Ministerio de Educación solo recibe las matrículas y autoriza los estudios oficiales si los niños han cumplido en el nivel que les corresponde según sus tres, cuatro y cinco años antes del 31 de marzo de

cada año. En otras palabras, si un niño cumple los tres años el 2, 3 o cualquier otra fecha de abril, no lo matriculan; y si cumple esa edad en mayo, tampoco lo matriculan. Tiene que ser antes del 31 de marzo.

¿La ley dice eso? No lo dice. La Ley General de Educación, en su sexta disposición complementaria y transitoria, dice: *El Ministerio de Educación fijará, con criterio flexible, la edad de ingreso a los diferentes niveles de educación básica, previa evaluación, así como la organización de los ciclos en cada nivel tratando de asegurar la permanencia en los alumnos hasta finalizar sus estudios. Eso dice la ley: criterio flexible.*

El Ministerio de Educación ha estado emitiendo resoluciones diciendo: *31 de marzo, no más allá.* Y si el niño cumple años un día o dos días después, se arruinó; por ejemplo, si un niño cumple tres años en abril, no estudia en el nivel de tres años y, por tanto, se va al nivel de los niños de dos años, lo cual retrasa a los niños.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, esa disposición está atrasando a los niños, no es un beneficio, está cambiando los términos de la ley.

Pedimos flexibilidad en la edad. Si el niño cumple esos tres, cuatro o cinco años de edad hasta julio de ese año, se le tiene que matricular porque tiene que haber criterio flexible. Esto no ha tenido ningún problema hasta el 2010. En los años posteriores comenzaron a cambiar el término de la norma.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Violeta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista, ya está en tiempo adicional, ya no hay interrupciones.

El siguiente orador le dará la interrupción.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, pido a la Representación Nacional que se cumpla la ley y que los niños se inscriban oficialmente teniendo en cuenta su edad hasta el 31 de julio, no al 31 de marzo, solicitando al presidente de la Comisión de Educación que la fecha de noviembre que aparece en una disposición complementaria sea variada al mes de julio.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Vilcatoma De La Cruz.



La señora VILCATOMA DE LA CRUZ.— Presidenta: La educación de nuestros hijos necesita un marco normativo claro que impida toda arbitrariedad; no obstante, necesitamos que la educación sea flexible, como bien lo ha dicho el congresista Lescano. Y decimos que debe ser flexible no porque queramos facilitar antojos de cualquier aventurero empresarial, sino que debe ser flexible en el sentido de que se debe adaptar a las cualidades y talento de cada uno de nuestros niños y, en particular, de aquellos que han recibido educación temprana, estimulación educativa temprana, la cual solicito que se pueda prever ya en el reglamento y la cual debe ser acreditada.

Es evidente que estos niños estarían limitados con otros niños menores solamente por azares de las fechas de sus edades y de su nacimiento.

Una vez más, hacemos propicia la oportunidad para exigir al Ministerio de Educación una enseñanza más moderna, innovadora y en sintonía con los últimos conceptos educacionales aceptados por la comunidad científica.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Vilcatoma.

Tiene el uso de la palabra la congresista Chacón De Vettori.



La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Presidenta, me solicita una interrupción el congresista Violeta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Violeta López.



El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, congresista Chacón.

Solo quiero precisar que coincido con lo expresado por el congresista

ta Lescano y por la congresista Vilcatoma por un asunto que es fundamental, pues no existía ningún criterio técnico para poder restringir el acceso de los niños al sistema educativo.

¿Qué estamos teniendo como resultado al final? Lo que estamos creando o lo que se ha creado es una barrera de acceso para que los niños que están en edad escolar puedan acceder y retrasen un año su acceso al sistema educativo en general. En consecuencia, la manera como se ha venido reglamentando es perversa y afecta a los niños porque lo que les estamos prohibiendo es el derecho de acceder a la educación y retrasándoles un año.

En consecuencia, quería precisar en relación a lo comentado por el congresista Lescano: no solo hay una afectación a una norma de carácter educativa, sino también a un derecho fundamental, que es el acceso a la educación...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Continúe, congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Presidenta, la segunda interrupción se la brindo al colega Lucio Ávila.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Ávila Rojas.



El señor ÁVILA ROJAS (FP).— Presidenta: Los padres de familia son principalmente los únicos responsables de la educación de los hijos.

Quiero hacer recordar que en educación inicial no hacen lectoescritura, ahí se ven las aptitudes y lateralidades; se les da alguna noción del alfabeto pero no hacen lectoescritura, pues eso empieza a partir del primer grado.

Si hay algo que reglamentar, seguramente el Ministerio de Educación lo va a hacer.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Presidenta, esta iniciativa legislativa responde a la gran preocupación que existe por parte de

los padres de familia en los últimos años porque no han podido matricular a sus hijos por una diferencia de un día, dos días, una semana o un mes. Esto, en un mundo como el de ahora donde la educación va mucho más rápida, donde los niños reciben información a través de los medios, de la Internet, etcétera, en lugar de estar aprendiendo en una escuela de manera formal, los están retrasando en su aprendizaje.

Esto ha ocurrido porque en los últimos años el Ministerio de Educación ha venido cambiando las normas para variar los límites de edad para el ingreso de los niños más pequeños.

Saludo esta iniciativa legislativa, ya que los niños de alguna manera tienen diferentes niveles de aprendizaje debido a su coeficiente intelectual o porque les han dado una preparación mayor dentro de casa cuando han sido más pequeños, o han tenido mayor o menor acceso o su inteligencia emocional puede estar mayor o menor desarrollada, o por diferentes motivos.

Presidenta, hablo como madre de familia y debo decir que lo expuesto por el congresista Ochoa, como educador y conocedor del sistema educativo, me parece muy acertado.

Por otro lado, sí creo que debería haber un compromiso escrito porque los padres debemos de asumir la responsabilidad de que nuestros hijos se adelanten o se atrasen un año, eso va a depender de los mismos padres. Nosotros, los padres de familia que conocemos y criamos a nuestros hijos, sabemos su nivel de desarrollo, sabemos si nuestros hijos son capaces de verse adelantados o si su desarrollo emocional está retrasado y preferimos que se retrasen un año...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Chacón.



La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Presidenta, esa evaluación la hacemos nosotros los padres de familia que tenemos la patria potestad y todo el derecho de decidir por nuestros hijos mientras estos sean menores de edad. Creo que esta iniciativa nos va a permitir tomar esa decisión como conocedores de las capacidades de nuestros hijos para ya sea que puedan ir un año más o un año menos.

Si bien es cierto el Estado tiene la obligación de darle el acceso a la educación a nuestros hijos,

nunca olvidemos que somos los padres de familia quienes decidimos por la educación de nuestros hijos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Chacón.

Finalmente, conforme al rol de oradores, tiene el uso de la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta.



El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (PAP).— Presidenta: Solo quiero marcar la posición del Partido Aprista Peruano ante lo expuesto ya hace un instante respecto a los Proyectos de Ley 165 y 709, mediante los que se establece la modificatoria del artículo 36 de la Ley 28044. Responde a una realidad que no podemos negarla.

Hoy en día el proceso de aprendizaje es cada vez más temprano. Este proyecto cuenta con opiniones favorables, dentro de las que se destaca la que establece el Colegio de Psicólogos del Perú cuando señala que el desarrollo de los niños y niñas tiene hoy en día un riesgo más acelerado que antes, pues actualmente estamos en una era digital.

Pero tampoco podemos desconocer que corresponde a los padres de familia el que puedan tomar alguna decisión al respecto. Como legisladores no podíamos colocar barreras que impidan la decisión que podamos tomar sobre la mayor o menor edad en esta materia. En este sentido, y en nombre de la bancada del Partido Aprista Peruano, quiero dejar sentado de manera expresa que nuestro voto será a favor de este proyecto de ley.

Presidenta, con eso termino mi intervención y, por su intermedio, cedo una interrupción al colega Curro y la otra al colega Domínguez.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Curro López.



El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Señora Presidenta: La ampliación de meses más se ha venido dando desde el año 2006 hasta el año 2010, la cual significa que se ha estado obedeciendo el reclamo de los padres de familia; a partir del 2011 solo se

ha dejado a los niños que cumplían años hasta el 31 de marzo.

Tenemos antecedentes, en atención a los requerimientos de los padres de familia, de que a través de resoluciones ministeriales las matriculas han estado ampliándose hasta el 31 de junio.

Esto es de prioridad y de necesidad de los padres de familia, pues ellos reclaman la ampliación de lo estipulado en el proyecto de ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Curro.

Puede hacer uso de la interrupción el congresista Domínguez Herrera.



El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Gracias, Presidenta; gracias, colega Elías.

Los beneficiarios de esta propuesta son los niños y niñas que van a poder ingresar a los niveles de educación básica inicial y de educación primaria de acuerdo a su edad cronológica, por lo cual solicitamos que sea hasta el 31 de julio de cada año escolar. Asimismo, son los padres quienes encontrarán la solución al problema con fecha límite de edad y que sus hijos puedan matricularse de acuerdo a los niveles respectivos.

Presidenta, con respecto al límite de edad en la educación de nuestros hijos, se ha solicitado opinión al Colegio de Psicólogos del Perú, a la Asociación Nacional de Promotores de Instituciones Educativas Privadas, a la Asociación de Padres de Familia; también se ha analizado la doctrina comparada, concretamente en los casos de Chile y México.

Pienso que es necesario exigir que no se juegue con la preocupación de los padres de familia, pues la inscripción de sus hijos es importante. En ese sentido, ojala que se apruebe este dictamen, ya que es justo y necesario para el bienestar de todos los educandos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Domínguez.

Por último, tiene el uso de la palabra el congresista Ávila Rojas, presidente de la Comisión de Educación.



El señor ÁVILA ROJAS (FP).— Presidenta: Acogemos el pedido del congresista Lescano y también el pedido del congresista Domínguez.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, registren su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Mientras se registra la asistencia, se dará lectura al texto sustitutorio para tener claro el tema.

Congresista Lucio Ávila, tiene que alcanzar el texto sustitutorio firmado.

Señor relator, dé lectura al texto, por favor.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado a las 13:36 horas por el congresista Lucio Ávila Rojas, presidente de la Comisión de Educación.

Texto sustitutorio

Ley que modifica el artículo 36.º de la Ley 28044, Ley General de Educación.

Artículo 1.º. Modificación del artículo 36.º de la Ley 28044, Ley General de Educación.

Modifíquese el artículo 36.º de la Ley 28044, Ley General de Educación, en los siguientes términos:

Artículo 36.º. Educación Básica Regular

(...)

a) Nivel de Educación Básica Inicial

(...)

La matrícula para niños y niñas de tres, cuatro y cinco años se realiza de acuerdo a la edad cronológica al 31 de julio de cada año escolar.

b) Nivel de Educación Primaria

(...)

La matrícula para niños y niñas al primer grado se realiza de acuerdo a la edad cronológica al 31 de julio de cada año escolar.

Disposiciones Complementarias

Primera. El Ministerio de Educación deberá impartir las disposiciones correspondientes para que el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa SIAGIE se adecue a las modificaciones que se efectúan en la presente norma con la finalidad de salvaguardar que se respete los límites de edad para la matrícula del año escolar.

Segunda. Los niños y niñas que en el presente año lectivo 2016 ingresaron por primera vez al aula de tres, cuatro o cinco años correspondientes al nivel de educación inicial, al primer grado de nivel de educación primaria o que tuvieron matrícula irregular en dichas aulas por motivo de edad durante el año 2015 pueden continuar progresivamente sus estudios en el aula o grado correspondiente siempre que hayan cumplido la edad requerida al 31 de julio de 2016.

Disposición complementaria final

Única. Es responsabilidad de las instituciones educativas, unidades de gestión educativa local y direcciones regionales de educación asegurar el cumplimiento de la presente ley.

Disposición derogatoria

Única. Dejase sin efecto la sexta disposición complementaria y transitoria de la Ley General de Educación N.º 28044, en lo que sea pertinente.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, se cierra el registro de asistencia.

Han registrado su asistencia 104 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, con las modificaciones incluidas en el debate, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones, el texto sustitutorio sobre la Ley que modifica el artículo 36.º de la Ley 28044, Ley General de Educación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación sobre los Proyectos de Ley 165 y 709.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Artículo único. Modificación del artículo 36 de la Ley 28044, Ley General de Educación

Modifícase el artículo 36 de la Ley 28044, Ley General de Educación, en los siguientes términos:

“Artículo 36. Educación Básica Regular

[...]

a) Nivel de Educación Básica Inicial

[...]

La matrícula para niños y niñas de 3, 4 y 5 años, se realiza de acuerdo a la edad cronológica al 31 de julio de cada año escolar.

b) Nivel de Educación Primaria

[...]

La matrícula para niños y niñas al primer grado, se realiza de acuerdo a la edad cronológica al 31 de julio de cada año escolar”.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. El Ministerio de Educación deberá impartir las disposiciones correspondientes para que el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), se adecúe a las modificaciones que se efectúan en la presente norma, con la finalidad de salvaguardar que se respete los límites de edad para la matrícula del año escolar.

SEGUNDA. Los niños y niñas que en el presente año lectivo 2016 ingresaron por primera vez al aula de 3, 4 o 5 años correspondientes al nivel de educación inicial o al primer grado del nivel de educación primaria, o que tuvieron matrícula irre-

gular en dichas aulas por motivo de edad durante el año 2015, pueden continuar progresivamente sus estudios en el aula o grado correspondiente siempre que hayan cumplido la edad requerida al 31 de julio del 2016.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Es responsabilidad de las instituciones educativas, unidades de gestión educativa local y direcciones regionales de educación, asegurar el cumplimiento de la presente Ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Déjase sin efecto la sexta disposición complementaria y transitoria de la Ley General de Educación 28044, en lo que sea pertinente.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio de los Proyectos 165 y 709

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Curro López, Dávila Vizcarra, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Vilcatoma

De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López y Yuyes Meza.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aráoz Fernández, Bruce Montes de Oca, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Guía Pianto, Lombardi Elías, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Schaefer Cuculiza, Tucto Castillo y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Ávila Rojas, presidente de la Comisión de Educación.



El señor ÁVILA ROJAS (FP).— Presidenta: Solicito la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 94 a favor, siete en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos sobre la Ley que modifica el artículo 36 de la Ley 28044, Ley General de Educación.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 165 y 709.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 165 y 709

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán

Ramos, Curro López, Dávila Vizcarra, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López y Yuyes Meza.

Señores congresistas que votaron en contra: Aráoz Fernández, Bruce Montes de Oca, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Lombardi Elías y Zeballos Salinas.”

Se aprueba por unanimidad el texto del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso de la República que delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, se va a dar cuenta del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso por la que se delega en la Comisión Permanente del Congreso de la República la facultad de legislar desde el 20 de diciembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017.

Sírvanse registrar su asistencia para votar.

Señor relator, dé lectura al proyecto de Resolución Legislativa.

—**Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.**

El RELATOR da lectura:

Resolución Legislativa del Congreso de la República que delega en la comisión Permanente la facultad de legislar

Proyecto de Ley 810/2016-CR

Artículo 1. Materias de delegación

Delégase en la Comisión Permanente del Congreso de la República, según lo establecido en el inciso 4) del artículo 101. de la Constitución Política del Perú, la facultad de legislar a partir del día siguiente del término de la Primera Legislatura Ordinaria correspondiente al Período Anual de Sesiones 2016-2017 hasta el 28 de febrero de 2017, sobre los siguientes asuntos:

1. Los dictámenes y proyectos de ley o de resolución legislativa que se encuentren en la agenda del Pleno del Congreso al 19 de diciembre de 2016, y aquellos que se incluyan por acuerdo de la Junta de Portavoces, según sus atribuciones.
2. Las proposiciones del Poder Ejecutivo enviadas con carácter de urgencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.

Artículo 2.— Limitaciones

Exclúyase de los asuntos a que se refiere el artículo anterior a aquellos cuya delegación a la Comisión Permanente no procede, según lo establecido en el segundo párrafo del inciso 4) del artículo 101 de la Constitución Política del Perú.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Señoras congresistas Salgado Rubianes, Bartra Barriga y León Romero.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 94 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso de la República que delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Velásquez Quesquén, Del Castillo Gálvez, Chacón De Vettori, Aramayo Gaona, Ventura Ángel, Schaefer Cuculiza, Aráoz Fernández, Ticlla Rafael y Arana Zegarra.

Resultado final: 103 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso por el que se delega a la Comisión Permanente del Congreso de la República la facultad de legislar desde el 20 de diciembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017.

—El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE DELEGA EN LA COMISIÓN PERMANENTE LA FACULTAD DE LEGISLAR

Artículo 1. Materias de delegación

Delégase en la Comisión Permanente del Congreso de la República, según lo establecido en el inciso 4) del artículo 101 de la Constitución Política del Perú, la facultad de legislar a partir del día siguiente del término de la Primera Legislatura Ordinaria correspondiente al Período Anual de Sesiones 2016-2017 hasta el 28 de febrero de 2017, sobre los siguientes asuntos:

1. Los dictámenes y proyectos de ley o de resolución legislativa que se encuentren en la agenda del Pleno del Congreso al 19 de diciembre de 2016, y aquellos que se incluyan por acuerdo de la Junta de Portavoces, según sus atribuciones.
2. Las proposiciones del Poder Ejecutivo enviadas con carácter de urgencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.

Artículo 2. Limitaciones

Exclúyense de los asuntos a que se refiere el artículo anterior aquellos cuya delegación a la Comisión Permanente no procede, según lo establecido en

el segundo párrafo del inciso 4) del artículo 101 de la Constitución Política del Perú.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa 810

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vélchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordado.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (13:46 h)

Presentes: Los congresistas Salgado Rubianes, Bartra Barriga, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vélchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.

Con licencia oficial: Los congresistas Acuña Núñez, Arimborgo Guerra, Beteta Rubín, Dipas Huamán, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Narváez Soto, Ramírez Gamarra, Saavedra Vela, Yika García y Zeballos Patrón.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Bustos Espinoza, Elías Ávalos, García Belaunde, Robles Uribe y Rozas Beltrán.

Ausentes: Los congresistas León Romero, Albrecht Rodríguez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Becerril Rodríguez, Chacón De Vettori, Dammert Ego Aguirre, Del Castillo Gálvez, Espinoza Cruz, García Jiménez, Mulder Bedoya, Pariona Tarqui, Ramírez Tandazo, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel y Violeta López.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

Muchas gracias.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 47 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 23 minutos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señoras y señores congresistas, buenas tardes.

Continúa la sesión.

Por disposición de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes mociones de saludo: al Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú, con motivo de conmemorarse el 20 de diciembre su 36° aniversario de creación institucional; al departamento de Madre de Dios, con motivo de conmemorarse el próximo 26 de diciembre el 104° aniversario de su creación política; a la provincia de Asunción, región Áncash, con motivo de conmemorarse el próximo 31 de diciembre el 33° aniversario de su creación política; al distrito de Tamburco, provincia de Abancay, región Apurímac, con motivo de conmemorarse el próximo 31 de diciembre el 75° aniversario de su creación política; a la ciudadanía y autoridades de la región Tacna, por conmemorarse el próximo 2 de enero el 160° aniversario de su fundación; a los miembros del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, por conmemorarse el próximo 18 de diciembre el 52° aniversario de su creación institucional; al distrito de Tumay Huaraca, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, por conmemorarse el próximo 29 de diciembre el 52° aniversario de su creación política; al distrito de Culebras, provincia de Maynas, región Apurímac; con motivo de conmemorarse el próximo 21 de diciembre el 32° aniversario de su creación política; a la comunidad agroganadera del Perú, en la persona de Víctor Chirinos Zereceda, secretario

general del Gremio Agroganadero de Majes, y del señor Elard Hurtado Retamozo, alcalde distrital de Majes; al distrito de Punchana, provincia de Maynas, región Loreto, por conmemorarse el próximo 16 de diciembre el 29° aniversario de su creación política; al distrito de Tintay, provincia de Aymaraes, región Apurímac, por conmemorarse el próximo 27 de diciembre el 55° de su creación política; y al distrito de Anra, provincia de Huari, región Áncash, por conmemorarse el próximo 25 de diciembre el 34° aniversario de su creación política.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar cuenta de varias mociones de saludo.*

Señor relator, dé lectura a las mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Bartra Barriga;

Considerando

Que, el Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú (CCPP) fue fundado el 20 de diciembre de 1980 por el reconocido colega Laureano Carnero Checa, quien se convirtió en su primer presidente, hasta 1982. El periodista Carnero Checa representaba al diario El Observador.

Que, el Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú (CCPP) es la base de la prensa peruana, surgió antes de la creación del Colegio Profesional de Periodistas del Perú y en la actualidad reúne a periodistas de los diversos medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión) del país, y reporteros gráficos debidamente acreditados en el Congreso de la República, teniendo como misión la difusión de la información periodística plural en relación a la línea editorial de los medios de comunicación a nivel nacional.

En consecuencia, es menester que el Congreso de la República exprese su saludo al Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú por su 36° aniversario de creación institucional.

El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.- Expresar un emotivo saludo y reconocimiento al Círculo de Cronistas Parlamentarios

* Los textos de las referidas mociones de saludo obran en los archivos del Congreso de la República.

del Perú por su noble labor en el fortalecimiento de la democracia y la libertad de expresión a nivel nacional, al conmemorarse este 20 de diciembre su 36° aniversario de creación institucional.

Segundo.- Trasladar la presente Moción de Saludo al señor Dante Max Alva Alva, Presidente del Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú y por su intermedio a todos los hombres y mujeres que lo conforman, para que por su intermedio se publique.

Del congresista Figueroa Minaya. El Congreso de la República; Acuerda:

Primero.- Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República al departamento de Madre de Dios, con ocasión de conmemorar el 104° aniversario de creación política este 26 de diciembre.

Segundo.- Trasladar la presente Moción de saludo al señor Luis Otsuka Salazar, Gobernador Regional de Madre de Dios, y por su intermedio a los miembros del Consejo Regional y todos los pobladores del departamento de Madre de Dios.

Del congresista Domínguez Herrera. El Congreso de la República; Acuerda:

Primero.- Expresar el más fervoroso saludo a la provincia de Asunción, región Áncash, al conmemorarse el 31 de diciembre de 2016 su 33° aniversario de creación política.

Segundo.- Transcribir la presente Moción de Saludo y hacer llegar al señor Elías Quiroz Aguirre, alcalde de la Municipalidad Provincial de Asunción y por su intermedio al pleno municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, sociedad civil y a toda la población de esta pujante provincia.

Del congresista Palomino Ortiz. El Congreso de la República; Acuerda:

Primero.- Expresar el más fervoroso saludo al distrito de Tamburco, provincia de Abancay, región Apurímac, con motivo de conmemorarse el día 31 de diciembre del presente año su 75° aniversario de creación política.

Segundo.- Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor Néstor Raúl Peña Sánchez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Tamburco, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a toda la población de este próspero distrito.

Del congresista Castro Bravo. El Congreso de la República; Acuerda:

Primero.- Expresar un emotivo saludo y felicitación a la ciudadanía en general y autoridades del distrito de Pachia, al conmemorarse el 2 de enero del año 2017 el 160° aniversario de su fundación.

Segundo.- Transcribir la presente Moción de saludo al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachia, señor Julio César Choqueña Huamaní, para que por su intermedio haga extensivo el saludo y la felicitación al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, organizaciones sociales y a la ciudadanía en general, deseándole los mejores éxitos en los años venideros.

Del congresista Becerril Rodríguez. El Congreso de la República; Acuerda:

Primero.- Expresar el más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento a todos los miembros del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al conmemorarse el próximo 18 de diciembre el 52° aniversario de su creación institucional.

Segundo.- Elevar la presente Moción de Saludo y felicitación a la doctora Rosa Amelia Villar López, Decana Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, y por su intermedio a todos los miembros de su distinguida orden.

Del congresista Palomino Ortiz. El Congreso de la República; Acuerda:

Primero.- Expresar el más fervoroso saludo al distrito de Tumay Huaraca, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, con motivo de conmemorarse el 29 de diciembre del presente año su 52° aniversario de creación política.

Segundo.- Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar a la señora Florisa Peceros de la Cruz, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Tumay Huaraca, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a toda la población de este próspero distrito.

Del congresista Zeballos Patrón. El Congreso de la República; Acuerda:

Primero.- Expresar un afectuoso saludo a toda la comunidad agroganadera del Perú, en la persona de Víctor Chirinos Zereceda, secretario general del Gremio Agroganadero de Majes, y el señor Elard Hurtado Retamozo, alcalde distrital de Majes, organizador de este evento.

De la congresista Arimborgo Guerra. El Congreso de la República; Acuerda:

Primero.- Expresar su saludo y felicitación al distrito de Punchana, provincia de Maynas, región Loreto, al conmemorarse el 16 de diciembre el 29° aniversario de creación política.

Segundo.- Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor Euler Carlos Hernández Arévalo, alcalde del distrito de Punchana, provincia de Mainas, región Loreto, y por su intermedio a los regidores, funcionarios, autoridades políticas y a toda la acogedora y pujante población de esta importante provincia.

Del congresista Palomino Ortiz. El Congreso de la República; Acuerda:

Primero.- Expresar el más fervoroso saludo al distrito de Tintay, provincia de Aymaraes, región Apurímac, con motivo de conmemorarse el 27 de diciembre del presente año su 55° aniversario de creación política.

Segundo.- Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor Jaime Ernesto Jiménez Caichihua, alcalde de la Municipalidad Distrital de Tintay, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a toda la población de este próspero distrito.

Del congresista Domínguez Herrera. El Congreso de la República; Acuerda:

Primero.- Expresar el más fervoroso saludo al distrito de Anra, provincia de Huari, en la región Áncash, al conmemorarse el 25 de diciembre del 2016 su 34° aniversario de creación política.

Segundo.- Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor Luis Sánchez Urbisagaztegui, alcalde de la Municipalidad Distrital de Anra, y por su intermedio al pleno municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, sociedad civil y a toda la población de este pujante distrito.

Se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio, presentado por la presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, sobre la Ley que fomenta la renovación del parque automotor y la formalización en la venta de unidades inmatriculadas; seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación a dicha fórmula.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiente punto de la agenda, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; y de la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 653/2016-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, por el que se propone la Ley que fomenta la renovación del parque automotor y la formalización de la venta de unidades inmatriculadas.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera recaído en el Proyecto de Ley 653/2016-CR, mediante el que se propone la Ley que fomenta la renovación del parque automotor y la formalización en la venta de unidades inmatriculadas.

La Junta de Portavoces, con fecha 19 de diciembre, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía, la exoneración del dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones y la ampliación de agenda.

Tiene el uso de la palabra la congresista Araóz Fernández, presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, hasta por 10 minutos.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Presidenta, pido que se autorice la presentación de un Power Point.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Está autorizado, congresista Araóz.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Presidenta, este proyecto de ley fomenta la renovación del parque automotor y la formalización de las ventas de las unidades inmatriculadas.

Esta iniciativa tiene como propósito realmente facilitar la venta formal de vehículos inmatriculados. Entiéndase como vehículos inmatriculados a aquellos que ya están registrados en la Sunarp.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La palabra es un poco extraña para muchos, pero estudiamos bien al detalle y significa haber estado registrada en la Sunarp, por haber pasado por un notario, etcétera, para que el auto esté formalmente en el mercado.

Esto sería hecho por parte de las personas naturales que los adquirieron en primera venta de empresas distribuidoras de vehículos nuevos, con la finalidad de renovar el parque automotor y proteger el medio ambiente, así como combatir el lavado de activos en transacciones de venta de vehículos usados.

Se plantea modificar el literal a) del artículo 13 del Texto único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo referidos a la base imponible, para establecer que en los casos de venta de vehículos automóviles inmatriculados que hayan sido adquiridos por personas naturales que no realizan actividad empresarial ni son habituales a la realización de este tipo de operaciones, la base imponible se determina deduciendo del valor de venta del vehículo, el valor de su adquisición. (Ver Cuadro 8.)

La justificación es que el mercado de compra y venta de automóviles usados por personas naturales no habituales al negocio propiamente dicho de la venta de vehículos se encuentran al margen de la recaudación del IGV. La venta de vehículos usados recibidos en parte de pago por parte de los concesionarios y distribuidores de autos sí se encuentra gravada del 18% del IGV.

Entonces, lo que se pretende es que las empresas distribuidoras pudieran hacer como la cancelación en la que se pagó inicialmente y lo que es el pago actual, para que puedan cobrar el 18% sobre el diferencial, no sobre el total de la venta gravada, ya que de esa manera hay un desincentivo a que la gente venda sus automóviles a través de un distribuidor.

La idea es que formalicemos a todos a través de un distribuidor de autos, cualquiera que este sea que lo pueda vender. De esta forma la persona natural podrá tener el beneficio de poder vender su auto usado a través de estos mecanismos y en esa transacción el cobro del IGV sea balanceado. Corrigiendo la situación podríamos motivar la transferencia de mayor valor agregado en el margen de comercialización. (Ver Cuadro 9.)

¿Qué se plantea con esto? Ampliar la base tributaria, incorporar más la venta de autos dentro de un marco legal y formal, atraer a la

formalidad la venta de autos usados; facilitar la comercialización de los vehículos nuevos, la cual también incidiría en la modernización y renovación del parque automotor, y con ello se también se reducirán los niveles de contaminación ambiental una vez que vamos renovando autos y vamos creando una industria formal de compra y venta de autos.

La idea de obtener menor cantidad de autos viejos que contaminen el ambiente y que generan siniestralidades es algo que nos importa a través de este proyecto.

La implementación de este sistema aseguraría un mejor control de los agentes económicos intervinientes, evitándose así las malas prácticas comerciales y operaciones dolosas como las relacionadas con el narcotráfico o el lavado de activos.

La idea también es que no sea un mecanismo para disfrazar cualquier actividad dolosa. Esto es muy común y cualquier persona puede ver en las calles a estos vendedores de autos, por ejemplo, en la avenida Arriola y zonas cercanas. Queremos eliminar eso y tenerlos dentro del marco formal.

La participación de empresas distribuidoras como vendedoras directas de autos usados también permite al tercero adquiriente tener algún grado de garantía sobre el auto que compra, ya que habría una secuencia de calidad. El mercado mismo lo indicaría. La empresa compra un auto haciendo los chequeos adecuados para saber que dicho auto no es de mala calidad y le puede dar las garantías adecuadas al adquiriente. Así se reducirían los costos y riesgos que actualmente generan la informalidad que existe hoy en la compra de vehículos usados directamente de personas naturales.

Con esta misma medida también pretendemos incrementar la recaudación tributaria, pues hay un monto calculado en 76 millones que podrían expandirse en transacciones dentro de un mercado formal; asimismo, los ingresos por el IGV recaudados por la Sunat aumentarían en proporción al valor añadido en la venta de autos usados por parte de los distribuidores y concesionarios. (Ver Cuadro 10.)

Entonces, la idea, repito, es llevar a la formalización la venta de autos usados. De acuerdo a la Sunarp, son aproximadamente alrededor de 530 mil unidades que se venden año a año y lo que deseamos es que la mayor parte de esto pase al marco de la formalidad que actualmente no existe. (Ver Cuadro 11.)

SECCIONALES, BORSA, FOMENTO Y
INTELEGENCIA FISCALITARIA

CONTEXTO

- ❑ Tiene por objeto facilitar la venta formal de los vehículos inmatriculados (registrados en SUNARF) por parte de las personas naturales que los adquirieron en primera venta de empresas distribuidoras de vehículos nuevos, con la finalidad de renovar el parque automotor y proteger el medio ambiente, así como combatir el lavado de activos en las transacciones de venta de vehículos usados.
- ❑ Se plantea modificar el literal a) del art. 13 del TUO de la Ley del IGV e ISC, referidos a la base imponible, para establecer que para los casos de venta de vehículos automóviles inmatriculados que hayan sido adquiridos de personas naturales que no realizan actividad empresarial ni son habituales en la realización de este tipo de operaciones, la base imponible se determina deduciendo del valor de venta del vehículo, el valor de su adquisición.

Cuadro 8

SECCIONALES, BORSA, FOMENTO Y
INTELEGENCIA FISCALITARIA

JUSTIFICACIÓN

- ❑ El mercado de compraventa de vehículos automóviles usados por personas naturales no habituales se encuentra al margen de la recaudación del IGV y del Imp. a la Renta. La venta de vehículos usados recibidos en parte de pago por parte de los concesionarios y distribuidores de autos se encuentra gravada con el 18% de IGV, por ello las empresas distribuidoras de vehículos nuevos no reciben vehículos usados en parte de pago ya que su posterior venta estará gravada y la persona natural no puede deducir ese IGV.
- ❑ Se plantea corregir esta situación cambiando la base imponible para la determinación del IGV que grava la venta de vehículos inmatriculados (usados) adquiridos de personas naturales, de tal manera que su venta posterior a terceros se realice sin tener que pagar el IGV por la totalidad del precio de transferencia sino únicamente respecto del valor agregado (margen de comercialización) que pudiera generar.

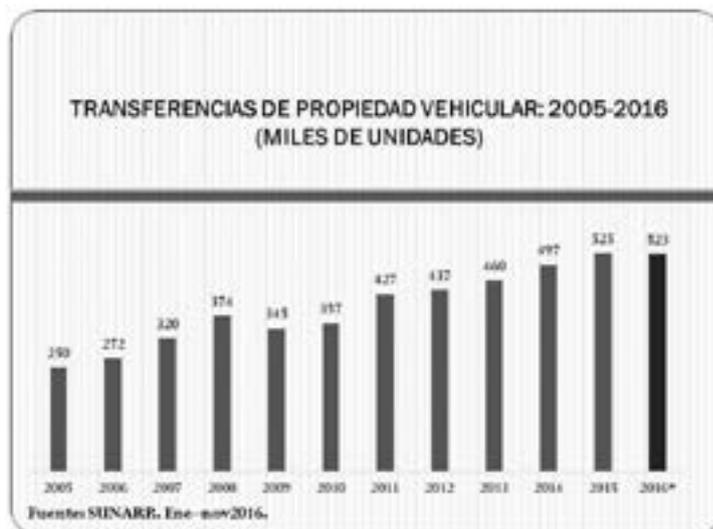
Cuadro 9

SECCIONALES, BORSA, FOMENTO Y
INTELEGENCIA FISCALITARIA

CONCLUSIONES

- ❑ Se ampliará la base tributaria y con ello se atraerá a la formalidad de venta de autos usados.
- ❑ Al facilitarse la comercialización de vehículos nuevos, la propuesta también incidirá en la modernización y renovación del parque automotor y con ello se reducirán los niveles de contaminación ambiental y la siniestralidad por fallas técnicas en vehículos antiguos.
- ❑ La implementación del sistema propuesto asegurará un mejor control de los agentes económicos intervinientes, evitando malas prácticas comerciales y operaciones dudosas como las relacionadas con el narcotráfico o lavado de activos.
- ❑ La participación de empresas distribuidoras como vendedoras directas de autos usados permite que el tercero adquirente obtenga mayores garantías sobre la calidad y condiciones de los autos que adquiere, reduciéndose así los costos y riesgos que actualmente genera informalidad en las adquisiciones de vehículos usados directamente de personas naturales.
- ❑ Se incrementará la recaudación tributaria (por lo menos en 5/, 76.1 millones), pues al expandirse las transacciones en un mercado formal, los ingresos por IGV de la SUNAT aumentarán en proporción al valor añadido en la venta de los autos usados por parte de distribuidores y concesionarios.

Cuadro 10



Cuadro 11

Señora Presidenta, sé que algunos congresistas van a plantear algunas mejoras de las cuales hemos conversado y que pienso debemos tomar en cuenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, se inicia el debate.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alcalá Mateo.



El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Presidenta: Vamos a presentar un texto sustitutorio en relación con el artículo 1, respecto al objeto de la ley.

Dicho artículo quedaría redactado de la siguiente forma: *El objeto de la presente ley es facilitar la venta a través de un sistema formal de los vehículos inmatriculados por parte de personas naturales con la finalidad de renovar el parque automotor y proteger el medio ambiente así como combatir el lavado de activos en las transacciones de ventas de vehículos automotores usados.*

Del mismo modo, proponemos que se elimine la disposición complementaria transitoria, ya que no tendría por qué aplicarse esta parte de la ley pues esta disposición es restrictiva y solo se encontrarían dentro de las medidas de los vehículos

usados adquiridos de una primera venta en una distribuidora y que además son dejados en parte de pago para adquirir necesariamente otro vehículo nuevo. En vista de que no existe argumento para dicha limitación, se debe obviar la disposición complementaria transitoria.

Creo que con estas modificaciones se va a mejorar el texto del proyecto de ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Alcalá.

Si ningún otro congresista quiere hacer uso de la palabra, pasaremos a registrar la asistencia.

Mientras tanto, tiene el uso de la palabra la congresista Aráoz Fernández.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Presidenta, me allano a la solicitud del colega congresista Alcalá.

Hemos conversado el texto con los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y puedo decir que hemos llegado a un consenso al respecto, para evitar cualquier suspicacia de que entren autos usados de mala calidad o de contrabando y se amplía la posibilidad de adquisición de vehículos usados dentro de la formalización.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Pido a la congresista Aráoz que haga llegar a la Mesa el texto sustitutorio firmado.

Señor relator, dé lectura al nuevo texto.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado a las tres y cincuenta y dos de la tarde por la congresista Mercedes Aráoz Fernández, presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Ley que fomenta la renovación del parque automotor y la formalización en la venta de unidades inmatriculadas.

Artículo 1º.— Objeto de la ley.

El objeto de la presente ley es facilitar la venta a través de un sistema formal de los vehículos inmatriculados por parte de las personas naturales, con la finalidad de renovar el parque automotor y proteger el medio ambiente, así como combatir el lavado de activos en las transacciones de venta de vehículos usados.

Artículo 2º.— Modificación del literal a) del artículo 13º. del Texto Único Ordenado de la Ley de impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo.

Modifícase el literal a) del artículo 13º. del Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo aprobado mediante Decreto Supremo 055-99-EF, con el siguiente texto:

“Artículo 13º.— Base imponible.

La base imponible está constituida por:

a) El valor de venta en las ventas de bienes e importaciones intangibles.

Para los casos de venta de vehículos automóviles inmatriculados que hayan sido adquiridos de personas naturales que no realizan actividad empresarial ni son habituales en la realización de este tipo de operaciones la base imponible se determina deduciendo el valor de venta del vehículo, el valor de su adquisición, el mismo que tendrá como sustento el acta de transferencia vehicular suscrita ante notario”.

Disposición Complementaria Final Única.— Vigencia de la ley.

La presente ley entra en vigencia el primer día calendario del mes siguiente al de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, sírvanse verificar su asistencia.

Han registrado su asistencia 78 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 72 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el nuevo texto sustitutorio del proyecto sobre la Ley que fomenta la renovación del parque automotor y la formalización en la venta de unidades inmatriculadas.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley 653.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salazar Miranda, Herrera Arévalo, Reátegui Flores, Melgarejo Paucar, Martorell Sobero, Dávila Vizcarra, Palomino Ortiz, Rodríguez Zavaleta y Lescano Ancieta.

Resultado final: 81 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE FOMENTA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LA FORMALIZACIÓN EN LA VENTA DE UNIDADES INMATRICULADAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente Ley es facilitar la venta, a través de un sistema formal, de los vehículos inmatriculados por parte de las personas naturales con la finalidad de renovar el parque automotor y proteger el medio ambiente, así como combatir el lavado de activos en las transacciones de venta de vehículos usados.

Artículo 2. Modificación del literal a) del artículo 13 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo

Modifícase el literal a) del artículo 13 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado mediante el Decreto Supremo 055-99-EF, con el siguiente texto:

“Artículo 13. Base imponible

La base imponible está constituida por:

a) El valor de venta, en las ventas de bienes e importaciones intangibles. Para los casos de venta de vehículos automóviles inmatriculados que hayan sido adquiridos de personas naturales que no realizan actividad empresarial ni son habituales en la realización de este tipo de operaciones, la base imponible se determina deduciendo del valor de venta del vehículo, el valor de su adquisición, el mismo que tendrá como sustento el acta de transferencia vehicular suscrita ante notario”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Vigencia de la Ley

La presente Ley entra en vigencia el primer día calendario del mes siguiente al de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 653

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Curro López, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Herrera, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Noceda Chiang, Pacori Mamani,

Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Foronda Farro, Glave Remy y Vilcatoma De La Cruz.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra la congresista Aráoz Fernández, presidenta de la Comisión de Economía.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Presidenta, agradezco a todos los congresistas que han votado a favor.

En vista de que el texto sustitutorio trata sobre materia tributaria y que tendría que entrar en vigencia el primer día del año 2017, solicito la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Congresista Vásquez, tiene que votar, pues ha registrado su asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 73 votos a favor, en contra tres y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley que fomenta la renovación del parque automotor y la formalización en la venta de unidades inmatriculadas.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 653.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salaverri Villa, Martorell Sobero, Melgarejo

Paucar, Salazar Miranda, Palma Mendoza, Dávila Vizcarra, Oliva Corrales, Costa Santolalla, Sánchez Alva, Morales Ramírez, Lescano Ancieta, Echevarría Huamán y Herrera Arévalo

Resultado final: 86 votos a favor, tres en contra y ninguna abstención.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 653

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Curro López, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Herrera, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Figueroa Minaya, Flores Vélchez, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Noceda Chiang, Pacori Mamani, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Reátegui Flores, Ríos Oca, Román Valdivia, Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Foronda Farro, Glave Remy y Vilcatoma De La Cruz.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, del proyecto de Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores; seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación a dicha fórmula.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiendo tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 702/2016-PE, mediante el que se propone autorizar al Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones a través de sus núcleos ejecutores.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción recaído en el Proyecto de Ley 702/2016-PE, presentado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone autorizar al Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores.

La Junta de Portavoces, con fecha 19 de diciembre, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción y la ampliación de agenda.

Antes de otorgar la palabra a la congresista Glave, permítanme comunicar que el día de mañana cumple año nuestra primera vicepresidenta, la congresista Rosa María Bartra, para quien pido un fuerte aplauso.

(Aplausos).

Igualmente, permítanme anunciar que la mayoría de proyectos que hemos aprobado el día de hoy han sido por unanimidad.

Tiene el uso de la palabra la congresista Glave Remy, presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción, hasta por 10 minutos.



La señora GLAVE REMY (FA).— Presidenta: Como bien se ha señalado, este es un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgente a efectos de que se permita que el Ministerio de Vivienda y Construcción pueda implementar, a través de sus núcleos ejecutores, la ejecución de proyectos de vivienda rural y de saneamiento rural, así como de infraestructura de Tambo. Estos proyectos se van a realizar en zonas rurales, en zonas de pobreza y pobreza extrema, en zonas donde existe población dispersa y en comunidades campesinas.

La modalidad de núcleos ejecutores es una modalidad que existe en el Perú desde los años 90 y que

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

ha permitido de distintas formas que el Estado pueda realizar inversiones de manera directa en zonas donde la población es más vulnerable; ha permitido agilizar trámites y también permite la entrega de recursos de manera directa a la población que se apropia de los mismos y hace una ejecución rindiendo cuentas; en muchos casos ha permitido la reducción de costos, en algunos casos calculados hasta en 20%, porque se ha permitido la ejecución directa de los mismos; asegura mecanismos de participación de la comunidad, mecanismos que han permitido también la transparencia y el seguimiento de gastos.

Este proyecto llegó a la Comisión de Vivienda de manera muy sintética, pero a través del aporte de los asesores, los señores congresistas y del equipo técnico de la Comisión de Vivienda se han hecho modificaciones y se ha llegado a un texto sustitutorio que también ha sido coordinado con el Ministerio de Vivienda.

La propuesta de texto que tienen los señores congresistas, en primer lugar, define el objetivo, es decir, por qué es que vamos a implementar y cómo es que vamos a implementar los núcleos ejecutores.

En segundo lugar, define claramente los fines: que sean solo para población pobre y extremadamente pobre; y determina los criterios de definición del espacio rural.

También plantea cómo es que se definen y eligen los núcleos ejecutores, cómo es que se hace la administración de recursos y, algo que ya ha sido señalado por los miembros de la Comisión, algunas obligaciones expresas del Ministerio de Vivienda.

¿A qué estamos obligando al Ministerio de Vivienda? En primer término, a que preste asistencia técnica a los núcleos ejecutores; en segundo lugar, a que haga la verificación y el seguimiento del trabajo a cargo de estos núcleos ejecutores, que realice el monitoreo financiero de los recursos ejecutados bajo el régimen especial de núcleo ejecutor y, además, a que publique en su portal institucional los informes sobre el avance de ejecución de los proyectos bajo el referido régimen especial.

Con esto se obliga al Ministerio de Vivienda a que haga un seguimiento permanente y a que no se desentienda de la ejecución de este tipo de proyectos a través de los núcleos ejecutores.

Parte del debate en la Comisión señaló la necesidad de que se contara con un mecanismo de con-

trol y transparencia, por lo cual se ha añadido el artículo 9, que plantea claramente que a través del reglamento se defina un mecanismo de control y supervisión de la ejecución de gasto de los núcleos ejecutores para evitar cualquier tipo de manejo sucio o que genere suspicacias en la población.

Finalmente, se añadió el artículo 10, que también ha sido consensuado con el Ministerio de Vivienda para que quede absolutamente claro que los distintos programas del Ministerio deben entablar una relación colaborativa y coordinada con los gobiernos locales. No podríamos permitir que los núcleos ejecutores pasaran por encima de la autoridad local sin que existiera un mínimo de coordinación que permitiera garantizar que estos proyectos estén articulados a los planes de desarrollo y que tienen mínimos de participación y legitimación de la sociedad.

Esto es lo que hemos planteado. Se ha aprobado de manera unánime en la Comisión de Vivienda y entendemos que la urgencia de su aprobación está relacionada con presupuestos que ya se tienen en este momento en el Ministerio y que requieren ser ejecutados.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Ríos Ocsa.

El señor RÍOS OCSA (APP).— Presidenta, me pide una interrupción el colega Vásquez, por favor.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Vásquez Sánchez.



El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Presidenta, estoy de acuerdo con este proyecto.

Aprovecho este espacio para, en mi condición de presidente de la Comisión de Salud, pedir que en esta tarde, antes de que acabe la legislatura del presente año, consideren dos dictámenes que están en su despacho y que deberían ser agendados y puestos en el Orden del Día de hoy.

En la crisis que estamos viviendo en el sector Salud, con la tuberculosis que campea, con los indicadores sanitarios por los suelos, no podemos darnos el lujo de que dos dictámenes muy importantes para mejorar la calidad del servicio en nuestro país esperen la próxima legislatura.

Se trata del bono de salud pública, dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión, que necesita ser puesto en agenda lo más pronto posible. Esto favorece a tres mil trabajadores.

Todos nuestros salubristas se han ido hacia los hospitales porque no hay ninguna motivación para ellos y no hay quien maneje la salud colectiva...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Vásquez, puede hacer uso de la segunda interrupción.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Presidenta, el otro tema de fondo y también de suma importancia es el cambio de grupo ocupacional que favorecería a diez mil trabajadores.

Con la tremenda brecha de recursos humanos que tenemos no podemos darnos el lujo de desaprovechar a miles de trabajadores que con mucho esfuerzo se nombraron como técnicos, pero que en el camino se hicieron profesionales y siguen ganando como técnicos.

Por ello, señor Presidente, pido que se ponga en el Orden del Día los dos dictámenes referidos, los cuales han sido aprobados por unanimidad y uno de ellos es por insistencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede iniciar su intervención, congresista Ríos.



El señor RÍOS OCSA (APP).— Presidenta: Los núcleos ejecutores tienen una participación directa de los beneficiarios. Se trata de una experiencia que ha sido validada en el Perú, una experiencia de participación de los beneficiarios en estas zonas de extrema pobreza. Por eso lo hemos aprobado en la Comisión.

También hemos señalado que estos núcleos ejecutores no pueden hacer paralelismo a las municipalidades, ya sean distritales o provinciales, por eso cada núcleo ejecutor firmará un convenio con las municipalidades distritales y provinciales. Por lo tanto, estas obras tienen que ser ejecutadas principalmente en aquellos distritos que no tienen recursos económicos suficientes, como, por ejemplo, para elaborar los expedientes técnicos.

La experiencia de los núcleos ejecutores es una muy buena alternativa para las comunidades, para los distritos de extrema pobreza.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Reátegui Flores.



El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Presidenta: Quiero recordar que este proyecto de ley ya se utilizó en el pasado cuando se creó el Foncodes, justamente, por nuestra presidenta Luz Salgado, quien está acá sentada en el Parlamento.

Fue premiado por el Banco Mundial como el único proyecto que era sustentable y, sobre todo, daba réditos a la gente de menos recursos, de recursos más escasos. ¿Qué es lo que hacía? El pueblo se unía, veía la posibilidad de que el Foncodes les asista con soporte técnico, veía si el proyecto era rentable socialmente y, a la par, iba también la parte económica. Luego de esto el núcleo ejecutor contrataba una empresa y simplemente se hacía la obra.

Se han hecho muchísimas obras por el Foncodes. Creo que miles de pueblos en el Perú que nunca tuvieron acceso incluso a los recursos públicos del Estado, como, por ejemplo, a la capacidad de poder tener sus puentes, sus pequeñas carreteras, sus escuelas, sus postas médicas, su plaza de armas, pudieron realizar esas obras a través del Foncodes.

Pero este programa, que ha sido exitoso y premiado por el Banco Mundial, fue satanizado de tal manera que incluso se cambió la modalidad en el transcurso del tiempo y se dejó de utilizar; se convirtió en una entidad en la cual se utilizaban los recursos pero no para hacer el bien, sino para hacer el mal; es decir, no se concretaban las obras que antes la comunidad observaba, vigilaba y pagaba.

Considero que este proyecto de ley es positivo, y es bueno también decirles a todos...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional para que concluya, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Presidenta, es necesario decirle a todo el pueblo

peruano que hay cosas buenas que se han hecho por parte de los gobiernos pasados, no hay que satanizar las cosas.

Creo que este proyecto viene, sobre todo, a realzar la verdadera participación que tiene toda comunidad, todo pueblo, y el derecho de participación que tienen los sectores más pobres para que puedan tener acceso a la vivienda y a otras cosas más.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Muchas gracias, congresista Reátegui.

Tiene el uso de la palabra la congresista Vilcatoma De La Cruz.



La señora VILCATOMA DE LA CRUZ.— Señora Presidenta: Es necesario y urgente reivindicarnos con nuestros hermanos que viven en las zonas rurales consideradas en extremo pobreza; y poder brindarles facultades al Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción a fin de que a través de sus núcleos ejecutores puedan efectuar obras de infraestructura con la participación de los beneficiarios directos, es decir, de los pobladores, quienes administrarán y ejecutarán con los recursos que se le transferirá del Gobierno Central.

Considero que es beneficioso para las poblaciones rurales consideradas en extrema pobreza por el déficit de atención que se traduce en un 81% del saneamiento, 98% en mejoramiento de viviendas y un déficit del 40% en la construcción de tambos. Este panorama nos lleva a reflexionar que las obras de infraestructura de gestiones pasadas se centralizaron en la ciudad de Lima, olvidándonos del Perú profundo.

La intervención a través del régimen especial de núcleos ejecutores busca viabilizar y desarrollar proyectos de mejoramiento de vivienda rural, saneamiento, construcción y mejoramiento de infraestructura del Tambo e infraestructura productiva en beneficio de la población pobre y extremadamente pobre en las zonas rurales y rural dispersa.

El espíritu de este proyecto de ley conceptúa a los núcleos ejecutores como un ente colectivo sujeto de derecho, con capacidad jurídica y se sujetan a las normas que regulan el ámbito privado, con participación ciudadana; a diferencia del presupuesto participativo que se viene desarrollando,

donde los pobladores solo deciden qué obras de infraestructura o social se van a ejecutar, sin capacidad de administración y fiscalización, que se usan y manipulan políticamente.

A cargo de esta gestión de proyectos están 594 núcleos ejecutores conformados y sus representantes elegidos quienes volcaran el liderazgo de sus comunidades al liderazgo de los núcleos ejecutores destacando la participación femenina.

Los núcleos ejecutores están integrados por cuatro representante de la sociedad civil...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Vilcatoma.

La señora VILCATOMA DE LA CRUZ.— No forman parte de la organización interna del programa, tampoco tienen vínculo laboral con el Ministerio y sus programas, asumiendo la responsabilidad de la gestión, administración y ejecución de los proyectos con responsabilidad civil y penal, contando con la participación del gobierno local en calidad de veedores de acuerdo a su autonomía y a sus facultades establecida en la Ley 27972.

Considero que es una propuesta viable y eficaz porque nos acercamos hasta las zonas rurales en extrema pobreza.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Vilcatoma.

Tiene el uso de la palabra el congresista Bocangel Weydert.



El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).— Señora Presidenta: Saludo este proyecto de ley que vino de los años noventa, una iniciativa muy exitosa que fue detenida en su momento.

Al leer la propuesta de la Comisión de Vivienda, de verdad que me alegra. A los que realmente recorreremos los lugares más extremos, donde no hablamos de extrema pobreza sino de paupérrimos; a esos que prácticamente no se les conoce en el país, a aquellos de los que en su mayoría no se les atiende, este proyecto resulta importantísimo.

Pero va a ser importante desde el punto de vista que existan personas con las polivalencias y las

policompetencias que el cargo requiera. Reitero mi reclamo: hace 15 o 20 días dije aquí que ese ministro de Vivienda no atiende a nadie; hace 15 días he estado con alcaldes de centros poblados para atender y pedir ciertas demandas; si el señor ministro quiere atendernos el día de hoy, tampoco el viernes ni mañana y dice que el miércoles tal vez, entonces tendrá que venir al Congreso a responder.

El día sábado y domingo pasado estuve recorriendo zonas del Valle del Huallaga como Monzón, Cachicoto, Loma Blanca, Palo de Acero. No tengo en estos momentos los videos por los cuales se puede ver que los alcaldes de estas zonas piden su saneamiento básico, etc. Ese señor no se los atiende, ese señor no abre las puertas.

Este proyecto es viable y lo necesitamos. Felicito a los miembros de la Comisión. Este proyecto es necesario, pero con personas que realmente sepan gestionar y tengan el liderazgo que se necesita.

Presidenta, me pide una interrupción la congresista Karla Schaefer, por favor.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Schaefer Cuculiza.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Bocangel.

Me sumo a lo expuesto por el congresista Bocangel. Esta buena iniciativa de los núcleos ejecutores tan importantes debe visualizarse, especialmente, en los distritos de mayor pobreza.

También me sumo a esa queja contra el ministro de Vivienda. Él no tiene la capacidad de entender el rol de un congresista. Él cree que si uno va con los alcaldes, gobernadores o vicegobernadores quiere influenciar políticamente. Él debe tener claro el rol del congresista en su función de gestión. Y si no le gusta ello, que dé un paso al costado. El ministro está para atender a los congresistas que van con sus alcaldes y con sus gobernadores.

Gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Schaefer.

Continúe, congresista Bocangel.

El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).— Señora Presidenta, es más fácil conversar muy rápidamente con el premier o con el ministro de Economía antes que con este señor, que de verdad debe dar un paso al costado para que venga un profesional con esa capacidad de liderazgo; lo deben cambiar y que trabaje.

Este proyecto debe ser votado de una vez, pues creo que nadie se va a oponer al desarrollo.

Huánuco ocupa el último lugar en saneamiento básico con 20,97% en el presupuesto que ha salido para el año fiscal 2017, ese es el presupuesto que han recibido nuestros pueblos de extrema pobreza. Justamente, el alcalde de Monzón dijo: nuestro sueño al lado de 50 años, nos han erradicado toda la coca, nos han dejado todo nuestro suelo eriazos, no tenemos ni agua ni desagüe.

En suma, señora Presidenta, debemos reflexionar y votar a favor de este proyecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Villanueva Arévalo.



El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Presidenta: Como presidente regional, tuve la oportunidad de conducir con la población más de 400 de estos núcleos ejecutores, y sin duda es un verdadero éxito exento de burocracia y de costos exagerados; así que hay que apoyarlo.

Estos núcleos ejecutores solo están dirigidos —en este caso, en este proyecto— a agua y a saneamiento. Los núcleos ejecutores se presentan más en las áreas rurales.

Tenemos la necesidad de agua y saneamiento, pero también de escuelitas y de pequeños caminos. Por lo tanto, esta valiosa propuesta debe ampliarse a mayor número de proyectos de otra naturaleza.

Comparto plenamente lo expuesto por algunos colegas acá y que dije en la mañana: el ministro de Vivienda no va a conocer ni va a entender este programa de núcleos ejecutores, así que hay que llamarlo para explicarle el tema.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Villanueva.

Ha concluido el rol de oradores.

Tiene el uso de la palabra la congresista Glave Remy, presidenta de la Comisión de Vivienda.



La señora GLAVE REMY (FA).— Presidenta: Agradeciendo a todos los señores y señoras congresistas que han intervenido el día de hoy recordándonos que es muy importante que los núcleos ejecutores gocen de legitimidad y que por eso tienen que ser electos en las asambleas constituyentes de los núcleos ejecutores.

Que los miembros de los núcleos ejecutores no pueden tener relación laboral con el Ministerio, que tienen que cumplir un rol que será también fiscalizado y que son responsables de rendir cuentas sobre el uso de fondos públicos.

Este mecanismo, como se ha dicho, ha permitido y permite la ejecución directa en territorio rural para obras de infraestructura fundamentales para el país.

Presidenta, me gustaría aceptar la propuesta del congresista Villanueva en términos de ampliar esto a otros programas; sin embargo —algo que es fundamental y que usted sabrá porque fue una de las primeras en empujar los núcleos ejecutores en el país—, no se puede tener un proyecto como este sin que exista un equipo técnico desde el Ministerio que pueda supervisar, controlar y capacitar al núcleo ejecutor. Hoy por hoy únicamente existe en el Ministerio de Vivienda.

Hemos hecho que todos los programas del Ministerio de Vivienda, no solamente sobre agua y saneamiento sino también de vivienda rural, tambos o cualquier otro que existe en el Ministerio de Vivienda, puedan utilizar este mecanismo en tanto existe un núcleo central capaz de hacer el seguimiento y control, la capacitación, la formación y el acompañamiento a los núcleos ejecutores.

En otras áreas del Estado como, por ejemplo, los caminos rurales sería interesante pensarlo en articulación con los gobiernos locales. Creo que es un reto para este Congreso el pensar en una normativa general que nos permita en su momento avanzar hacia eso; sin embargo, si no tenemos hoy el sustento suficiente y el soporte técnico para que esto se haga correctamente, en algún momento se puede desviar hacia algún mecanismo de corrupción.

Por eso es que desde la Comisión de Vivienda hemos tratado, como un primer paso, de avanzar en este proyecto que permite que todos los programas de vivienda actúen a través de núcleos ejecutores, siempre que se cumplan con los mecanismos y los requisitos mínimos para su seguimiento.

Además, esta iniciativa ha recogido algo que han señalado varios congresistas que han sido alcaldes: la necesidad de la coordinación entre el Ministerio de Vivienda y los alcaldes y alcaldesas, quienes vienen demandando ser escuchados por el Ministerio y que en este caso deben tener una articulación directa.

Con esto también se coloca la necesidad de que la gestión descentralizada sea entendida y aplicada a través de este mecanismo.

Presidenta, solicito a usted someta la iniciativa al voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Glave.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se cierra el registro de asistencia.

Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 90 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de proyecto de Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones a través de los núcleos ejecutores.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado por unanimidad, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda y Construcción sobre el Proyecto de Ley 702.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Monterola Abregu, Castro Grández, Melgarejo Paucar, Yuyes Meza y Vieira Portugal.

Resultado final: 95 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO A REALIZAR INTERVENCIONES A TRAVÉS DE NÚCLEOS EJECUTORES

Artículo 1. Objeto

Autorízase al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante el Ministerio, en el marco de sus competencias, a realizar intervenciones a través del régimen especial de núcleos ejecutores a favor de la población pobre y extremadamente pobre. Las intervenciones se ejecutan a través de los programas del Ministerio.

Artículo 2. Fines

2.1. Gestionar y fortalecer la ejecución de las intervenciones del Ministerio a través de los núcleos ejecutores, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales y rurales dispersos.

2.2. Facilitar el acceso a una vivienda adecuada y a los servicios básicos de saneamiento, fomentando la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 3. Intervención

3.1. La intervención es toda acción necesaria para el desarrollo de los proyectos o las actividades que realiza el Ministerio, para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente Ley.

3.2. La autorización a que se contrae el artículo 1, faculta al Ministerio, a ejecutar proyectos de mejoramiento de vivienda rural, proyectos de saneamiento rural, proyectos de construcción y mejoramiento de infraestructura del Tambo e infraestructura productiva, en las zonas rural y rural dispersa.

Artículo 4. Núcleo ejecutor

4.1. Los núcleos ejecutores son entes colectivos conformados por personas que habitan en centros poblados de las zonas rural y rural dispersa, pobres y extremadamente pobres, comprendidos en el ámbito de competencia del Ministerio.

4.2. Los núcleos ejecutores representan una población organizada, tienen carácter temporal, gozan de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como en todos los actos para el desarrollo de los proyectos respectivos, rigiéndose para tales efectos por las normas del ámbito del sector privado.

Artículo 5. Conformación del núcleo ejecutor

La conformación del núcleo ejecutor es la siguiente:

5.1. Los núcleos ejecutores lo integran cuatro representantes: un presidente, un secretario, un tesorero y un fiscal, elegidos en asamblea de constitución del núcleo ejecutor.

5.2. Los núcleos ejecutores no forman parte de la organización interna, ni mantienen relación laboral con el Ministerio o sus programas. Se constituyen mediante suscripción de acta en asamblea, son sujetos de derecho y se rigen por las normas que regulan el ámbito del sector privado.

Artículo 6. Administración de los recursos financieros

Los representantes del núcleo ejecutor son responsables de la gestión del proyecto y administran directamente los recursos financieros que les sean transferidos por el Ministerio o sus programas, siendo responsables civil y penalmente por el empleo de los recursos transferidos.

Artículo 7. Obligaciones del Ministerio

El Ministerio en las intervenciones a través de los núcleos ejecutores tiene las siguientes obligaciones:

7.1. Presta asistencia técnica a los núcleos ejecutores.

7.2. Hace la verificación y el seguimiento del trabajo a cargo de los núcleos ejecutores.

7.3. Realiza el monitoreo financiero de los recursos ejecutados bajo el régimen especial de núcleo ejecutor.

7.4. Publica en su portal institucional los informes sobre el avance de ejecución de los proyectos bajo el referido régimen especial.

Artículo 8. Financiamiento de la intervención

La implementación de la presente norma se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

El gasto que se efectúa en el marco de la presente Ley, durante el año fiscal 2016, se sujeta a los límites para la autorización de compromisos a que se refiere el artículo 2 del Decreto Supremo 272-2016-EF.

Artículo 9. Control y supervisión

El Ministerio diseña, vía reglamento, un mecanismo de control y supervisión de los proyectos financiados bajo el régimen de núcleos ejecutores, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas en la ejecución de los proyectos.

Artículo 10. Coordinación con los gobiernos locales

Los programas del Ministerio, coordinan, en el ámbito de su intervención, con los gobiernos locales, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en el ámbito de su jurisdicción, participarán en la designación de un veedor en la gestión del núcleo ejecutor del proyecto a financiar, debiendo considerar la participación ciudadana en la ejecución de esta modalidad.

El mecanismo de coordinación con los gobiernos locales se establece en el reglamento de la presente Ley a fin de asegurar un trabajo conjunto en el marco de la gestión descentralizada del Estado.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Transferencias a través de los programas del Ministerio

Autorízase al Ministerio a realizar las transferencias financieras a favor del núcleo ejecutor respectivo, a fin de que se ejecuten las intervenciones en el ámbito de competencia de los programas del Sector.

SEGUNDA. Aprobación de disposiciones reglamentarias

El reglamento de la presente Ley se aprueba mediante decreto supremo que se publica en el plazo de sesenta días hábiles contados a partir de la vigencia de la Ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Continuidad de los proyectos en ejecución en curso

Las intervenciones a través de núcleos ejecutores autorizadas mediante la trigésima cuarta disposición complementaria final de la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, cuya vigencia ha sido prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2016 por la septuagésima primera disposición complementaria final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, e incluye infraestructura de huaros, continúan su ejecución hasta su liquidación o cierre de proyecto, según corresponda, en el marco de las leyes antes citadas y sus normas reglamentarias y complementarias.

SEGUNDA. Vigencia de la Ley

La presente norma entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2017.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 702

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Araújo Fernández, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Herrera, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza,

Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra la congresista Glave Remy.



La señora GLAVE REMY (FA).— Señora Presidenta: Agradezco a todos los colegas congresistas por el apoyo, esta es una muestra de que por unanimidad el Congreso tiene la voluntad de que los territorios de mayor pobreza y de pobreza

extrema en zona rural tengan la posibilidad de inversión directa en infraestructura.

Presidenta, a razón de que tenemos unanimidad solicito someta a voto la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Vivienda se va a consultar al Pleno, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Antes, la Representación Nacional saluda a los representantes de la Asociación de Alcaldes de Centros Poblados del Perú, quienes se encuentran en la galería del hemicycleo en compañía del congresista Roberto Vieira.

Un saludo para ellos.

Al voto.

Congresista Schaefer, Salazar, Tucto, Pariona, Galarreta, Alcalá.

Congresista Schaefer, se va a cerrar la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 88 votos a favor; ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación

el texto sustitutorio del proyecto de Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 702.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Yuyes Meza, Melgarejo Paucar, Del Castillo Gálvez, Monterola Abregu, Castro Grández, Vieira Portugal y Schaefer Cuculiza; y del cambio de voto de abstención por voto a favor del congresista Arana Zegarra.

Resultado final: 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 702

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Herrera, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olachea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de los proyectos de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Alto Trujillo; seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación a dicha fórmula

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 568/2016-CR, 649/2016-CR y 694/2016-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Alto Trujillo, en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad aprobado por la Comisión de Descentralización Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en los Proyectos de Ley 568/2016-CR, 649/2016-CR y 694/2016-CR, mediante los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Alto Trujillo, en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

La Junta de Portavoces, con fecha 19 de diciembre, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Descentralización en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda.

Tiene el uso de la palabra la congresista Aramayo Gaona, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.



La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta: La saludo y por su intermedio a los congresistas hoy presentes concluyendo la primera etapa de la legislatura.

La Comisión de Descentralización, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales asume con absoluta responsabilidad el tener que dibujar el territorio nacional de cara al Bicentenario.

Estamos ad portas de cumplir 200 años de la Independencia del país y tenemos un territorio que no está saneado. Todavía falta delinear el territorio nacional en un 80%; sin embargo, creemos que esta es una tarea que tiene que ser emprendida por el Ejecutivo a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Oficina de Demarcación Territorial.

Una de las prioridades que corresponde atender dentro de ese proceso de saneamiento es aquella que ha sido impulsada por parlamentarios de Fuerza Popular y que está relacionada con las pretensiones de los pobladores de La Libertad y de la zona del Alto Trujillo.

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización del Estado el Proyecto de Ley 568/2016-CR, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del congresista Daniel Salaverry Villa, Octavio Salazar, Rosa María Bartra, mediante el que se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito Alto Trujillo, en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

El objetivo de esta propuesta es llamar la atención acerca de las necesidades de una población determinada, en este caso la de Alto Trujillo, dando cuenta de su dinámica de crecimiento.

Alto Trujillo, como comentaba el día de hoy en la Comisión de Descentralización el congresista Salaverry, es una ciudadanía que ha venido desarrollándose a espaldas de la atención del Ejecutivo; tienen colegio, tienen posta, lo que hace falta es darle formalidad a este crecimiento.

Creemos que el Plan de Desarrollo de Trujillo – Plandet, de la Municipalidad Provincial de Trujillo, que concibió la creación del sector de Alto Trujillo en un área de 1 343 hectáreas, la que promueve una ocupación progresiva, ordenada y planificada a través del tiempo; asimismo, incentiva su desarrollo y su consolidación con apoyo de las instituciones públicas, entidades privadas y su propia población.

Alto Trujillo actualmente cuenta con una población de noventa mil habitantes y se ha desarrollado a través de 25 barrios asentados en las pampas denominadas: El Arenal y San Ildefonso, al pie del río Bolongo y del cerro Cabras, en lo que hoy es el distrito de El Porvenir.

La norma vigente señala la posibilidad de la creación de los distritos en estas áreas urbanas,

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

siendo procedente en aquellas ciudades con una importante dinámica de desarrollo, así como el crecimiento poblacional y físico del mismo Trujillo.

En este sentido, solicito que la fórmula legal, que en su artículo único declara de preferente interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Alto Trujillo, en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, cuente con el voto mayoritario de los señores congresistas.

Este es el primer distrito que crearíamos por declaratoria de interés en lo que va de la presente legislatura.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista Aramayo.

Tiene el uso de la palabra el congresista Salaverry Villa.



El señor SALAVERRY VILLA (FP).— Presidenta: En la década de los años ochenta, como producto del embate terrorista, muchísimas familias en todo el Perú migraron del Ande hacia la costa, y la ciudad de Trujillo no fue la excepción. Miles

de familias de las provincias de Sánchez Carrión, de Julcán, de Pataz y de Santiago de Chuco migraron a la ciudad de Trujillo y se asentaron al pie del cerro Cabras y del cerro Bolongo.

La Municipalidad Provincial de Trujillo, en ese entonces, allá por el año 85, atendiendo esta problemática y esta necesidad, planificó el asentamiento ordenado de este sector; hablamos del único centro poblado que ha crecido de manera planificada en los últimos años.

El centro poblado Alto Trujillo, como bien lo ha dicho la presidenta de la Comisión de Descentralización, cuenta con más de 90 mil habitantes, es un centro poblado consolidado que tiene comisarías, postas médicas, centro de salud, centros educativos de nivel primario y secundario, y más del 50% de su territorio de mil 343 hectáreas está saneado; pero también tiene enormes problemas que no puede resolver producto del escaso recurso con el que cuentan como centro poblado.

Ha llegado el momento de que se declare esta ley de interés nacional, ley que resulta ser el primer paso para que la Oficina de Demarcación Territorial pueda finalizar el expediente técnico y

este Parlamento pueda aprobar la ley de creación del distrito, con lo cual los ciudadanos del Alto Trujillo puedan ser dueños de su futuro y de su desarrollo, para que la municipalidad de Alto Trujillo pueda contar con autonomía administrativa presupuestal, a fin de ir haciéndole frente a uno de los grandes problemas que tiene Trujillo, como resulta ser la inseguridad ciudadana, entre otros.

Agradezco el trabajo realizado por todos los miembros de la Comisión de Descentralización y por haber aprobado ese dictamen de manera unánime...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene un minuto adicional para que finalice, congresista Salaverry.

El señor SALAVERRY VILLA (FP).— Presidenta, pido al Parlamento que reivindique a esta población que ha venido trabajando pujantemente durante los últimos 25 años y que han sido producto del desarrollo de nuestra región.

Es un hecho de reivindicación, por lo que estoy seguro de que este Parlamento no les dará la espalda.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Bartra Barriga.



La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Presidenta: En las arenas del Alto Trujillo hay la esperanza de que la Representación Nacional reconozca esta tarde su creación distrital.

Como decía un colega congresista esta tarde acá, este sería un primer paso para reivindicar a esta población, a más de 90 mil pobladores que esperan poder gestionar de manera adecuada sus recursos.

Más de 90 mil pobladores han migrado desde las alturas del ande liberteño y de otras regiones para sentarse en este arenal con la esperanza de forjarse un futuro diferente. Afrontan graves problemas como la pobreza y la falta de servicios básicos, pero cuentan con todas las condiciones para poder convertirse en un distrito.

Es a esta población de más de 90 mil habitantes distribuidos en sus más de 25 barrios a quienes se

les tiene que hacer justicia. Hay que acabar con la delincuencia en Alto Trujillo, hay que acabar con la pobreza, con la violencia familiar y así brindarles una oportunidad de gestionar su destino.

Además, esto fue una promesa que hicimos durante la campaña electoral: íbamos a trabajar para darles el lugar que están reclamando desde hace mucho tiempo.

En esta tarde, pedimos a la Representación Nacional su apoyo para declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Alto Trujillo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Salazar Miranda.



El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Señora Presidenta: Con este proyecto se hará justicia y se acabará con la banda de traficantes de terrenos de distritos aledaños al Alto Trujillo, quienes, como una presa, han estado detrás para quedarse con las tierras que aún tienen Alto Trujillo. Por eso, con esta iniciativa se va a terminar con todas estas personas que han querido lucrar del esfuerzo del Alto Trujillo.

Este es un pueblo pujante que se ha hecho en base a la migración desde nuestras zonas altoandinas de La Libertad hacia la costa. Esta población ha venido trabajando denodadamente para constituir un distrito, y bien merecido lo tiene.

Es importante que nuestro Congreso, el día de hoy, apruebe este proyecto de ley a efecto de que el Alto Trujillo pueda cumplir con ese anhelado deseo de convertirse en distrito de La Libertad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta.



El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (PAP).— Señora Presidenta, colegas congresistas, buenos días.

Para la importante región de La Libertad hoy es un día histórico, ya que durante muchos años han venido forjando con su esfuerzo,

con la grandeza y nobleza en su trabajo la gesta de un futuro distinto.

Pero durante varios años el Parlamento—tanto este como otros—no ha permitido la creación de nuevos distritos. Ante esa circunstancia, el día de hoy mi voz no puede ser distinta a la de mis colegas parlamentarios sino para decir que, como representantes del partido del pueblo, del APRA, estamos decididos a que la región La Libertad entre en un proceso de declaratoria de interés nacional del proceso de demarcación territorial, para hacerles justicia.

Presidenta, por su intermedio, permítame dirigirme a la titular de la Comisión de Descentralización.

Congresista Aramayo, usted ha leído las iniciativas de los colegas parlamentarios de su bancada, y está muy bien; pero sepa usted que la creación del Alto Trujillo tiene la connotación de seis proyectos de ley, en donde cabe recordarle que existe el proyecto presentado por el congresista Richard Acuña, proyecto que cuenta con mayor antigüedad...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (PAP).— Presidenta: Permítame aclarar algo importante.

Primero fue el Proyecto de Ley 89/2016-CR; saludo también el proyecto del congresista Salaverry signado con el número 568; luego está el Proyecto de Ley 609, presentado por este congresista del APRA; después tenemos el proyecto de los congresistas Octavio Salazar, Rosa Bartra y Gloria Montenegro.

Este Parlamento de manera unísona, con todas sus bancadas, está presente y por eso le ruego, por favor, que por justicia y verdad se sirva acumular, en orden a las fechas presentadas, todos los proyectos de ley que demanda no tan solo el Alto Trujillo sino también el centro poblado El Milagro. ¿Sabe cuándo nació El Milagro? El Milagro nació el año...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene un último minuto para que termine, congresista Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (PAP).— Presidenta, se trata de nuestro pueblo.

El Milagro tiene un problema idéntico al del Alto Trujillo, conforme a lo presentado por Richard

Acuña, Gloria Montenegro, Elías Rodríguez, que caminan juntos. Y con la finalidad de que este proyecto no solo quede en declarativo, no le pedimos que solamente se diga: *es de interés nacional para este Parlamento crear el Alto Trujillo y El Milagro*; pedimos que se diga: *Declarar de interés nacional la demarcación territorial en la provincia de Trujillo, región La Libertad, con la finalidad de crear los distritos de Alto Trujillo y El Milagro*. Ese debería ser el camino para que no tenga ninguna observación.

Presidenta, para la seguridad ciudadana, para derrotar la pobreza, para adecentar una política donde los municipios reciban su Foncomun, su canon, cuando sea distrito, es que desde esta trinchera democrática pedimos que se considere al Alto Trujillo y El Milagro como distritos de la región La Libertad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Espinoza Cruz.



La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidenta: Con bastante atención hemos escuchado la necesidad de incluir el tema del Alto Trujillo, pero, como ya ha señalado el congresista Elías, la bancada de Alianza para el Progreso presentó con anterioridad dos proyectos: el del congresista Richard Acuña, signado con el número 089/2016; y el de la congresista Gloria Montenegro, signado con el número 664/2016.

Presidenta, siendo este uno de los primeros temas que trajeron al Congreso, solicito a la titular de la Comisión, por su intermedio, que se acumulen los dos proyectos, y que para una próxima evaluación de proyectos...

Presidenta, me piden interrupciones tanto el congresista Salaverry como el congresista Ríos, por favor.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Salaverry Villa.



El señor SALAVERRY VILLA (FP).— Gracias, congresista Espinoza.

Quiero explicar lo comentado por el congresista Elías Rodríguez, pues no

ha sido por un hecho de mezquindad el que no se haya tomado en cuenta la iniciativa que presentó.

Deseo recordarle al congresista Rodríguez que, por un problema personal que tuvo, él retiró su proyecto junto con otro paquete de proyectos que tenía pendientes, por eso no se ha acumulado ese proyecto.

Por otro lado, en vista de que este dictamen ha sido aprobado por unanimidad, pido a la congresista Espinoza que, como vocera de su bancada, coordine con los miembros de su agrupación que forman parte de la Comisión de Descentralización y que han votado a favor de este proyecto. Este es un proyecto que se ha aprobado por unanimidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la segunda interrupción, congresista Ríos Ocsa.



El señor RÍOS OCSA (APP).— Gracias, Presidenta; gracias, colega congresista.

Creo que para que este gran proyecto llegue al Pleno ha pasado diferentes filtros y etapas, por eso pienso que es importante el sueño de esos pueblos.

No me dejaré mentir la presidenta de la Comisión que, por ejemplo, en el Vraem hay muchos pueblos como la Unión Asháninka, Tambo del Ene, cuyos proyectos también están así; de igual manera Amparaes, que incluso ya tiene su resolución y ahora de nuevo lo han devuelto al área de Descentralización.

En ese sentido, creo que es necesario darles legitimidad a esos pueblos que sueñan con ser distritos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidenta, con respecto al caso del congresista Elías y su retiro de proyecto, es un caso independiente que creo que él explicará.

Presidenta, el colega me solicita una interrupción, por mí no hay ningún problema, pero no sé si usted podrá concedérsela puesto que ya concedí las dos interrupciones.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ya no es posible, congresista.

Continúe, congresista Espinoza.



La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidenta, con respecto a los dos proyectos de la bancada de Alianza para el Progreso, debo decir que cuando se elaboran los dictámenes se acumulan todos los proyectos, independientemente de que pertenezcan a cualquier partido político.

Pienso que este tema tiene que desarrollarse con total pulcritud por parte de quienes elaboran los predictámenes, para que en próxima oportunidad no existan proyectos que queden marginados; además, estos dos proyectos fueron presentados con anterioridad a los otros proyectos.

Por lo expuesto, señora Presidenta, solicito la acumulación de los Proyectos 089/2016 y 664/2016, pedido que también estoy formulando por escrito.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Por alusión, tiene un minuto el congresista Rodríguez Zavaleta.



El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (PAP).— Presidenta, con el ánimo de que las cosas queden claras, debo decir que nos debemos a nuestro pueblo; por consiguiente, voy a apoyar este proyecto porque parte de mi existencia y de la justificación de estar acá es mi pueblo.

Se ha hecho alusión al Proyecto 049. Ustedes saben que tuve inconvenientes y tengo la hidalguía de reconocerlo, pero no me quedé dormido en mis laureles, pues inmediatamente después subsané mis proyectos y aun así quedé en segundo orden de presentación; esa es la verdad.

Entonces, no pueden decir que presenté un proyecto y que ese es el número que he denunciado, no; lo volví a presentar.

En realidad, lo único que pido es que se acumule el proyecto; y también planteo que se tome en cuenta a El Milagro, pues somos congresistas del Alto Trujillo y de El Milagro, en La Libertad. Hagamos este esfuerzo total y unitario.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra la congresista Montenegro Figueroa.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Presidenta, me pide una interrupción la congresista Aramayo, por favor.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Aramayo Gaona.



La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Montenegro.

Quiero hacer una precisión que me parece importante y espero que el congresista Elías me preste atención.

Congresista, a través de la Presidencia, usted retiró el Proyecto 049 por los problemas personales que lo alejaron de la vicepresidencia y que se hicieron de conocimiento público. Ese proyecto es diferente a los proyectos que hoy se han aprobado.

Lo que usted propuso, con los otros colegas de la bancada de APP, es la creación del distrito Alto Trujillo y del distrito El Milagro. Lo que se está aprobando el día hoy es Alto Trujillo, y obedece a un criterio que si...

Agradecería que me preste atención.

En la primera parte de mi exposición dije que los proyectos de declaración de interés que hoy se aprueban, si bien es cierto se hacen con un criterio político, tienen un fundamento técnico porque han obedecido una revisión de la Oficina de Demarcación Territorial a cargo del señor Injoque.

Ocurre que en la Comisión de Descentralización tengo una carga procesal de más de 115 proyectos y más de treinta demandas de demarcación territorial, y se aprueban ciertamente con los requisitos mínimos que tienen para ser creados.

Acá no vamos a vender ilusiones, no vamos a ofrecer tal cosa y ese proyecto jamás va a ver la luz. Hay que tener responsabilidad, ya que se está trabajando así.

Nada tiene que ver que sea o no de Fuerza Popular, porque en la Comisión de Descentralización se trabaja respetando a cada uno de sus integrantes. En este punto voy a dejar en claro la posición con la que se trabaja. Me comprometo a acumular en

lo que corresponda, en lo que se aprobó, acá no se van a forzar las cosas.

El sólido norte no se va a dividir por un proyecto de ley, pues existe el compromiso de que en la primera quincena de marzo, con un dictamen técnico, como corresponde...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Inicie su intervención, congresista Montenegro.



La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Presidenta, me pide una interrupción el congresista Elías Rodríguez.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Rodríguez, le voy a agradecer que sea lo más corto posible.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (PAP).— Presidenta, con todo respeto, déjeme decir que estamos en democracia.

Aquí la fuerza de nuestro corazón tiene que estar por encima de cualquier interés.

Yo presenté el Proyecto de Ley 049, que fue el primero en presentarse. Después ocurrieron los inconvenientes que ya hemos señalado y la numeración varió a 609; pero aun así estamos en el orden después del grupo de Acuña, Fuerza Popular; ahí estamos todos.

Lo que pasa es que El Milagro busca ser distrito desde muchísimo antes que otros lugares en La Libertad. Al existir este esfuerzo, hemos ido a la Presidencia del Consejo de Ministros para hablar con los funcionarios de la oficina de Demarcación Territorial. Hemos tenido sendas reuniones con la gente de El Milagro y del Alto Trujillo; se han reunido firmas para El Milagro con participación del Reniec y del Jurado Nacional de Elecciones; este es el momento.

Presidenta, vamos con el Alto Trujillo y al mismo tiempo queremos apoyar a El Milagro, esa es la idea. La acumulación nos corresponde por ser mecánica parlamentaria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Señora Presidenta: Felicito a los congresistas de Fuerza Popular por someter esta iniciativa al Pleno, iniciativa que nadie sabía, pues si revisamos las fechas de presentación nos darán la razón.

Estoy plenamente de acuerdo con lo que expresa la bancada aprista a través del congresista Elías Rodríguez y solo quiero agregar algo.

En los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, estos pies se han llenado de arena hasta las rodillas porque Alianza para el Progreso ripeó los 24 barrios: 14 formales, 10 informales.

La región La Libertad tiene 96 centros poblados y el 60% quiere ser distrito; pero Trujillo tiene 16 y a El Milagro también le corresponde por antigüedad, por índices de pobreza y pobreza extrema.

En todas estas zonas en donde hemos puesto tanques de agua, en donde hemos ripeado, en donde hemos puesto agua y desagüe, en donde hemos colaborado con los cables, ahí ha estado Alianza para el Progreso. Por eso me extraña algunas expresiones, sobre todo de personas que viene de la región La Libertad y que conocen de nuestro trabajo.

Por eso, no solo llamo a que haya una sumatoria sino que, además, pido que se integre a El Milagro, ya que así se había acordado, se había quedado en ir uniformizando criterios para que estos distritos sean una realidad.

De repente se ha actuado por desconocimiento o quizá se han confundido nuestros proyectos que tienen más antigüedad.

Me extraña verdaderamente que no se uniformicen criterios y que esta sumatoria no haya partido de ustedes, y que tengamos que reclamar en el Pleno algo que es sumamente justo.

Recalco, del 2007 al 2014 no hay una sola calle que no haya sido trabajada por nosotros.

Por otro lado...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Más de 47 centros de educación inicial fueron instalados con profesores especiales, con

material especial y con seguimiento médico para esos niños de extrema pobreza.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Dammert Ego Aguirre.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Presidenta: La manera como se está desarrollando este debate nos hace recordar que en el país casi el 70% de distritos y provincias, o quizá un poquito menos, no tienen demarcación territorial terminada. Somos un país basado un poco en los sueños. La gente coexiste, pero no hay demarcación territorial finalizada.

La Constitución ha planteado un procedimiento obligatorio: que el Congreso apruebe una demarcación territorial por propuesta del Poder Ejecutivo. Eso dice la Constitución y la Ley de Demarcación Territorial.

Aquí estamos en una casi pelea interna para ver quién es el padre de una criatura que no ha nacido. Varios congresistas quieren ser el padre de un distrito que no estamos creando. Nada más estamos diciendo que el Poder Ejecutivo debe dar prioridad; estamos a puertas de una campaña municipal.

En el Perú, es gravísimo convertir eso en una lucha fratricida, en un país que no está demarcado territorialmente casi en un 70% o un 60%.

En el mundo rural cada una de las comunidades campesinas quiere ser distrito. ¿Tan difícil es demarcar un distrito en una zona rural donde hay que concordar, cohesionar, acercar? La comunidad campesina existe como una institución central y de fuerza en el Perú y, además, tiene todo el derecho de contar con sus marcos.

Si vamos a decir que todo aquel que se pronuncie tiene que ser distrito automáticamente, entonces no solamente el mundo rural va a entrar en una pelea intestina inmensa pensando que siendo distritos van a tener presupuesto y servicios públicos, sino también las ciudades.

En todas las ciudades donde hay crecimiento urbano cada grupo que crece quiere ser un distrito aparte, no solamente hablando de Trujillo o Lima. Cada vez que un área crece quiere convertirse en distrito para tener recursos,

posibilidad de infraestructura, reconocimiento, alcalde, etcétera.

Ciertamente, se vienen las elecciones municipales y todos vamos a quedar...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— ¿El Congreso va ser una fábrica de distritos artificiales? No hablamos de distritos reales, pues solo son declaraciones de intención para que el Ejecutivo las cree.

Sería mejor que de aquí a 15 o 20 días, o a un mes, la Comisión de Descentralización diga cuáles son los distritos que se consideran prioritarios por los integrantes de la Comisión y le pida al Poder Ejecutivo que se pronuncie en un plazo de 50 o 100 días. Todo esto a partir de lo que es solo un pedido.

No demos la falsa impresión de que aquí se está creando distritos y empezamos a aplaudirlos y abrazarnos como si tuvieran padres de una criatura que no existe. Sería peligrosísimo, más aun cuando hay elecciones municipales, abrir una compuerta de enfrentamiento en la población.

Como hay varios proyectos que se encuentran en esta declaración de interés, y como ya se han aprobado algunos, sería bueno que la Comisión de Descentralización haga una síntesis de todos los que están planteados para que el Poder Ejecutivo les dé prioridad de acuerdo a la iniciativa, pero no presentarlo como creación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Termine, por favor, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (FA).— Presidenta, ya estamos embarcados en que hay muchos padres de una criatura, ¿quién va a ser el padre? No sé, pero si se aprueba que quede claro que no se está creando un distrito.

También debe quedar claro que con esto se está dando luz verde para que se presente ante el Congreso de la República 100 o 150 proyectos de ley provenientes de todo el país para que aquí se declare de prioridad la creación de distritos. En ese momento nos veremos en la discusión.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Finalmente, tiene el uso de la palabra el congresista Zeballos Patrón.



El señor ZEBALLOS PATRÓN (FA).— Presidenta, en primer lugar, quiero saludar la iniciativa porque, como buen provinciano, creo que tenemos que estar de acuerdo con que gradualmente se vayan formalizando las distintas circunscripciones del país; pero no debo dejar de mostrar mi preocupación, ya que estas tres iniciativas han ingresado respectivamente el 8, el 16 y el 25 de noviembre. ¿Y cuándo han sido aprobadas? El día de hoy a las ocho de la mañana, y diez horas más adelante la estamos aprobando. Hay que saludar la celeridad, pero hay que tener cuidado.

En segundo lugar, cuando se dio la Ley de Demarcación Territorial se estableció como una especie de moratoria la no creación de mayores circunscripciones porque estábamos atomizando en exceso el país. Todos los parlamentarios, obviamente se debían a los electores, querían crear distritos y provincias. ¿Estamos auspiciando la atomización del país?

Hoy por suerte existen instrumentos técnicos como el ordenamiento territorial, la zonificación y otros elementos más que ayudan a ordenar, para generar un crecimiento armonioso, responsable y cauto; lo que no está ocurriendo en este caso.

La propia Constitución hace eco al respecto y, precisamente, el inciso 7) del artículo 102° dice: *Corresponde al Parlamento aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.*

Con todo derecho me van a decir: este es un dictamen sobre una propuesta de interés público nacional, que es declarativa.

Pero vamos a la lectura. ¿Qué es una norma declarativa? ¿No genera expectativa en los ciudadanos? Ya vamos a ser distrito. Pero, con el perdón de la expresión, el impacto real es que le estamos endosando la responsabilidad al Poder Ejecutivo: oye, tú, respecto a esta ley, tienes que darle prioridad.

Sin querer estamos creando un procedimiento irregular porque...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Para que pueda terminar, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (FA).— ... porque todos los parlamentarios que con legítimo

derecho deseen crear un distrito o una provincia van a exigir a la Comisión de Descentralización que le declare de interés nacional esta propuesta de ley. Y el tema no va por ahí, sino pasa por disciplinarnos y ordenarnos en la creación de circunscripciones. Como bien lo manda la Constitución, esta es una potestad exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo, previa opinión de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.

Presidenta, me pide interrupción el señor Arana, por favor.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Arana Zegarra.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, congresista Zeballos; gracias, Presidenta.

En realidad, el tema de fondo en el que estamos queriendo aprobar una ley no está siendo tocado. Por eso, llamo a una profunda responsabilidad por parte de todos los parlamentarios, porque creo que el tema de fondo es que hay un conjunto de centros poblados menores o comunidades campesinas que sienten que los recursos no les están llegando porque las municipalidades no las toman en cuenta, porque el MEF no las toma en cuenta en la medida que no pueden presentar un plan presupuestal cada año y de tal manera que puedan administrar sus propios recursos.

Eso es muy preocupante porque hay cientos de pedidos de creación de distritos. Cómo no incurrir en arbitrariedad si se pide para uno y a lo mejor se le ocurre a otro congresista pedir que sea para dos y luego se pide para todos los demás sin un criterio técnico y sin ir al tema de fondo. ¿Cuál es la consecuencia de eso? Que a lo mejor tengamos una...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Concluyó su interrupción, congresista.

La segunda interrupción ha sido otorgada al congresista Heresi Chicoma.



El señor HERESI CHICOMA (PPK).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Zeballos.

En realidad, uno de los problemas que vivimos en nuestro país a nivel de la organización de los municipios distritales y provinciales es que no

son viables la gran mayoría de distritos, incluido la capital de la República, que tiene distritos que económicamente no son viables.

Cuando se crea un municipio se supone que se está creando una institución que tiene autonomía económica, autonomía administrativa y todas las autonomías que corresponden a una concepción institucional de un municipio.

Cuando una municipalidad no tiene la capacidad de autogobernarse, no es sostenible económicamente o no tiene capacidad de recaudación, creamos más burocracia.

Estamos favoreciendo a grupos que se forman en determinadas organizaciones sociales para acceder a una burocracia y a los privilegios que esa burocracia otorga, sin que ello necesariamente corresponda al desarrollo propio de sus comunidades...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Zeballos.



El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidenta, tengo en mis manos un directorio de la PCM en el que se indica cuántos centros poblados existen en el país. Puedo ver que hay 2 mil 437 centros poblados y estoy seguro de que tienen la legítima expectativa de ser distritos.

Si el tema pasa por el hecho de que tienen una ineficiente cobertura en la atención de servicios públicos, no necesariamente la respuesta pasa por crear distritos. Hay que ser cautos al respecto.

A efectos de ello, señora Presidenta, planteo una cuestión previa para que el presente dictamen vuelva a Comisión.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, en vista de que ha concluido el rol de oradores y habiéndose planteado una cuestión previa, solicito que registren su asistencia para votar la misma.

Por favor, verifiquen su asistencia en el tablero electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa planteada por el congresista Zeballos Salinas para que el proyecto de ley vuelva a Comisión.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 63 votos en contra, 27 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pacori Mamani, Castro Bravo, Tucto Castillo, Oliva Corrales, Bruce Montes de Oca; del voto en contra del congresista Velásquez Quesquén; y del cambio de voto a favor por voto en contra de la congresista León Romero.

Resultado final: 32 votos a favor, 65 en contra y ninguna abstención.

“Votación de la cuestión previa planteada por el congresista Zeballos Salinas

Señores congresistas que votaron en contra: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Herrera Arévalo, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Noceda Chiang, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Salaverry Villa, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas y Yuyes Meza.

Señores congresistas que votaron a favor: Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, Flores Vílchez, Foronda

Farro, Glave Remy, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Huilca Flores, Lapa Inga, León Romero, Lombardi Elías, Morales Ramírez, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pariona Galindo, Sánchez Alva, Sheput Moore, Vilcatoma De La Cruz, Violeta López y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización, congresista Aramayo Gaona.



La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta: Por su intermedio, agradezco cada una de las intervenciones de los colegas congresistas; asimismo, comunico que, particularmente, he tomado en cuenta las expresiones del congresista Dammert, es decir, el territorio hay que mirarlo con un criterio de un territorio en movimiento y tomando en cuenta las riquezas naturales, eso es lo que estamos haciendo en Fuerza Popular.

Por esa razón, tomando en cuenta lo planteado por los representantes de las diferentes bancadas, vamos a acumular los Proyectos de Ley 664, 609 y 089/2016.

El proyecto 49 fue retirado y ha sido ingresado con otro número, pero en lo que corresponda a la creación del distrito de Alto Trujillo; analizaremos en su momento la creación del distrito de El Milagro.

Presidenta, por lo dicho, solicito que pasemos a la votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista, se está acumulando una serie de proyectos. Ruego que le brinde al relator los números de las iniciativas.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, con el mayor gusto voy a repetir los números de los proyectos.

Se trata de los Proyectos de Ley 664/2016-CR, 609/2016-CR y 089/2016-CR. Estas iniciativas van a ser acumulados en lo que corresponde al distrito de Alto Trujillo, porque todos son proyectos diferentes. Son Alto Trujillo y El Milagro.

Lo que corresponde a Alto Trujillo tiene dictamen.

Presidenta, por lo expuesto, solicito someter el proyecto al voto.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Alcorta Suero.



La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, durante la votación anterior me encontraba en los servicios, por lo cual solicito que se considere mi voto en contra en esa consulta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Por favor, que en la votación anterior se considere el voto en contra de la congresista Alcorta Suero.

Finalizado el debate, y con las precisiones alcanzadas por la congresista Aramayo Gaona, presidenta de la Comisión de Descentralización, vamos a registrar asistencia nuevamente.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Al voto el texto sustitutorio.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 75 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Alto Trujillo.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización sobre los Proyectos 568, 649 y 694, y los proyectos acumulados.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Galarreta Velarde, Reátegui Flores, Tapia Bernal, Galván Vento, Schaefer Cuculiza, Pariona Galindo, Villanueva Mercado, Lescano Ancieta y Mulder Bedoya; y de la abstención del congresista Arce Cáceres.

Resultado final: 84 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE ALTO TRUJILLO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de preferente interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Alto Trujillo, en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 568 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcortá Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Lazo Julca, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Ríos Oca, Rodríguez Zavaleta, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López y Yuyes Meza.

Señores congresistas que se abstuvieron: Arana Zegarra, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Foronda Farro, Glave Remy, Huilca Flores, Lapa Inga, Morales Ramírez, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Tucto Castillo y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene el uso de la palabra la congresista Aramayo Gaona.



La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, pido que se exonere de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Descentralización, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 77 a favor; ninguno en contra y 15 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Alto Trujillo.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 568, 649, 694 y los otros acumulados.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Galván Vento, Tapia Bernal, Reátegui Flores y Mulder Bedoya.

Resultado final: 81 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 568 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcortá Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Galarreta Velarde, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra,

Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López y Yuyes Meza.

Señores congresistas que se abstuvieron: Arana Zegarra, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Dammert Ego Aguirre, Foronda Farro, Glave Remy, Huilca Flores, Lapa Inga, Morales Ramírez, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Tucto Castillo y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado.

Señoras y señores congresistas, culminamos la Primera Legislatura Ordinaria correspondiente al periodo 2016-2017 agradeciendo a ustedes y a todos los trabajadores del Parlamento nacional por los esfuerzos realizados en estos cuatro meses y medio de intensa jornada laboral. En 25 sesiones del Pleno hemos aprobado 47 leyes hasta el día de hoy, 22 fueron propuestas del Ejecutivo.

Aún falta mucho por hacer por el país y por contribuir con la resolución de los principales problemas que aquejan a los peruanos.

Declaro clausurada la Primera Legislatura Ordinaria del periodo de sesiones 2016-2017.

Señores, les deseo unas lindas fiestas a todos ustedes y al país entero.

Muchas gracias.

“Registro digital a la última votación digital de la sesión vespertina

Presentes: Los congresistas Salgado Rubianes, Bartra Barriga, León Romero, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculí Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Galarreta Velarde, García Belaunde, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.

Con licencia oficial: Los congresistas Acuña Núñez, Arimborgo Guerra, Beteta Rubín, Dipas Huamán, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Narváez Soto, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Saavedra Vela, Yika García y Zeballos Patrón.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Apaza Ordóñez, Bustos Espinoza, Elías Ávalos, García Belaunde, Ponce Villarreal de Vargas, Robles Uribe y Rozas Beltrán.

Ausentes: Los congresistas Albrecht Rodríguez, Becerril Rodríguez, Del Águila Cárdenas, Fujimori Higuchi, Galván Vento, Mulder Bedoya, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Schaefer Cuculiza, Tapia Bernal, Ventura Ángel y Vieira Portugal.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se levanta la sesión.

Por la redacción:
MARTÍN VERA JIMÉNEZ

—A las 17 horas y 26 minutos, se levanta la sesión.

Supervisado por:
HUGO ARBIETO SARMIENTO